



# GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES,

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

TELEFONO NUM. 12322

Año CCLXXV.—Tomo I

MARTES 21 ENERO 1936

Núm. 21.—Página 633

## SUMARIO

### Presidencia del Consejo de Ministros.

Orden concediendo la vuelta al servicio activo al Portero tercero José Beltrá Verdú.—Página 635.

Otra disponiendo que la Comisión interministerial de Honores militares, creada por Orden fecha 26 de Abril de 1935, sea presidida por el Jefe de mayor antigüedad en el empleo de los nombrados, e integrada por los señores que se mencionan.—Página 635.

### Ministerio de Estado.

Orden nombrando a los señores que se mencionan para negociar en Madrid, con la Delegación de Turquía, un Acuerdo comercial entre este país y España.—Página 635.

Otras disponiendo que D. Antonio Cases y Martínez del Rincón y doña Rosa Carmona Ristol queden agregados a la Secretaría particular del Ministro de este Departamento.—Páginas 635 y 636.

### Ministerio de la Guerra.

Ordenes circulares disponiendo se devuelvan a los individuos que figuran en las relaciones que se insertan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 636 a 640.

### Ministerio de Hacienda.

Orden concediendo la excedencia voluntaria a D. Miguel Gálvez Gallardo.—Página 640.

Otra disponiendo que los Suboficiales y clases del Instituto de Carabine-

ros comprendidos en la relación que se inserta pasen a servir los destinos que en la misma se indican.—Páginas 640 y 641.

### Ministerio de la Gobernación.

Orden asignando a D. Pedro García Valdés, Representante de este Departamento en la Comisión interministerial que se cita, la cantidad de 50 pesetas por sesión que asista a dicha Comisión.—Páginas 641 y 642.

Otra aclarando en la forma que se expresa el artículo 1.º del Decreto de 10 del corriente, relativo al Censo electoral vigente, con la excepción de la circunscripción de Ceuta, que estará constituida como se cita.—Página 642.

Otra concediendo el retiro al Teniente de la Guardia civil D. José Barés Arró.—Página 642.

Otra confiriendo al Subteniente de la Guardia civil D. Romualdo Martín Martín el empleo de Alférez.—Página 642.

Otra disponiendo que el Teniente de la Guardia civil D. José Ruiz Palomo quede agregado para haberes, documentación y demás efectos a la Comandancia de Marruecos.—Página 642.

Otra concediendo veintinueve días de licencia para asuntos propios al Guardia civil Francisco de Dios Tola.—Página 642.

Otra disponiendo que la Orden de este Ministerio de fecha 8 del corriente se entienda rectificada como se cita.—Página 642.

Otra ídem que el Capitán de la Guardia civil D. Francisco Higuera Martín pase a situación de reserva.—Página 643.

Otra confiriendo a los Jefes y Oficiales de la Guardia civil que figuran en la relación que se inserta los destinos que en la misma se indican.—Página 643.

Otras ídem el empleo superior inmediato al personal de la Guardia civil que figura en las relaciones que se insertan.—Página 643.

Otra confiriendo el empleo de Alférez a los Subtenientes de la Guardia civil que se mencionan.—Páginas 643 a 646.

Otra disponiendo que el personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia civil, comprendidos en la relación que se publica, causen alta a partir de la revista del mes de Febrero en los destinos que se indican.—Páginas 646 y 647.

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden concediendo un mes de licencia por enfermedad a D. José Fernández Teijeiro.—Página 647.

Otra disponiendo se declare incorporado a sus puntos oficiales al personal de los Institutos de Segunda enseñanza que se cita.—Página 647.

Otras nombrando a los señores que se mencionan Médicos internos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.—Página 647.

Otra resolviendo expediente promovido por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.—Páginas 647 y 648.

### Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones.

Orden nombrando para la plaza de Ingeniero subalterno en la Confederación Hidrográfica del Duero a D. Gonzalo Alonso Tejedor.—Página 648.

Otra declarando en situación de supernumerario al Torrero de faros D. Francisco Fedriani Garbarino.—Página 648.

Otra disponiendo que doña Dolores Martínez Cortecero, Auxiliar de la

Delegación de Hacienda de Jaén, preste servicio en concepto de agregada en este Ministerio.—Página 648.

### Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad.

Orden autorizando la jornada de ocho horas en los trabajos subterráneos de las minas metálicas durante el primer semestre del corriente año.—Página 648.

Otra admitiendo a D. Tomás Rodríguez González Cabrera la renuncia del cargo de Magistrado suplente de la Audiencia de Avila.—Página 648.

Otra promoviendo a la plaza de Oficial de Administración civil de segunda clase a doña Cecilia Príncipe y Gancedo.—Página 648.

Otra nombrando para la plaza de Auxiliar Mecanógrafo, Oficial de Administración de tercera clase a doña Cristina Pérez Casanova.—Páginas 648 y 649.

Otra concediendo el pase a situación de excedencia voluntaria a D. Juan Hinojosa García.—Página 649.

Otra disponiendo quede en suspenso la aplicación de la Orden de 30 de Diciembre de 1935.—Página 649.

Otra nombrando a D. Manuel Tuñón de Lara para la plaza de Secretario-Contador en la Iglesia-Hospital del Buen Suceso.—Página 649.

Otra dando de baja en el Escalafón de los de su clase a D. Martín Soler Martínez, Guardia de Seguridad interior de las Prisiones.—Página 649.

Otra disponiendo que D. Alfredo Vila Barros, Oficial de la Prisión de Valladolid, pase a prestar sus servicios a la preventiva de Verín.—Página 649.

Otra declarando jubilado a D. Julián Felipe Gómez Moñibas, Notario de Salamanca.—Página 649.

Otra disponiendo quede sin efecto la de 7 de Diciembre último por la que se nombraba a D. Juan Victoriano Barquero Barquero Presidente de la primera Agrupación de Jurados mixtos de Huelva.—Página 649.

Otra reafirmando en la forma que se expresa la Orden del 30 de Diciembre de 1935, relativa a los concursos convocados para la concesión de subvenciones a las Sociedades Cooperativas.—Páginas 649 y 650.

Otras nombrando en ascenso de escala a las categorías y sueldos que se indican a los señores que se mencionan.—Página 650.

Otra concediendo a D. Vicente Armada Justo la excedencia del cargo de Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Nava del Rey.—Página 650.

Otra aprobando las plantillas del Cuerpo Nacional de Estadística.—Páginas 650 y 651.

Otra ídem id. del Cuerpo Administrativo de Mecanógrafos-Calculadores de Estadística.—Página 651.

Otra nombrando a los señores que se mencionan Instructores de Sanidad con destino a los Centros que se citan.—Páginas 651 a 653.

### Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Orden disponiendo que el Secretario

comercial D. Alvaro Fernández Suárez se traslade a Valencia en la comisión del servicio que se indica.—Página 653.

Otra ídem se haga saber a los señores que se indican la satisfacción con que se ha visto el humanitario servicio prestado por ellos y se haga constar en sus respectivos expedientes personales.—Página 653.

Otras concediendo licencia por enfermedad y prórroga en la misma a los funcionarios que se mencionan.—Páginas 653 y 654.

Otra nombrando Ingenieros con las categorías que se citan del Cuerpo Nacional de Minas a los señores que se indican.—Página 654.

Otra disponiendo que el Inspector general Veterinario del Cuerpo Nacional D. Félix Antonio Gordón Ordás se reintegre al servicio activo.—Página 654.

### Administración Central.

TRIBUNAL DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.—Resolviendo el recurso número 936 interpuesto por D. Emilio Giménez Heras, contra resolución del Consejo de Ministros de 7 de Junio de 1935.—Página 654.

MARINA.—Instituto y Observatorio de Marina.—Servicio Hidrográfico de la Armada.—Aviso a los navegantes.—Grupo 51.—Página 655.

HACIENDA.—Dirección general de Rentas públicas.—Relación número 36 de la Contribución general sobre la renta.—Página 659.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Anuncio poniendo en circulación las carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, libre de la contribución de Utilidades, emisión de 15 de Agosto último.—Página 659.

GOBERNACIÓN.—Inspección general de la Guardia civil.—Concediendo el ingreso en la Guardia civil a los individuos que figuran en la relación que se publica.—Página 660.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la Auxiliaría de Ciencias del Instituto Nacional de Segunda enseñanza San Isidro, de Madrid.—Página 661.

Resolviendo la instancia del Presidente del Instituto de Ingenieros civiles de España.—Página 661.

Bases a que ha de sujetarse el concurso de méritos y examen de aptitudes para la provisión de las plazas de Profesores y Maestros de Taller que se indican de la Escuela Elemental de Trabajo de Llanes.—Página 662.

Rectificando la convocatoria de ingreso en la Escuela de Ingenieros Navales publicada en la GACETA de 27 de Diciembre último.—Página 662.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo expedientes incoados por los Maestros y Maestras que se indican, relativos a excedencias, permutas en sus cargos, acumulaciones de servicios y reingreso en la enseñanza.—Página 662.

Disponiendo que en lo sucesivo se denomine de "Gómez Chaix" el nuevo Grupo escolar "Los Callejones", en la provincia de Málaga.—Página 665.

Anunciando a concurso de traslado las plazas de Profesores de las asignaturas que se mencionan.—Página 665.

Rectificando la Orden inserta en la GACETA de 18 del actual elevando a definitivos los nombramientos del concurso general de traslado de los Maestros nacionales.—Página 665.

Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación que se indica.—Página 665.

Disponiendo que doña Mercedes Rodríguez del Valle quede encargada de las enseñanzas de Corte y Confección de prendas de las Escuelas de Adultas de Valladolid.—Página 665.

Ídem se abone por el Ayuntamiento de Alicante a los Maestros doña María Teresa Ramón y Muñoz y don Juan Guerra López la indemnización correspondiente a casa-habitación.—Página 665.

Declarando anulada la convocatoria para la adquisición de aparatos de radio y cinematógrafo y películas de fecha 19 de Julio último (GACETA del 22).—Página 665.

Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.—Premio González Martí.—Página 666.

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.—Subsecretaría de Obras públicas.—Disponiendo que D. Arturo Velasco Cruz se reintegre al servicio de este Departamento con destino a la Jefatura de Obras públicas de Castellón.—Página 666.

Ídem que D. Jesús Gutiérrez Velasco pase a continuar sus servicios a la Comisaría del Estado en la Compañía del Norte.—Página 666.

Ídem que D. Carlos Arias Vázquez pase a continuar prestando sus servicios a la Jefatura de Accesos y Extrarradio de Madrid.—Página 666.

Nombrando para los cargos que se indican a los señores que se mencionan.—Página 666.

Anunciando la provisión de una plaza de Torrero en el jaro relativamente aislado de Cabo de Salu (Taragona).—Página 666.

Disponiendo que D. José Ibarreche y Ugaldebere preste sus servicios en la Comisaría de la zona Norte como Sobrestante.—Página 666.

Adjudicando definitivamente a don Hipólito Benajes Miravet la subasta de las obras que se indican.—Página 666.

Sección de Puertos.—Adjudicando a los señores que se mencionan las subastas de las obras que se expresan.—Página 667.

Subsecretaría de Comunicaciones.—Correos.—Acordando la suspensión provisional de empleo y medio sueldo de D. Manuel Moreno Gómez.—Página 668.

Concediendo el reingreso en el servicio activo en el Cuerpo de Telégrafos a D. José Huarde Mendicoa y Larraga.—Página 668.

Confirmando y nombrando a los señores que se indican en los cargos que se mencionan del Cuerpo técnico de Correos.—Página 668.

Anunciando haber quedado creado el Certificado de Radiotelefonistas.—Página 669.

*Idem los traslados a los Centros que se indican de los funcionarios que se expresan.—Página 669.*

Delegación del Tribunal de Cuentas de la República en esta Subsecretaría.—Edicto llamando y emplazando a D. Manuel Más Martínez.—Página 669.

TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD.—Dirección general de Justicia.—Subdirección de los Registros y del Notariado.—Lista de solicitudes admitidas a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad.—Página 669.

Patronato de Política Social inmobiliaria del Estado.—Concediendo a los señores que se indican los premios que se mencionan.—Página 672.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección general de Agricultura, Montes y Ganadería.—Ascendiendo a los cargos que se indican a los señores que se mencionan.—Página 672.

Dirección general de la Marina civil y Pesca.—Fijando el día 19 de Febrero próximo para acordar el orden del alistamiento de la Marina para el reemplazo de 1937.—Página 672.

Disponiendo que D. David Peñaranda Ruiz quede asignado al Semáforo de Cabo San Antonio.—Página 672.

*Idem que D. Vicente Cánovas López pase a prestar sus servicios a la Delegación marítima de Alicante.—Página 672.*

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—SUBASTAS.—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO de Calzados Luví, S. A.; C E A, Cinematografía Española Americana, S. A.; Banco de España, Sucursal de La Coruña; Banco de España; Banco de Elda, S. A.; Compañía general de Almacenes de Aragón; Sociedad Anónima "El Aguila"; Industrias Lácteas, S. A.; Juzgado de primera instancia de Alcira; Juzgado de primera instancia de Ecija; Juzgado de primera instancia del distrito de Occidente, de Gijón; Juzgados de primera instancia números 3, 4, 6 y 19, de Madrid; Juzgado de primera instancia del distrito de La Catedral, de Murcia; Juzgado de primera instancia de Puentevedume; Juzgado de primera instancia número 1, de Sevilla, y Juzgado municipal de Villaverde, de Madrid.—EDICTOS.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la comunicación de ese Ministerio fecha 11 del actual dando cuenta de haber acordado la ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo entablado por D. José Beltrá Verdú contra Orden de ese Departamento de fecha 15 de Junio de 1931, que dispuso la separación del interesado del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, en cuya sentencia se revoca la mencionada Orden ministerial que separa de su cargo a D. José Beltrá Verdú, el cual deberá ser repuesto en el lugar que, de no haber sido separado, le correspondería en su Escalafón y en destino de los de su cargo, aunque sin derecho al percibo de haberes, por el tiempo que ha durado su separación,

Esta Presidencia, estimando como causa legítima, a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral, la reposición del interesado, ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo del Portero tercero José Beltrá Verdú, que deberá colocarse en el Escalafón del Cuerpo entre Francisco Jiménez Garía y Avelino Salgueiro Díaz, lugar que antes ocupaba; destinándosele a prestar sus servicios en la Delegación de Hacienda de Castellón, en vacante que existe, y a cuyo Centro deberá incorporarse en el plazo reglamentario.

Madrid, 20 de Enero de 1936.

P. D.,

MIGUEL DE CAMARA

Señores Ministro de Hacienda y Ordenador de pagos por Obligaciones de esta Presidencia.

Excmos. Sres.: Habiendo propuesto los Ministerios de Guerra y Marina, en atención a las conveniencias del servicio, algunas sustituciones entre los Vocales de la Comisión interministerial de Honores militares, creada por Orden fecha 29 de Abril de 1935,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que dicha Comisión, que seguirá funcionando en el Ministerio de la Guerra, por donde se habilitará local y material de oficina necesarios para la misma, sea presidida por el Jefe de mayor antigüedad en el empleo de los nombrados e integrada definitivamente por los señores siguientes:

D. Antonio Escobar Huertas, Teniente coronel de la Guardia civil, en representación del Ministerio de la Gobernación.

D. Rafael Flores Martínez de la Victoria, Capitán de fragata, por el Ministerio de Marina.

D. Angel Verdes Rodríguez, Teniente coronel de Carabineros, por el Ministerio de Hacienda; y

D. Angel Pastor Velasco, Teniente coronel de Artillería (Aviación), y don José Billón Estelrich, Comandante de Estado Mayor, en representación del Ministerio de la Guerra.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Madrid, 18 de Enero de 1936.

P. D.,

MIGUEL DE CAMARA

Señores Ministros de Hacienda, Guerra, Marina y Gobernación.

## MINISTERIO DE ESTADO

### ORDENES

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisión interministerial de Comercio

exterior, aprobada por el Consejo de Ministros, he tenido a bien nombrar a los señores que a continuación se indican para negociar en Madrid, con la Delegación de Turquía, un Acuerdo comercial entre este país y España:

D. Francisco Javier Meruéndano y Fermoso, Director general de Comercio y Política Arancelaria, Presidente, por delegación del Sr. Subsecretario de Industria y Comercio.

D. Enrique Valera y Ramírez de Saavedra, Secretario de primera clase, en representación del Ministerio de Estado.

D. Blas Huete Carrassó, Director del Centro Oficial de Contratación de Moneda, en representación del Ministerio de Hacienda.

D. Isidro de las Cagigas López, Cónsul de primera clase, Agregado comercial, en representación del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio; y

D. Martín Perez Polo, Secretario de Embajada de tercera clase, en calidad de Secretario.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, y a fin de que los interesados puedan percibir las cantidades que en concepto de "asistencia" les corresponda reglamentariamente en la cuantía máxima asignada a sus categorías. Madrid, 23 de Diciembre de 1935.

P. D.,

JOSE MARIA AGUINAGA

Señor Subsecretario de este Ministerio,

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.º del Decreto fecha 28 de Septiembre de 1935, y de conformidad con la Orden de ese Ministerio de 6 del mes en curso, he dispuesto, por ser conveniente para el

mejor servicio, que D. Antonio Cases y Martínez del Rincón, Auxiliar de la Delegación de Hacienda en Zamora, quede agregado a mi Secretaría particular, ocupando el número uno de los agregados a este Departamento ministerial, y debiendo publicarse esta Orden en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo prevenido en el artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Lo digo a V. E. a los efectos consiguientes. Madrid, 17 de Enero de 1936.

JOAQUIN URZAIZ

Señor Ministro de Hacienda.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.º del Decreto fecha 28 de Septiembre de 1935, y de conformidad con la Orden de ese Ministerio de 6 del mes en curso, he dispuesto, por ser conveniente para el mejor servicio, que doña Rosa Carmoña Ristol, Auxiliar de cuarta clase en la Delegación de Hacienda en Lérida, quede agregada a mi Secretaría particular, ocupando el número cuatro de los agregados a este Departamento ministerial, y debiendo publicarse esta Orden en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo prevenido en el artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Lo digo a V. E. a los efectos consiguientes. Madrid, 17 de Enero de 1936.

JOAQUIN URZAIZ

Señor Ministro de Hacienda.

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

**ORDENES CIRCULARES**

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los individuos que figuran en la siguiente relación, que empieza con Teodoro Manuel Molinero Gutiérrez y termina con Pedro Luna Uzqueta, y teniendo en cuenta que se hallan los mismos comprendidos en los preceptos que en la citada relación se expresan, he resuelto les sean devueltas las cantidades que ingresaron en Hacienda para reducir el tiempo de su servicio en filas, según cartas de pago cuyas circunstancias se detallan en la relación mencionada.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 16 de Enero de 1936.

MOLERO

Señor ...

**Relación que se cita.**

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	CAJAS DE RECLUTA	F E C H A DE LA CARTA DE PAGO	Número de la carta de pago	DELEGACION DE HACIENDA QUE EXPIDIÓ LA CARTA DE PAGO	Suma que debe ser reintegrada Pesetas	OBSERVACIONES
Teodoro Manuel Molinero Gutiérrez.	1934	R.º de Zapadores.	23 Agosto 1934...	571	Sevilla .....	375,00	Por habersele concedido reducción de cuota.
Juan Cañizares Lauriz.....	1930	Caja núm. 2.....	3 Julio 1934.....	216	Madrid .....	375,00	Comprendido en la circular de 16 de Abril de 1926 (C. L. núm. 150).
Antonio Tamarit Bayona.....	1930	Caja núm. 20.....	29 Julio 1932.....	3.012	Valencia .....	325,00	Idem.
Cosme Cusó Calvet.....	1930	Caja núm. 25.....	16 Sepbre. 1930...	1.854	Barcelona .....	562,50	Idem.
Agustín Hernández Oliva.....	1934	Idem .....	11 Junio 1934.....	1.980	Idem .....	206,25	Idem.
José Guíllera Torres.....	1934	Idem .....	12 Julio 1934.....	1.890	Idem .....	750,00	Idem.
Miguel Mur Torres.....	1931	Caja núm. 31.....	31 Julio 1931.....	1.106	Zaragoza .....	500,00	Idem.
Francisco Peralta Ballabriga.....	1932	Caja núm. 34.....	5 Sepbre. 1934...	960	Idem .....	500,00	Idem.
Juan Larrea Santa Cruz.....	1929	Caja núm. 40.....	22 Julio 1933.....	1.127	Bilbao .....	487,50	Idem.
Rafael Aracil Solana.....	1933	Caja núm. 42.....	27 Julio 1933.....	123	Santander .....	750,00	Idem.
José Luis Martínez Eguiluz.....	1934	Caja núm. 41.....	27 Julio 1934.....	109	Vitoria .....	500,00	Idem.
El mismo.....	1934	Idem .....	21 Junio 1935.....	38	Idem .....	500,00	Idem.
José Iraola Amundarain.....	1930	Idem .....	23 Sepbre. 1930...	522	San Sebastián.....	375,00	Idem.
José Menéndez Trabancos.....	1932	Caja núm. 54.....	5 Sepbre. 1932...	90	Oviedo .....	562,50	Idem.
José Martínez Gutiérrez.....	1932	Caja núm. 40.....	5 Mayo 1932.....	146	Bilbao .....	112,50	Comprendido en el artículo 422 del Reglamento.
Emilio Antuñano Corral.....	1931	Idem .....	4 Sepbre. 1931...	158	Idem .....	56,25	Idem.
Carlos Alonso Balbuena.....	1934	R.º Carros núm. 1.	31 Julio 1934.....	3.675	Madrid .....	112,50	Por haberlas ingresado de más.
Manuel Fernández Rodríguez.....	1931	C.º M.º núm. 2...	2 Sepbre. 1931...	9	Ciudad Real.....	250,00	Comprendido en el artículo 422 del Reglamento.
El mismo.....	1931	Idem .....	6 Agosto 1931...	58	Idem .....	250,00	Idem.
Pedro Luna Uzqueta.....	1933	R.º Inf.º núm. 14.	28 Julio 1933.....	602	Pamplona .....	250,00	Por haberlas ingresado de más.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los individuos que figuran en la siguiente relación, que empieza con Jesús López Martínez y termina con Jesús Sariñena Díaz, y teniendo en cuenta que se hallan los mismos comprendidos en los preceptos que en la citada relación se expresan, he resuelto les sean devueltas las cantidades que ingresaron en la hacienda para reducir el tiempo de su servicio en filas, según cartas de pago cuyas circunstancias se detallan en la relación mencionada.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 16 de Diciembre de 1935.

MOLERO

Señor ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	CAJAS DE RECLUTA	F E C H A DE LA CARTA DE PAGO	Número de la carta de pago	DELEGACION DE HACIENDA EXPIDIÓ LA CARTA DE PAGO	Suma que debe ser reintegrada Pesetas	OPSERVACIONES
Jesús López Martínez.....	1934	Caja número 1...	20 Julio 1933.....	4.203	Madrid .....	750,00	Comprendido en la Circular de 16 de Abril de 1926 (Colección Legislativa número 150).
Alfredo Moreno García.....	1934	Caja número 14..	4 Sebpre. 1934...	40	Córdoba .....	500,00	Idem.
José Luis Gómez Oyarzábal.....	1933	Caja número 38..	22 Julio 1933.....	752	San Sebastian....	750,00	Idem.
El mismo .....	1933	Caja número 38..	23 Junio 1934.....	733	Idem .....	750,00	Idem.
Juan Bauza Mestre.....	1931	Regimiento de Infantería número 28.....	6 Julio 1931.....	275	Palma .....	500,00	Idem.
Juan Salazar Rodríguez.....	1935	Caja número 2...	7 Junio 1935.....	979	Madrid .....	187,50	Idem Artículo 422 del Reglamento.
Eliseo Muro Leal.....	1935	Caja número 2...	23 Abril 1935.....	2.756	Idem .....	81,25	Idem.
Pedro Martínez Martínez.....	1935	Caja número 25..	9 Julio 1935.....	1.496	Barcelona .....	750,00	Idem.
Francisco Iraola Seguroola.....	1935	Caja número 38..	30 Julio 1935.....	899	San Sebastian....	137,50	Idem.
Manuel de Andrés Blanco.....	1931	Caja número 50..	23 Julio 1934.....	885	La Coruña.....	500,00	Idem.
Jesús Sariñena Díaz.....	1934	Regimiento Artillería ligera número 9.....	27 Junio 1935.....	538 A	Zaragoza .....	250,00	Por haberles ingresado de más.

Madrid, 16 de Diciembre de 1935.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los Aférceces de complemento que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Cesáreo Prado Aranzadi y termina con D. José Julián Martín de Francisco, y teniendo en cuenta que se hallan los mismos comprendidos en los preceptos del artículo 26 de la Orden circular de 16 de Diciembre de 1930 (D. O. número 284), he resuelto les sean devueltas las cantidades que ingresaron en Hacienda para reducir el tiempo de su servicio en filas, según cartas de pago cuyas circunstancias se detallan en la relación mencionada.

Señor ...

MOLERO

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 14 de Enero de 1936.

## RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	DESTINO	FECHA DE LA CARTA DE PAGO	NUMERO DE LA CARTA DE PAGO	DELEGACION DE HACIENDA QUE EXPIDIÓ LA CARTA DE PAGO	SUMA QUE DEBE SER REINTEGRADA — Pesetas.
D. Cesáreo Prado Aranzadi.....	Regimiento de Infantería núm. 1....	21 Abril 1934.....	2.707	Madrid .....	250,00
El mismo .....	Idem .....	20 Abril 1935.....	2.421	Idem .....	250,00
D. José de Carlos Ortiz.....	Idem .....	27 Julio 1933.....	5.937	Idem .....	46,87
El mismo .....	Idem .....	23 Abril 1934.....	394	Idem .....	46,88
D. Jesús Betes Checa.....	Idem .....	14 Julio 1933.....	2.739	Idem .....	750,00
El mismo .....	Idem .....	11 Junio 1935.....	1.727	Idem .....	750,00
D. Juan Betes Jurado.....	Regimiento de Carros de Combate núm. 1 .....	21 Julio 1934.....	3.926	Idem .....	750,00
El mismo .....	Idem .....	6 Junio 1935.....	896	Idem .....	750,00
D. Angel González García.....	Idem .....	27 Junio 1934.....	4.848	Idem .....	250,00
El mismo .....	Idem .....	20 Mayo 1935.....	2.779	Idem .....	250,00
D. Enrique Ostariz Galán.....	Idem .....	24 Julio 1934.....	6.466	Zaragoza .....	1.000,00
El mismo .....	Idem .....	6 Junio 1935.....	897	Madrid .....	1.000,00
D. José María Aristizábal Pérez.....	Idem .....	12 Julio 1934.....	2.215	Idem .....	1.000,00
El mismo .....	Idem .....	5 Junio 1935.....	525	Idem .....	1.000,00
D. Paulino Avalos Cuervo.....	Idem .....	10 Julio 1934.....	2.848	Idem .....	750,00
El mismo .....	Idem .....	8 Junio 1935.....	1.253	Idem .....	750,00
D. Francisco Tortosa Soler.....	Idem .....	27 Julio 1934.....	4.869	Idem .....	500,00
El mismo .....	Idem .....	10 Junio 1935.....	1.536	Idem .....	500,00
D. Agustín Zancajo Ossorio.....	Grupo de defensa contra aeronaves núm. 1 .....	27 Junio 1934.....	196	Avila .....	500,00
El mismo .....	Idem .....	16 Mayo 1935.....	88	Idem .....	500,00
D. Carlos Bayo Alessandri.....	Parque Central de Automóviles .....	28 Julio 1933.....	1.030	Málaga .....	459,38
El mismo .....	Idem .....	17 Enero 1935.....	300	Madrid .....	459,38
D. Francisco Acuña Camacho.....	Regimiento de Infantería núm. 9....	26 Junio 1933.....	972	Sevilla .....	121,88
El mismo .....	Idem .....	18 Junio 1934.....	678	Idem .....	121,87
D. Jorge Rivera Rodríguez.....	Idem .....	31 Julio 1933.....	1.460	Idem .....	337,50
El mismo .....	Idem .....	22 Dicbre. 1934...	652	Idem .....	337,50
D. José Solano de la Peña.....	Regimiento de Infantería núm. 17..	31 Julio 1934.....	940	Málaga .....	187,50
El mismo .....	Idem .....	22 Junio 1935.....	706	Idem .....	137,50
D. Vicente Jiménez Roldán.....	Idem .....	5 Julio 1934.....	102	Idem .....	487,50
El mismo .....	Idem .....	22 Abril 1935.....	648	Idem .....	487,50
D. Agustín González Palomeque....	Idem .....	27 Julio 1934.....	781	Idem .....	500,00
El mismo .....	Idem .....	11 Junio 1935.....	284	Idem .....	500,00
D. Miguel Denis Bernal.....	Idem .....	6 Julio 1934.....	118	Idem .....	250,00
El mismo .....	Idem .....	12 Junio 1935.....	343	Idem .....	250,00
D. Manuel Rojas González.....	Regimiento de Artillería Ligera número 4.....	17 Junio 1934.....	342	Granada .....	500,00
El mismo .....	Idem .....	13 Junio 1935.....	282	Idem .....	500,00
D. Meliano Herminio Padilla y Padilla .....	Idem .....	30 Julio 1934.....	630	Jaén .....	125,00
El mismo .....	Idem .....	19 Junio 1935.....	1.464	Idem .....	125,00
D. Antonio Ramos Molina.....	Parque de Artillería núm. 2 .....	21 Julio 1933.....	887	Sevilla .....	187,50
El mismo .....	Idem .....	14 Junio 1935.....	477	Idem .....	187,50
D. José Ramos Ballinas.....	Idem .....	7 Marzo 1934.....	170	Idem .....	750,00
El mismo .....	Idem .....	18 Junio 1935.....	660	Idem .....	750,00
D. Gabriel Pérez Piñal.....	Idem .....	18 Junio 1935.....	611	Idem .....	375,00
El mismo .....	Idem .....	26 Junio 1934.....	1.053	Idem .....	375,00
D. Antonio Pérez Villegas.....	Idem .....	31 Julio 1934.....	1.153	Idem .....	500,00
El mismo .....	Idem .....	22 Junio 1935.....	814	Idem .....	500,00
D. Lorenzo Romero Campanón.....	Idem .....	29 Junio 1934.....	1.246	Idem .....	1.000,00
El mismo .....	Idem .....	4 Mayo 1935.....	78	Idem .....	1.000,00
D. Juan Ternero Lozada.....	Idem .....	24 Julio 1934.....	852	Idem .....	468,75
El mismo .....	Idem .....	21 Junio 1935.....	748	Idem .....	468,75
D. Manuel Rincón Ordóñez.....	Idem .....	25 Julio 1933.....	1.078	Idem .....	1.000,00
El mismo .....	Idem .....	24 Junio 1935.....	846	Idem .....	1.000,00
D. Antonio Turmos Turmos.....	Idem .....	25 Julio 1934.....	879	Idem .....	1.000,00
El mismo .....	Idem .....	22 Junio 1935.....	801	Idem .....	1.000,00
D. Jorge Espasa Fanes.....	Regimiento de Artillería de Montaña núm. 1 .....	22 Junio 1934.....	4.480	Barcelona .....	375,00
El mismo .....	Idem .....	10 Junio 1935.....	1.490	Idem .....	375,00

NOMBRES	DESTINO	FECHA DE LA CARTA DE PAGO	NUMERO DE LA CARTA DE PAGO	DELEGACION DE HACIENDA QUE EXPIDIÓ LA CARTA DE PAGO	CANTIDAD QUE DEBE SER REINTE- GRADA — Pesetas.
D. José Dalmau Comas.....	Regimiento de Artil- lería de Montaña núm. 1 .....	31 Julio 1934.....	5.252	Barcelona .....	750,00
El mismo .....	Idem .....	8 Junio 1935.....	1.339	Idem .....	750,00
D. Gerardo Díaz García.....	Idem .....	3 Sepbre. 1934...	16	Huesca .....	250,00
El mismo .....	Idem .....	24 Junio 1935.....	272	Idem .....	250,00
D. Pedro Maiseet Masseguer.....	Idem .....	26 Mayo 1934.....	353	Gerona .....	500,00
El mismo .....	Idem .....	7 Junio 1935.....	1.116	Barcelona .....	500,00
D. José Barberá Grenzner.....	Idem .....	16 Julio 1934.....	2.450	Idem .....	750,00
El mismo .....	Idem .....	19 Junio 1935.....	3.581	Idem .....	750,00
D. Alejandro Crespi Sitches.....	Idem .....	4 Julio 1934.....	3.963	Idem .....	500,00
El mismo .....	Idem .....	22 Junio 1935.....	4.077	Idem .....	500,00
D. Luis Bosch Isant.....	Idem .....	24 Abril 1934.....	2.700	Idem .....	1.000,00
El mismo .....	Idem .....	7 Mayo 1935.....	785	Idem .....	1.000,00
D. Victoriano Cunill Amat.....	Idem .....	22 Junio 1934.....	4.483	Idem .....	750,00
El mismo .....	Idem .....	14 Junio 1935.....	2.681	Idem .....	750,00
D. Ricardo Fina Melció.....	Segundo Regimiento de Artillería Pe- sada .....	30 Julio 1934.....	535	Gerona .....	750,00
El mismo .....	Idem .....	21 Junio 1935.....	441	Idem .....	750,00
D. Enrique Alamán Codina.....	Segunda Comandan- cia de Sanidad Mi- litar .....	19 Dicbre. 1934...	4.003	Barcelona .....	750,00
El mismo .....	Idem .....	14 Julio 1933.....	3.612	Idem .....	750,00
D. Vicente Ferrer Juan.....	Idem .....	27 Febrero 1933...	3.348	Idem .....	250,00
El mismo .....	Idem .....	14 Dicbre. 1934...	2.812	Idem .....	250,00
D. Jesús Serra Garcés.....	Idem .....	10 Abril 1933.....	1.495	Idem .....	250,00
El mismo .....	Idem .....	18 Dicbre. 1934...	3.698	Idem .....	250,00
D. Martín Vila Jove.....	Idem .....	22 Julio 1933.....	5.730	Idem .....	750,00
El mismo .....	Idem .....	14 Dicbre. 1935...	2.852	Idem .....	750,00
D. Luis María González Peralta...	Regimiento de In- fantería núm. 14..	14 Junio 1934.....	173	Pamplona .....	250,00
El mismo .....	Idem .....	18 Junio 1935.....	273	Idem .....	250,00
D. Francisco Ginés Coine.....	Batallón de Montaña núm. 7 .....	13 Julio 1934.....	169	Idem .....	500,00
El mismo .....	Idem .....	7 Junio 1935.....	137	Idem .....	500,00
D. Manuel Hugarte Vergara.....	Idem .....	27 Julio 1934.....	355	Idem .....	500,00
El mismo .....	Idem .....	7 Junio 1935.....	138	Idem .....	500,00
D. Manuel Ternero Miralles.....	Regimiento de Artil- lería Pesada nú- mero 3 .....	16 Julio 1934.....	417	San Sebastián.....	250,00
El mismo .....	Idem .....	11 Mayo 1935.....	275	Idem .....	250,00
D. Pedro Ostolaza Iraola.....	Idem .....	22 Junio 1934.....	691	Idem .....	365,63
El mismo .....	Idem .....	24 Junio 1935.....	580	Idem .....	365,63
D. Julio Rodríguez Mena.....	Idem .....	19 Julio 1934.....	498	Idem .....	1.000,00
El mismo .....	Idem .....	24 Junio 1935.....	565	Idem .....	1.000,00
D. Moisés Sáez de Arregui Pastor.	Idem .....	27 Junio 1934.....	828	Idem .....	487,50
El mismo .....	Idem .....	21 Junio 1935.....	480	Idem .....	487,50
D. Martín Saseta Echeverría.....	Idem .....	18 Julio 1934.....	469	Idem .....	56,25
El mismo .....	Idem .....	22 Junio 1935.....	538	Idem .....	56,25
D. Félix Sopelana Esnaola.....	Idem .....	14 Julio 1934.....	362	Idem .....	500,00
El mismo .....	Idem .....	12 Junio 1935.....	252	Idem .....	500,00
D. Antonio Muñagorri Zarra.....	Idem .....	2 Novbre. 1934...	2	Idem .....	500,00
El mismo .....	Idem .....	22 Junio 1935.....	537	Idem .....	500,00
D. José Repiso Conde.....	Idem .....	17 Julio 1934.....	455	Idem .....	500,00
El mismo .....	Idem .....	9 Mayo 1935.....	231	Idem .....	500,00
D. José Rodríguez del Castillo Ayes- tarán .....	Idem .....	11 Abril 1931.....	314	Idem .....	750,00
El mismo .....	Idem .....	21 Junio 1935.....	496	Idem .....	750,00
D. Angel Sagaz Zubelzu.....	Idem .....	19 Julio 1934.....	500	Idem .....	187,50
El mismo .....	Idem .....	7 Junio 1935.....	164	Idem .....	187,50
D. Luis Sarriá Ciordia.....	Idem .....	18 Agosto 1934...	326	Idem .....	500,00
El mismo .....	Idem .....	21 Junio 1935.....	493	Idem .....	500,00
D. Angel Oyarbide Arrate.....	Idem .....	23 Julio 1934.....	639	Idem .....	281,25
El mismo .....	Idem .....	25 Junio 1935.....	635	Idem .....	281,25
D. Julio Tobías Cobos.....	Idem .....	9 Junio 1934.....	233	Idem .....	750,00
El mismo .....	Idem .....	23 Mayo 1935.....	519	Idem .....	750,00
D. Francisco Navarro Garbalena...	Idem .....	20 Julio 1934.....	514	Idem .....	500,00
El mismo .....	Idem .....	21 Junio 1935.....	476	Idem .....	500,00
D. Ignacio Oregui Goenaga.....	Idem .....	27 Julio 1934.....	846	Idem .....	750,00
El mismo .....	Idem .....	22 Junio 1935.....	502	Idem .....	750,00
D. Macario Lera Arriola.....	Regimiento de In- fantería núm. 32.....	23 Julio 1934.....	441	Valladolid .....	250,00
El mismo .....	Idem .....	12 Junio 1935.....	183	Idem .....	250,00

NOMBRES	DESTINO	FECHA DE LA CARTA DE PAGO	NUMERO DE LA CARTA DE PAGO	DELEGACION DE HACIENDA QUE EXPIDIÓ LA CARTA DE PAGO	SUMA QUE DEBE SER REINTEGRADA — Pesetas.
D. Raimundo Hernández Claumar-chirant .....	Regimiento de Infantería núm. 35.	28 Mayo 1934.....	11	Zamora .....	112,50
D. Raimundo Hernández Claumar-chirant .....	Regimiento de Infantería núm. 35.	25 Mayo 1935.....	15	Zamora .....	112,50
D. Mariano Lunar Valdivieso.....	Regimiento de Artillería Ligera número 14 .....	20 Julio 1934.....	403	Valladolid .....	187,50
El mismo.....	Idem .....	22 Junio 1935.....	500	Idem .....	187,50
D. José Julián Martín de Francisco.	Parque de Artillería núm. 7 .....	4 Julio 1934.....	61	Idem .....	62,50
El mismo.....	Idem .....	17 Junio 1935.....	318	Idem .....	62,50

Madrid, 14 de Enero de 1936.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia, fecha 11 del mes actual, suscrita por D. Miguel Gálvez Gallardo, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública y Liquidador de Utilidades con destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Navarra, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria por más de un año,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y en consideración a los perjuicios que de no accederse a la petición pudieran irrogarse al solicitante, ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en las condiciones que preceptúa el artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918; publicándose esta resolución en la "Gaceta de Madrid" a los efectos prevenidos en el artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Madrid, 20 de Enero de 1936.

P. D.,  
JOSE DE LARA

Señor Director general de Rentas públicas.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado disponer que los Suboficiales y clases del Instituto de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Pedro Piazuelo Vázquez y termina con José García Lara, pasen a servir los destinos que en la misma se detallan, cuya alteración en revista tendrá lugar en la próxima del mes de Febrero;

debiendo ser expedidos por el Inspector general de Carabineros, una vez le sean interesados por los Jefes de las respectivas Comandancias, los correspondientes pasaportes por cuenta del Estado, con cargo a este Departamento, al personal que deba hacer uso de este beneficio con arreglo a las disposiciones que rigen en la materia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Enero de 1936.

P. D.,  
JOSE DE LARA

Señor Inspector general de Carabineros.—Señor Jefe de la Comandancia de Carabineros de ...

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### *Brigadas de Infantería.*

D. Pedro Piazuelo Vázquez, ascendido, de la primera Comandancia (Barcelona), a la misma Comandancia y provincia.

D. Juan Sánchez López, ascendido, de la décimoquinta (Madrid), a la misma.

D. Valentín Hernández Sierra, ascendido, de la décimocuarta (Salamanca), a la misma Comandancia y provincia.

D. José Martín García Ocón, ascendido, de la novena (Málaga), a la misma Comandancia y fracción.

D. Jaime Llopis Andrés, ascendido, de la sexta (Alicante), a la misma.

D. Cayo Pérez Rodrigo, ascendido, de la décimoctava (Asturias), a la misma Comandancia y provincia.

D. Antonio Castaño Rodríguez, ascendido, de la décima (Algeciras), a la misma.

D. Nicanor Fernández García, ascendido, de la décimonovena (Guipúzcoa), a la misma Comandancia y provincia de Vizcaya.

D. Miguel Manjón Moreno, ascendido, de la tercera (Huesca), a la misma Comandancia y provincia de Lérida.

D. Gabriel López Valle, ascendido, de la séptima (Murcia), a la misma.

D. Alejandro Ruiz Fernández, ascendido, de la octava (Almería), a la misma Comandancia y provincia.

D. José García González Rivero, ascendido, de la décimoquinta (Madrid), a la misma.

D. Joaquín Casado Martínez, ascendido, de la octava (Almería), a la misma Comandancia y provincia, continuando sus servicios en la Administración Central.

D. Antonio Leiva Atienza, ascendido, de la décimoctava (Asturias), a la misma Comandancia y provincia de Santander.

D. Antonio Fabregat Roca, ascendido, de la décimoséptima (Coruña), a la misma Comandancia y provincia.

D. Eleuterio Domínguez Macías, de la décima (Algeciras), a la décimoquinta (Madrid).

D. Antonio Hidalgo López, de la sexta (Alicante), a la primera (Barcelona), provincia de Barcelona.

D. José Caballo Guerrero, de la séptima (Murcia), a la sexta (Alicante).

D. Andrés Tregón Aguilar, de la segunda (Gerona), fracción de Figueras, a la primera (Barcelona), provincia de Barcelona.

##### *Sargentos de Infantería.*

D. Angel Hortelano Pérez, ascendido, de la cuarta (Valencia), provincia de Valencia, a la novena (Málaga), fracción de Estepona.

D. Abilio López Arias, ascendido, de la novena (Málaga), fracción de Estepona, a la misma Comandancia y fracción.

D. Bruno Anaya Soriano, ascendido, de la segunda (Gerona), fracción de Figueras, a la décima (Algeciras).

D. Eladio Lozano Campos, ascendido, de la vigésima (Navarra), a la duodécima (Sevilla), provincia de Huelva.

D. José García Rivas, ascendido, de la décima (Algeciras), a la misma.

D. Pío Velayos Velayos, ascendido, de la primera (Barcelona), provincia de Barcelona, a la décima (Algeciras).

D. Juan Franco Jaquet, ascendido, de la tercera (Huesca), provincia de Huesca, a la décima (Algeciras).

D. Domingo Vargas Ramírez, ascendido, de la novena (Málaga), fracción de Málaga, a la duodécima (Sevilla), provincia de Huelva.

D. Francisco Aliaga Sáez, ascendido, de la séptima (Murcia), a la primera (Barcelona), provincia de Tarragona.

D. Pedro del Prado García, ascendido, de la cuarta (Valencia), provincia de Castellón, a la duodécima (Sevilla), provincia de Huelva.

D. Crisanto Alcocébar Delplán, ascendido, de la décimoquinta (Madrid), a la décimotercera (Badajoz).

D. Jesús Pontón Valcárcel, ascendido, de la décimonovena (Guipúzcoa), provincia de Vizcaya, a la décima (Algeciras).

D. Facundo Arranz Cuadrado, ascendido, de la décimoquinta (Madrid), a la décima (Algeciras).

D. Miguel Cano Muñoz, ascendido, de la novena (Málaga), fracción de Málaga, a la décima (Algeciras).

D. José Antón Ayanst, ascendido, de la segunda (Gerona), fracción de Ripoll, a la novena (Málaga), fracción de Estepona.

D. Juan Juárez Pérez, ascendido, de la sexta (Alicante), a la décima (Algeciras).

D. Juan Martínez Lao, ascendido, de la décimoquinta (Madrid), a la duodécima (Sevilla), provincia de Huelva, continuando sus servicios en la Administración Central.

D. Juan Ferrer Costa, de la décima (Algeciras), a la quinta (Balears).

D. José Sotos García, de la décima (Algeciras), a la cuarta (Valencia), provincia de Castellón.

D. Francisco Guardia Molina, de la décima (Algeciras), a la octava (Almería), provincia de Granada.

D. Nicolás Proenza Collado, de la décima (Algeciras), a la vigésima (Navarra).

D. Emilio Bonilla Aranda, de la novena (Málaga), fracción de Estepona, a la décimotercera (Asturias), provincia de Santander.

D. Aristides Abréu Herrera, de la duodécima (Sevilla), provincia de Huelva, a la octava (Almería), provincia de Almería.

D. José Quesada Torrado, de la décima (Algeciras), a la séptima (Murcia).

D. José Taza Linares, de la décimosexta (Zamora), provincia de Zamora, a la sexta (Alicante).

D. Pedro Nieto Montero, de la duodécima (Zamora), provincia de Zamora.

D. Ambrosio Velasco Medrano, de la duodécima (Sevilla), provincia de Huelva, a la séptima (Murcia).

D. Antonio Vargas Sánchez, de la séptima (Murcia), a la octava (Almería), provincia de Granada.

D. Andrés Herradón Martínez, de la quinta (Balears), a la séptima (Murcia).

D. Manuel Braulio Fernández, de la décima (Algeciras), a la quinta (Balears), en concepto de forzoso.

D. Martín Lorenzo Vicente, de la octava (Almería), provincia de Almería, a la décimocuarta (Salamanca), provincia de Salamanca.

D. Emilio García Ardila, de la décimotercera (Badajoz), a la octava (Al-

mería), provincia de Almería, en nivelación de destinos, continuando en la Administración Central.

D. Arsenio Fernández Ruiz, de la décimotercera (Asturias), provincia de Santander, a la décimonovena (Guipúzcoa), provincia de Vizcaya.

D. Saturnino Vázquez Solano, de la segunda (Gerona), fracción de Figueras, a la décimotercera (Asturias), provincia de Santander.

D. Valentín Pérez Gil, de la segunda (Gerona), fracción de Ripoll, a la misma Comandancia, fracción de Figueras.

D. Manuel Carretero Sánchez, de la décima (Algeciras), a la segunda (Gerona), fracción de Rijoll.

#### Cabos de Infantería.

José Jódar Rubiño, ascendido, de la duodécima Comandancia (Sevilla), provincia de Huelva, a la décima (Algeciras).

Julián Ferrero Villanueva, ascendido, de la décimotercera (Asturias), provincia de Lugo, a la décima (Algeciras).

José Macías Calvo, ascendido, de la primera (Barcelona), provincia de Barcelona, a la misma Comandancia, provincia de Tarragona.

José Pérez Martínez, ascendido, de la novena (Málaga), fracción de Estepona, a la misma Comandancia, fracción de Málaga.

Francisco Blanco Pérez, ascendido, de la undécima (Cádiz), a la misma.

Román Escudero Fernández, ascendido, de la séptima (Murcia), a la misma.

Jaime Fernández Romero, ascendido, de la tercera (Huesca), provincia de Lérida, a la décima (Algeciras).

José Díez Gil, ascendido, de la tercera (Huesca), provincia de Huesca, a la sexta (Alicante).

Hilario Cabrero Valle, ascendido, de la primera (Barcelona), provincia de Tarragona, a la novena (Málaga), fracción de Estepona.

Andrés Galván Fuentes, ascendido, de la segunda (Gerona), fracción de Ripoll, a la novena (Málaga), fracción de Estepona.

Regino Ruiz Martínez, ascendido, de la séptima (Murcia), a la novena (Málaga), fracción de Estepona.

Francisco Varona Recio, ascendido, de la primera (Barcelona), provincia de Barcelona, a la séptima (Murcia).

Manuel Pérez Espinosa, ascendido, de la quinta (Balears), a la misma.

Vicente Cazón Polo, ascendido, de la vigésima (Navarra), a la décima (Algeciras).

Juan Cruz Pallés, ascendido, de la décimonovena (Guipúzcoa), provincia de Guipúzcoa, a la undécima (Cádiz).

Gregorio Moya López, ascendido, de la vigésima (Navarra), a la décima (Algeciras).

Manuel Pedrosó Gordillo, de la décimotercera (Badajoz), a la segunda (Gerona), fracción de Figueras.

Gabriel Valiente Cerdán, de la undécima (Cádiz), a la primera (Barcelona), provincia de Barcelona.

Pedro Díaz González, de la décima (Algeciras), a la décimoquinta (Madrid).

Juan Simal Morgado, de la novena (Málaga), fracción de Estepona, a la

misma Comandancia, fracción de Málaga.

Alfoso Núñez Piedra, de la novena (Málaga), fracción de Estepona, a la décimoquinta (Madrid).

Ramón Illanes Rodrigo, de la primera (Barcelona), provincia de Tarragona, a la segunda (Gerona), fracción de Ripoll.

Indalecio Fenoy Maldonado, de la décimoséptima (Coruña), provincia de Coruña, a la primera (Barcelona), provincia de Tarragona.

Claudio Pérez Díaz, de la quinta (Balears), a la décimoséptima (Coruña), provincia de Coruña.

Francisco Vives García, de la séptima (Murcia), a la décimoquinta (Madrid).

Felicitó González Pescador, de la primera (Barcelona), provincia de Barcelona, a la décimoquinta (Madrid).

Francisco Perles Vives, de la décima (Algeciras) a la primera (Barcelona), provincia de Barcelona.

Matías Andrés Alonso Torres, de la segunda (Gerona), fracción de Ripoll, a la décimotercera (Asturias), provincia de Santander.

Angel Sánchez Vidal, de la décima (Algeciras), a la segunda (Gerona), fracción de Ripoll, continuando en los Colegios.

José García Lara, de la primera (Barcelona), provincia de Tarragona, a la octava (Almería), provincia de Almería.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### ORDENES

Designado por Orden de este Ministerio fecha 13 de Marzo de 1933, confirmada en 2 de Julio de 1935, el funcionario del Cuerpo Técnicoadministrativo del mismo D. Pedro García Valdés para que, como representante del Ministerio de la Gobernación, integrase la Comisión interministerial encargada de estudiar el problema de la naturalización de los súbditos marroquíes:

Resultando que la citada Comisión la integran: por la Presidencia del Consejo de Ministros, D. Juan Antonio Fernández Arroyo y D. Reginaldo Ruiz Orsate; por el Ministerio de Estado, D. Pedro Cortina Mauri, D. Juan Manuel Cano y Trueba y D. Emilio Hardisson Pizarroso, y por el Ministerio de la Gobernación, D. Pedro García Valdés. Reconociéndose a los primeros, por Ordenes de la Presidencia del Consejo de Ministros de 4 de Diciembre de 1935 y 31 del mismo mes y año ("Gaceta" correspondiente al día 12 del repetido mes) y la del Ministerio de Estado de 27 de Diciembre de 1935 ("Gaceta" del 29), el derecho al percibo de 50 pesetas, en concepto de asistencias, por cada sesión a que concurren de las que celebre la expresada Comisión:

Considerando de justicia y equidad que el único representante de este Ministerio para la misión expresada tenga los mismos derechos que los restantes miembros del citado organismo interministerial,

Este Ministerio, teniendo en cuenta el precedente que se indica, ha tenido a bien disponer se asigne la cantidad de 50 pesetas por sesión a que asista D. Pedro García Valdés, representante de este Departamento en la Comisión interministerial de que queda hecho mérito, con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, grupo 5.º, del presupuesto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de Diciembre de 1935.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

El Decreto del Ministerio de la Gobernación de 10 del corriente mes dispuso que las elecciones de Diputados a Cortes, convocadas para el día 16 de Febrero próximo, se verifiquen por el Censo electoral actualmente en vigor, que lo es, con carácter de generalidad para todo el territorio nacional, el rectificado por virtud del Decreto de 5 de Noviembre de 1933; pero es obligado hacer la salvedad, en debido acatamiento a la legalidad establecida, de que el Censo electoral de Ceuta, considerado como defectuoso, ha sido objeto, a propuesta de su Ayuntamiento, de la comprobación acordada por la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística en 16 de Enero de 1935, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 5 de Noviembre de 1932; comprobación que, seguida por todos los trámites establecidos en el de 18 de Febrero de 1933, quedó ultimada con la formación de sus listas definitivas de electores, tanto generales como adicionales, que fueron publicadas en el número extraordinario del "Boletín Oficial" del referido Municipio correspondiente al día 14 de Mayo último.

En consideración a las razones expuestas,

Este Ministerio, a propuesta de la Subdirección general de Estadística, ha tenido a bien disponer que el artículo 1.º del mencionado Decreto de 10 del corriente mes se entienda aclarado en el sentido de que si bien el Censo electoral actualmente en vigor, con carácter de generalidad para todo el territorio nacional, es el rectificado por virtud del Decreto de 5 de Noviembre de 1933, en la circunscripción de Ceuta, como excepción única, el Censo vi-

gente está constituido por las listas definitivas de electores, tanto generales como adicionales, publicadas en el "Boletín Oficial" del referido Municipio en su número extraordinario de 14 de Mayo último, por el cual se celebrarán, en su consecuencia, las elecciones generales de Diputados a Cortes convocadas para el día 16 de Febrero próximo.

Madrid, 18 de Enero de 1936.

MANUEL PORTELA

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Teniente de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Lérida, D. José Barés Arró,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro con las noventa centésimas del sueldo regulador del empleo de Capitán, como comprendido en la Ley de 9 de Marzo de 1932 (GACETA número 71), abonándosele el haber pasivo mensual de 562 pesetas 50 céntimos, que percibirá a partir de 1.º de Febrero próximo por la Delegación de Hacienda de la provincia de Lérida, por fijar su residencia en dicha capital.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de Enero de 1936.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Por Orden de 3 del actual (GACETA número 9) se dispuso que el Subteniente de la Guardia civil don Romualdo Martín Martín pasara a situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria para obtenerlo en el presente mes, y comoquiera que por Decreto de 14 de los corrientes (GACETA número 15) se hace aplicación a dicho Instituto de los preceptos de la Ley de 5 de Diciembre último (GACETA número 345), por la que se dispone que los Subtenientes pasen a formar parte de la Oficialidad del Ejército con la categoría única de Alférez,

Este Ministerio ha tenido a bien conferir al citado Subteniente D. Romualdo Martín Martín el empleo de Alférez, surtiendo efectos esta disposición a partir de la revista administrativa del presente mes, en analogía con lo dispuesto en la Orden de 7 de Mayo de 1934 (GACETA número 113).

Al propio tiempo se dispone que la Orden de 3 del actual, por la que se disponía el pase a situación de retirado, se entienda rectificada en el sentido de que el empleo que le corresponde es el de Alférez, en vez del que en aquélla se consignaba.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de Enero de 1936.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Autorizado por la Sala sexta del Tribunal Supremo para que el Teniente de ese Instituto, en situación de "disponible gubernativo", don José Ruiz Palomo, cambie su residencia a Melilla,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer quede agregado para haberes, documentación y demás efectos a la Comandancia de Marruecos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de Enero de 1936.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Guardia primero de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Zamora, Francisco de Dios Tola,

Este Ministerio ha resuelto concederle veintinueve días de licencia por asuntos propios para Braganza (Portugal) y Fuentesauco (Zamora), con sujeción a lo establecido en las instrucciones sobre licencias aprobadas por Orden de 5 de Junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de Enero de 1936.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Padecido error en la Orden de este Ministerio de fecha 8 de Enero (GACETA número 14), por la que se disponía el pase a situación de retirados de personal de ese Instituto, se entenderá rectificada por lo que respecta al Guardia primero de la Comandancia de Almería, que lo es José París Codina, en lugar de José París Medina, que aparece en la referida Orden ministerial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de Enero de 1936.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria en el día de hoy el Capitán de la Guardia civil, con destino en la Comandancia de Jaén, D. Francisco Higuera Martín,

Este Ministerio ha resuelto pase a situación de reserva, con arreglo a la Ley de 29 de Junio de 1918 (C. L. número 169), en la que disfrutará el haber mensual de 562 pesetas 50 céntimos, más 50 pesetas, también mensuales, inherentes a la pensión de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, que percibirá a partir de 1.º de Febrero próximo por la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, por fijar su residencia en dicha capital, según dispone la Ley de 21 de Octubre de 1931 y Decreto de 27 de Noviembre del mismo (DD. OO. números 246 y 269); quedando agregado para documentación y demás efectos al 17.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de Enero de 1936.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien conferir los destinos que se indican a los Jefes y Oficiales de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ramón Franch Alisedo y termina con D. Enrique López Anglada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de Enero de 1936.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

RELACION QUE SE CITA

Comandantes.

D. Ramón Franch Alisedo, de cese de Ayudante de Campo del Inspector general, a la Plana Mayor de la Comandancia de Oviedo.

D. Gregorio de Haro Lumbreras, ascendido, de la Plana Mayor de la Comandancia de Albacete, a la Plana Mayor de la de Lérida.

D. José Álvarez Ríos, de la Plana Mayor de la Comandancia de Oviedo, a la Plana Mayor de la de La Coruña.

Capitanes.

D. Narciso Herrero Santos, ascendido, del 14.º Tercio, a la primera Compañía de la Comandancia de Soria.

D. Miguel Parra Soriano, de la primera Compañía de la Comandancia de Soria, a la Plana Mayor de la de Albacete.

D. Luis Tío Ripoll, de la primera

Compañía de la Comandancia de Oviedo, a la séptima Compañía de la misma Comandancia.

D. Enrique López Anglada, de la séptima Compañía de la Comandancia de Oviedo, a la primera Compañía de la misma Comandancia.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a cuanto determina el Decreto de 14 del actual (GACETA del 15),

Este Ministerio ha tenido a bien conferir el empleo de Alférez, con la efectividad de 14 del actual, a los Subtenientes de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Adolfo Oliete Rovira y termina con D. Julián Esteban López.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Enero de 1936.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

RELACION QUE SE CITA

D. Adolfo Oliete Rovira.  
D. Martín González Rodríguez.  
D. Baldomero Pastor Macías.  
D. Rufino Rioja Mediavilla.  
D. Antonio Martín Morilla.  
D. Nemesio Alzate Itarte.  
D. Pablo Díaz Martín.  
D. Gregorio Alonso Fuster.  
D. Virgilio Cossío Rodríguez.  
D. Julián Esteban López.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo superior inmediato al personal de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con D. Francisco Palacios Muñoz y termina con D. Gregorio Rodríguez Cid, asignándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 14 de Enero de 1936.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de Enero de 1936.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

RELACION QUE SE CITA

A Brigadas de Caballería.

Sargento de la Comandancia de Sevilla, interior, D. Francisco Palacios Muñoz.

Sargento de la Comandancia de Barcelona D. Miguel Miguel Miguel.

Sargento de la Comandancia de Ciudad Real D. Aurelio Arévalo Pardo.

Sargento de la Comandancia de Málaga D. Juan Benítez Ortega.

Sargento de la Comandancia de Segovia D. Fermín Blabe Carrasco.

Sargento de la Comandancia de

Valencia, interior, D. Eduardo Arnáu Durán.

Sargento del 4.º Tercio D. Vicente Benito García.

Sargento del 14.º Tercio D. Manuel Martín Macías.

Sargento de la Comandancia de Cáceres D. Daniel Osma Sánchez.

Sargento de la Comandancia de Cádiz D. Eutiquiano Cortés Huélamo.

Sargento de la Comandancia de Sevilla, exterior, D. Juan Ruiz Calderón.

A Brigadas de Caballería.

Sargento de la Comandancia de Granada D. José Almansa Garbín.

A Sargentos de Infantería.

Cabo de la Comandancia de Guadalajara, D. Tomás Nieto Roméu.

Cabo de la Comandancia de Murcia D. Antonio Peña Díaz.

Cabo de la Comandancia de Valencia, exterior, D. José Estévez Serrano.

Cabo de la Comandancia de Ciudad Real D. Francisco Ramírez García Mancha.

Cabo de la Comandancia de Vizcaya D. Luis Martínez Vecino.

Cabo de la Comandancia de Baleares D. Miguel Vidal Torres.

Cabo de la Comandancia de Oviedo D. Manuel Macías Martín.

Cabo de la Comandancia de Barcelona, D. Constantino Chicote Fuentes.

Cabo de la Comandancia de Lugo D. Juan Veiga Cobos.

Cabo de la Comandancia de Marruecos D. Juan José Simón Bull.

Cabo de la Comandancia de Guipúzcoa D. Carlos Ortega Rodrigo.

Cabo de la Comandancia de Burgos D. Pascual Alcubilla Herrero.

Cabo de la Comandancia de Las Palmas, D. Blas Sánchez González (2.º).

Cabo de la Comandancia de Avila D. Serafín Sánchez Blas.

Cabo de la Comandancia de Burgos D. José Frias Garoña.

A Sargentos de Caballería.

Cabo de la Comandancia de Coruña, D. Gregorio Rodríguez Cid.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a cuanto determina el Decreto de 14 del actual (GACETA número 15).

Este Ministerio ha tenido a bien conferir el empleo de Alférez, con la efectividad de 14 del actual, a los Subtenientes de este Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Rey Raposo y termina con D. Rafael Calvo de Mora Blanco. Al propio tiempo se dispone continúen en los mismos destinos que en la actualidad sirven.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Enero de 1936.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

## RELACION QUE SE CITA

- D. José Rey Raposo, de la Comandancia de La Coruña.  
 D. Juan de la Cruz López, del 19.º Tercio.  
 D. Felicísimo Martelo Ruiz de Osano, de la Plana Mayor del 14.º Tercio.  
 D. Juan Campos Gutiérrez, de la Jefatura Comandancia de Málaga.  
 D. Antonio Zafra Pérez, de la Comandancia de Alicante.  
 D. Ignacio Maroto Aranda, de la Comandancia de Ciudad Real.  
 D. Leonardo Ruiz García, de la Comandancia de Cuenca.  
 D. Antonio González de Mendoza Cortijo, de la Comandancia de Badajoz.  
 D. Toribio Martínez Martínez, de la Comandancia de Burgos.  
 D. Antonio Escandell Guasch, de la Comandancia de Barcelona.  
 D. Francisco Delgado Monleón, de la Jefatura Comandancia de Córdoba.  
 D. Antonio Heras Alcalde, de la Comandancia de Vizcaya.  
 D. Francisco Bernal Robles, de la Comandancia de Albacete.  
 D. Mariano Casquero Cejuela, del 4.º Tercio.  
 D. Ildefonso Castañeda Martínez, del 19.º Tercio.  
 D. José Mejías Martínez, de la Comandancia de Valencia, interior.  
 D. Antonio Bernabeu Almira, de la Comandancia de Alicante.  
 D. Angel Mari Díaz, de la Comandancia de Granada.  
 D. Basilio Jiménez Ucedo, del 14.º Tercio.  
 D. Miguel Bernal Sancho, de la Comandancia de Vizcaya.  
 D. Ulpiano Bravo Sahagún, de la Plana Mayor del 8.º Tercio.  
 D. Luciano Vaquero Perea, de la Plana Mayor del 6.º Tercio.  
 D. José Cruz López, de la Plana Mayor del 16.º Tercio.  
 D. José Vargas Romera, de la Plana Mayor del 23.º Tercio.  
 D. Pascual Rodríguez López, de la Plana Mayor del 15.º Tercio.  
 D. Antonio Valderrama Arroyo, de la Plana Mayor del 18.º Tercio.  
 D. Braulio Pérez Carrasco, de la Plana Mayor del 2.º Tercio.  
 D. Manuel León Munilla, de la Comandancia de Lérida.  
 D. Antonio Olmeda Ramírez, de la Comandancia de Madrid.  
 D. Ignacio Ponseti Bibiloni, de la Comandancia de Baleares.  
 D. Baltasar Fadón Toral, de la Comandancia de Orense.  
 D. José Graus Bardina, de la Comandancia de Lérida.  
 D. Gerardo Ruiz Zapata, de la Comandancia de Madrid.  
 D. Carlos de Galisteo Armesto, de la Comandancia de Toledo.  
 D. Arturo Colón Monfort, de la Comandancia de Huesca.  
 D. Cándido Durán Gómez, del 19.º Tercio.  
 D. Félix Barba Ortiz, de la Comandancia de Gerona.  
 D. Alejandro Mansilla Saldaña, de la Comandancia de Tarragona.  
 D. Joaquín Simón Sacedón, de la Comandancia de Málaga.  
 D. Emiliano Astudillo Collado, de la Comandancia de Lérida.  
 D. Nicolás Zamarreño Zato, del 19.º Tercio.  
 D. Anastasio de los Reyes López, del Parque Móvil.  
 D. Aniceto Diana Martínez, de la Comandancia de Murcia.  
 D. Carlos Tobías Selas, del 14.º Tercio.  
 D. Benjamín Castaño Alonso, de la Comandancia de Zamora.  
 D. Mariano Siguero de la Torre, de la Comandancia de Madrid.  
 D. Faustino Montes Nebreda, de la Comandancia de Guipúzcoa.  
 D. José Cuenca Ruiz, de la Comandancia de Madrid.  
 D. Bernardo Bien Nadal, de la Comandancia de Baleares.  
 D. Francisco Beorlegui Canet, de la Comandancia de Huesca.  
 D. Maximiliano Lasén Vasco, de la Comandancia de La Coruña.  
 D. Jerónimo Ramos Cabrero, de la Comandancia de Zamora.  
 D. Isauro Barriga Viejo, del 4.º Tercio.  
 D. José Blasco Valero, de la Comandancia de Valencia, exterior.  
 D. Alejo Rosado Romo, de la Comandancia de Toledo.  
 D. José Montiel Oliver, de la Comandancia de Valencia, exterior.  
 D. Manuel Martín Vázquez, de la Jefatura Comandancia de Granada.  
 D. Enrique Vida Heredia, de la Comandancia de Zaragoza.  
 D. Francisco Gullón Baladrón, de la Comandancia de Lugo.  
 D. Victoriano Ciordia Pérez, del 19.º Tercio.  
 D. Benjamín García Benajes, de la Comandancia de Castellón.  
 D. Salvador García Alvarez, de la Comandancia de Huelva.  
 D. Antonio Alonso Rodríguez, del 4.º Tercio.  
 D. Agustín Tato de los Nietos, de la Comandancia de Oviedo.  
 D. Estanislao Pastor Vidal, de la Comandancia de Alicante.  
 D. Valentín del Sol Novoa, de la Comandancia de Huesca.  
 D. Demetrio Tovar Garín, de la Comandancia de Zaragoza.  
 D. Teófilo Villahoz Pinto, de la Comandancia de Marruecos.  
 D. Manuel Buetas Sesé, de la Comandancia de Barcelona.  
 D. Florencio Temprano Martínez, de la Jefatura Comandancia de Oviedo.  
 D. Mariano Rodríguez García, de la Comandancia de Ciudad Real.  
 D. Angel González Sanabria, de la Comandancia de Zamora.  
 D. José Figueras Sánchez, del 19.º Tercio.  
 D. Olegario Valilla García, del 14.º Tercio.  
 D. Francisco García Honrubia, del 19.º Tercio.  
 D. Antonio Maldonado Rodríguez, de la Comandancia de Málaga.  
 D. Fernando Gil González, de la Comandancia de Córdoba.  
 D. José García Penalba, de la Jefatura Comandancia de Valencia, interior.  
 D. Sisenando Alejandro Ruiz, de la Comandancia de Lérida.  
 D. Salvador Fernández Postigo, de la Comandancia de Las Palmas.  
 D. Francisco Gavira Parra, de la Comandancia de Cádiz.  
 D. Modesto Moreno Lloréns, de la Comandancia de Zaragoza.  
 D. Segundo Arrimadas Martín, de la Comandancia de Avila.  
 D. Enrique Añón Picó, de la Comandancia de Murcia.  
 D. Cástor Guillén Núñez, de la Comandancia de Guadalajara.  
 D. José Jiménez Serra, de la Comandancia de Barcelona.  
 D. Francisco García Suárez, de la Comandancia de Vizcaya.  
 D. Eugenio Bornes Rivera, de la Comandancia de Ciudad Real.  
 D. Pedro Díaz Martínez, de la Comandancia de Murcia.  
 D. Benito Albite Veiga, del 14.º Tercio.  
 D. Armando Món Porral, de la Jefatura Comandancia de La Coruña.  
 D. Juan Massé Esquivel, de la Plana Mayor del 17.º Tercio.  
 D. Pablo Penelas Cancela, de la Comandancia de La Coruña.  
 D. Pedro Montón Mara, de la Jefatura Comandancia de Guipúzcoa.  
 D. Damián Contreras García, de la Comandancia de Jaén.  
 D. Virgilio Pérez Sánchez, de la Comandancia de Valencia, interior.  
 D. Manuel Martín Morales, de la Comandancia de Vizcaya.  
 D. Jesús Víu Higuera, de la Comandancia de Burgos.  
 D. José Pizones López, de la Comandancia de Córdoba.  
 D. Manuel Latorre Ventura, del 14.º Tercio.  
 D. Bonifacio Fernández Ferreres, de la Comandancia de Sevilla, exterior.  
 D. Rafael Fernández Cabello, de la Comandancia de Málaga.  
 D. Pedro Arzós Fernández, de la Comandancia de Navarra.  
 D. Pedro Viñuela Burgueño, de la Comandancia de Albacete.  
 D. Juan Vara Arias, de la Plana Mayor del 22.º Tercio.  
 D. Francisco Rodríguez Marcos, de la Comandancia de Sevilla, exterior.  
 D. Régulo Nevado Pulido, de la Inspección general.  
 D. José Bellido Mercé, de la Comandancia de Castellón.  
 D. Antonio Nocete Alonso, de la Comandancia de Granada.  
 D. Eusebio Gómez Soler, de la Comandancia de Tarragona.  
 D. Eugenio Sancho Iruesa, de la Comandancia de León.  
 D. Manuel Alvarez Navarro, de la Comandancia de Cádiz.  
 D. Eusebio Julve Bosch, de la Comandancia de Murcia.  
 D. José Caro Díaz, de la Comandancia de Murcia.  
 D. Tomás Jarque Marcos, de la Comandancia de Castellón.  
 D. Victoriano Olivares López, de la Comandancia de Guadalajara.  
 D. Manuel Fadón Cereza, de la Jefatura Comandancia de Valladolid.  
 D. Manuel Soler Torrejón, de la Comandancia de Cádiz.  
 D. Julio Fernández Gómez, de la Comandancia de Cuenca.  
 D. Celedonio Carretero Salas, de la Comandancia de Burgos.  
 D. Justo Sáinz de Vicuña Bujanda, de la Comandancia de Alava.  
 D. Francisco Valero Balaguer, de la Comandancia de Valencia, exterior.  
 D. José Díaz Cuesta, de la Comandancia de León.  
 D. Saturnino Herráiz Díaz, de la Comandancia de Valladolid.

- D. Miguel Segura Limorte, de la Comandancia de Albacete.  
D. Francisco Sánchez Moreno, de la Comandancia de Sevilla, exterior.  
D. Antonio Alias Barquero, de la Comandancia de Oviedo.  
D. Felipe Ruiz Pérez, de la Comandancia de Vizcaya.  
D. Juan Freire Hernando, de la Comandancia de Valladolid.  
D. Emilio Monteagudo Gallego, de la Comandancia de Málaga.  
D. Gregorio García Aragón, de la Comandancia de Palencia.  
D. José Marcos Pallarés, de la Comandancia de Lérida.  
D. José Rebollo Montiel, de la Comandancia de Sevilla, interior.  
D. Juan Ferreres Reures, de la Comandancia de Teruel.  
D. Antonio García Hernández, de la Comandancia de Toledo.  
D. Juan Lendines Campos, de la Comandancia de Jaén.  
D. Fulgencio Pérez Requena, de la Comandancia de Salamanca.  
D. José Gallego Moya, de la Comandancia de Huesca.  
D. Gregorio Blanco Soto, de la Comandancia de Madrid.  
D. Pedro Molina Morell, de la Comandancia de Alicante.  
D. José Puente Herrero, de la Comandancia de Madrid.  
D. Victoriano García Pando Pedraza, de la Comandancia de Segovia.  
D. Elías Muñoz Asensio, de la Comandancia de Logroño.  
D. Eusebio Yubero Rincón, de la Comandancia de Segovia.  
D. Eugenio Martínez Muñoz, de la Comandancia de Logroño.  
D. Teodoro Aragonese Aparicio, de la Comandancia de Vizcaya.  
D. Félix Lucendo García, de la Comandancia de Navarra.  
D. Antonio López Rodríguez, de la Comandancia de Granada.  
D. Agustín Amurrio López, de la Comandancia de Alava.  
D. Antonio Jiménez Pineda, de la Comandancia de Granada.  
D. Modesto Mateo Tejedor, de la Comandancia de Salamanca.  
D. José Lázaro Jiménez, de la Comandancia de Badajoz.  
D. Luis Pedreño Saura, de la Comandancia de Málaga.  
D. Celestino del Barrio Fernández, de la Comandancia de Zaragoza.  
D. Manuel Rodríguez Ramos, de la Comandancia de Badajoz.  
D. Eleuterio Madarro Alonso, de la Comandancia de Tarragona.  
D. Julio López Bonias, de la Comandancia de Lérida.  
D. José Soler Boluda, de la Comandancia de Málaga.  
D. José Grande Cano, de la Comandancia de Cáceres.  
D. Fortunato Valdenebro Pérez, de la Comandancia de Soria.  
D. Cándido Rincón Martínez, de la Comandancia de Badajoz.  
D. Tomás Sanz Allueva, de la Jefatura Comandancia de Zaragoza.  
D. Miguel González Ortiz, de la Comandancia de Alicante.  
D. Emiliano Díaz Díaz, de la Comandancia de Ciudad Real.  
D. Amador López Igual, de la Comandancia de Guadalajara.  
D. Marceliano Ceballos González, de la Comandancia de Cádiz.  
D. Manuel Mejías Linares, de la Comandancia de Jaén.  
D. Manuel Domínguez Haro, de la Comandancia de Almería.  
D. César Sánchez Turpín, de la Jefatura Comandancia de Murcia.  
D. Manuel Rodríguez Prieto, de la Comandancia de Ciudad Real.  
D. Pedro del Pino Trujillo, de la Comandancia de Granada.  
D. Rogelio Rovira Sánchez, de la Comandancia de Logroño.  
D. Felipe Solves Tur, de la Comandancia de Cáceres.  
D. Eloy Marino Prieto, de la Comandancia de Cáceres.  
D. Miguel Escoín Gálvez, de la Comandancia de Guipúzcoa.  
D. Casimiro Ocio Fernández, de la Comandancia de Logroño.  
D. Gregorio Arbizu Elcarte, de la Comandancia de Toledo.  
D. Pedro Ollo Jiménez, de la Comandancia de Navarra.  
D. José Rodríguez Romero, de la Comandancia de Sevilla, exterior.  
D. Antonio Brieva Doblado, de la Comandancia de Cáceres.  
D. José Carbonell Faura, de la Comandancia de Barcelona.  
D. José Prada Castrosay, de la Comandancia de Valladolid.  
D. Emeterio Martínez Guinea, del 14.º Tercio.  
D. Aniceto Gonzalvo Sanz, de la Comandancia de Navarra.  
D. Antonio Marín Carrillo, de la Comandancia de Cádiz.  
D. Fidel Pérez Montejano, de la Comandancia de Tarragona.  
D. Custodio Monzones Pérez, de la Comandancia de Castellón.  
D. Angel Garrido Romero, de la Comandancia de Almería.  
D. Ramón Hiraldo Domeque, de la Comandancia de Teruel.  
D. Joaquín Gracia Sánchez, de la Comandancia de Albacete.  
D. Joaquín Porcar Felipe, de la Comandancia de Tarragona.  
D. Joaquín Ferrer Cebrián, de la Comandancia de Santander.  
D. Antolín Herrero Bermejo, de la Comandancia de Guadalajara.  
D. Eloy Sáez Serrano, de la Comandancia de Santander.  
D. Lino Montejano Guerrero, del Parque Móvil.  
D. Felipe Díaz Gómez, de la Comandancia de Orense.  
D. Evelio Lablanca López, de la Comandancia de Cuenca.  
D. Joaquín Hernando Soler, de la Comandancia de Salamanca.  
D. Fermín Melchor Gil, de la Comandancia de Guipúzcoa.  
D. Juan Collazos Fernández, de la Comandancia de Cáceres.  
D. Alejandro Hortelano Sevilla, de la Comandancia de Cuenca.  
D. Hipólito Montero González, del Colegio de Guardias Jóvenes.  
D. Jacinto Uceda Rodríguez, de la Comandancia de Teruel.  
D. Francisco Fernández Serrano, de la Comandancia de Córdoba.  
D. Lucinio Manzanares García, de la Comandancia de Pontevedra.  
D. Valentín García Rodríguez, de la Comandancia de Toledo.  
D. Antonio Arribas Martínez, de la Comandancia de Madrid.  
D. Julián Beamud Vacas, de la Comandancia de Albacete.  
D. Julio Martínez Hernáiz, de la Comandancia de Burgos.  
D. Félix Sotoca Cañas, del 14.º Tercio.  
D. Julián Amela Fabregat, de la Comandancia de Barcelona.  
D. José Salvador Beltrán, de la Comandancia de Murcia.  
D. Elías González Conde, de la Comandancia de Santander.  
D. Manuel Puerto Benegas, de la Comandancia de Cuenca.  
D. Modesto Lozano Valiente, de la Comandancia de Huesca.  
D. Vicente Herrera Doñate, de la Comandancia de Castellón.  
D. Blas Martínez Morales, de la Comandancia de Jaén.  
D. Narciso Torrado Lius, de la Comandancia de Oviedo.  
D. Antonio Portillo Mohino, de la Comandancia de Ciudad Real.  
D. Claudio Vallejo Pascual, de la Comandancia de Avila.  
D. Alfonso del Moral Márquez, de la Comandancia de Las Palmas.  
D. Juan García Quirós, de la Comandancia de Sevilla, exterior.  
D. Félix Sáez Serrano, de la Comandancia de Ciudad Real.  
D. Salvador González Alonso, de la Comandancia de Córdoba.  
D. Heliodoro Belencoso Jiménez, de la Comandancia de Valencia, exterior.  
D. Miguel Rivillo Alvarez, de la Comandancia de Gerona.  
D. Domingo Arrés Expósito, de la Comandancia de Albacete.  
D. Alfredo Vas Gómez, de la Comandancia de Orense.  
D. Juan Picazo López, de la Comandancia de Navarra.  
D. Ambrosio Casado Herranz, de la Comandancia de Segovia.  
D. Francisco de la Flor Fuente, de la Comandancia de Ciudad Real.  
D. Jerónimo Fornes Gómiz, de la Comandancia de Tarragona.  
D. Dionisio Hernández Alvarez, de la Comandancia de Sevilla, exterior.  
D. José Alonso Benito, de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife.  
D. Antonio Asensio Gil, de la Comandancia de Oviedo.  
D. Francisco Nuín Mutilva, de la Comandancia de Oviedo.  
D. Isidoro Corrales Grande, de la Comandancia de Oviedo.  
D. Antonio Senosafín Ezquerria, de la Comandancia de Oviedo.  
D. José Vega Fernández, de la Comandancia de Málaga.  
D. Alberto Navarro Garabaya, de la Comandancia de Salamanca.  
D. Angel Prados Sanjurjo, de la Comandancia de Lugo.  
D. José Rodríguez Rodríguez, de la Comandancia de Lugo.  
D. Juan Alvarez Herrero, de la Comandancia de Santander.  
D. Nicolás Zarzosa García, de la Comandancia de Granada.  
D. Vicente Gavilán García, de la Comandancia de Ciudad Real.  
D. Basilio Natera Porras, de la Comandancia de Soria.  
D. Antonio Marruecos Arellano, de la Comandancia de Badajoz.  
D. Ramón Fontanet Franquet, de la Comandancia de Barcelona.  
D. Angel Castellanos Corbín, de la Comandancia de Navarra.  
D. Juan Albarrán Galea, de la Comandancia de Almería.  
D. Hipólito Sáez Serrano, de la Comandancia de Zaragoza.

D. Angel Calvo Blanco, de la Comandancia de León.

D. Elías Luengo Fuentes, de la Comandancia de Zamora.

D. Francisco Porto Martín, de la Comandancia de Málaga.

D. Gabriel Corredera del Valle, de la Comandancia de Salamanca.

D. Lesmes Cortés Cepero, de la Comandancia de Zaragoza.

D. Ramón Roselló Torres, de la Comandancia de Huesca.

D. Eugenio de la Guía Hervás, de la Comandancia de Segovia.

D. Agustín Rodríguez Muñoz, de la Comandancia de Santander.

D. Victoriano Carballedo Ferreres, de la Comandancia de Gerona.

D. Francisco Alba Moreno, de la Comandancia de Huelva.

D. Francisco Muñoz Paz, de la Comandancia de Pontevedra.

D. Diego Pérez Pacheco, de la Comandancia de Badajoz.

D. Alejandro Ibáñez Soto, de la Comandancia de Navarra.

D. Manuel Vicente Gómez, de la Comandancia de Teruel.

D. Eloy Pardo Navarro, de la Comandancia de Granada.

D. Antonio Ruiz Moyano, de la Comandancia de Granada.

D. Auspicio Rodríguez García, de la Comandancia de Avila.

D. Francisco Martín Fernández, de la Comandancia de Badajoz.

D. Manuel Prieto Bernete, de la Comandancia de Málaga.

D. Domingo Sánchez Quevedo, de la Comandancia de Badajoz.

D. Manuel Almoguera Hornero, de la Comandancia de Soria.

D. Juan Vadell Adrover, de la Comandancia de Gerona.

D. José Jiménez Peregrina, de la Comandancia de Zaragoza.

D. José Ramos Astorga, de la Comandancia de Lérida.

D. José Sánchez Rosario, de la Comandancia de Vizcaya.

D. Ildelfonso Carmona Hidalgo, de la Comandancia de Vizcaya.

D. Celestino Blanco Juarros, de la Comandancia de Burgos.

D. Joaquín Garrido Masero, de la Comandancia de Badajoz.

D. Evaristo García Rubio, de la Comandancia de Valladolid.

D. Avelino García Fraile, de la Comandancia de Palencia.

D. Pablo Gómez González, de la Comandancia de Santander.

D. José Gil Tónico, de la Comandancia de Zaragoza.

D. José Domingo Acosta, de la Comandancia de Almería.

D. Juan Sempere Blanes, de la Comandancia de Huesca.

D. Enrique Puche Cambrils, de la Comandancia de Albacete.

D. Braulio Manrique Gómez, de la Comandancia de Burgos.

D. Rafael Calvo de Mora Blanco, de la Comandancia de Córdoba.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que

da principio con el Brigada D. Francisco Palacios Muñoz y termina con el Sargento D. Valentín García Soleira, causen alta, a partir de la revista administrativa del próximo mes de Febrero, con el carácter de forzoso, en los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de Enero de 1936.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### *Brigadas de Infantería.*

D. Francisco Palacios Muñoz, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, Interior, a la de Cuenca.

D. Miguel Miguel Miguel, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a la de Huesca.

D. Aurelio Arévalo Pardo, ascendido, de la Comandancia de Ciudad Real, a la misma.

D. Juan Benítez Ortega, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la misma.

D. Fermín Blabe Carrasco, ascendido, de la Comandancia de Segovia, a la misma.

D. Eduardo Arnau Durán, ascendido, de la Comandancia de Valencia, Interior, a la de Teruel.

D. Vicente Benito García, ascendido, del 4.º Tercio, a la Comandancia de Toledo.

D. Manuel Martín Macías, ascendido, del 14.º Tercio, a la Comandancia de Cuenca.

D. Daniel Osma Sánchez, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, a la misma.

D. Eutiquiano Cortés Huélamo, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, a la de Cuenca.

D. Juan Ruiz Calderón, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, Exterior, a la de Huelva.

D. José de la Jara Cala, de la Comandancia de Ciudad Real (Colegios), a la de Burgos (continuando en comisión en los Colegios).

D. Jesús Aguado Cuadrillero, de la Comandancia de Segovia (Inspección general), a la de Santander (continuando en comisión en dicha Inspección).

D. José Teva Valderrama, de la Comandancia de Jaén, al 4.º Tercio.

D. Vicente Sospedra Lluch, de la Comandancia de Valencia, Exterior, a la de Valencia, Interior.

D. Francisco Barón Royo, de la Comandancia de Cuenca, a la de Valencia, Exterior.

D. Ramón Torró Sanchiz, de la Comandancia de Cuenca, a la de Valencia, Exterior.

##### *Brigadas de Caballería.*

D. José Almansa Garbín, ascendido, de la Comandancia de Granada, a la de Málaga.

D. Eduardo Velasco Aparicio, de la

Comandancia de Zaragoza, al 19.º Tercio.

##### *Sargentos de Infantería.*

D. Tomás Nieto Roméu, ascendido, de la Comandancia de Guadalajara, a la de Córdoba.

D. Antonio Peña Díaz, ascendido, de la Comandancia de Murcia, a la de Sevilla, Exterior.

D. José Estévez Serrano, ascendido, de la Comandancia de Valencia, Exterior, a la de Sevilla, Exterior.

D. Francisco Ramírez García Mancha, ascendido, de la Comandancia de Ciudad Real, a la misma.

D. Luis Martínez Vecino, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Huesca.

D. Miguel Vidal Torres, ascendido, de la Comandancia de Baleares, a la de Málaga.

D. Manuel Macías Martín, ascendido, de la Comandancia de Oviedo, a la misma.

D. Constantino Chicote Fuentes, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, a la de Ciudad Real.

D. Juan Veiga Cobos, ascendido, de la Comandancia de Lugo, a la misma.

D. Juan José Simón Bull, ascendido, de la Comandancia de Marruecos, a la de Coruña.

D. Carlos Ortega Rodrigo, ascendido, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la misma.

D. Pascual Alcubilla Herrero, ascendido, de la Comandancia de Burgos, a la de Palencia.

D. Blas Sánchez González, (2.º), ascendido, de la Comandancia de Las Palmas, a la de León.

D. Serafín Sánchez Blas, ascendido, de la Comandancia de Avila, a la de Oviedo.

D. José Frías Garoña, ascendido, de la Comandancia de Burgos, a la de Oviedo.

D. Tomás Núñez Núñez, de la Comandancia de Palencia (Inspección general), a la de Córdoba (continuando en comisión en dicha Inspección).

D. Ladislao Arribas Vega, de la Comandancia de Burgos (Inspección general), al 14.º Tercio (continuando en comisión en dicha Inspección).

D. Fructuoso Angel Menéndez, de la Comandancia de Zamora (Colegios), a la de Sevilla, Interior (continuando en comisión en los Colegios).

D. José Matías Villanueva, de la Comandancia de Córdoba, a la de Cuenca.

D. Julio Hernández Cerdón, de la Comandancia de Córdoba, al 4.º Tercio.

D. Elías Soto Barbudo, de la Comandancia de Oviedo, a la de Segovia.

D. Manuel Llera Rodríguez, de la Comandancia de Málaga, a la de Cáceres.

D. Tomás Ruiz Fernández, de la Comandancia de Oviedo, a la de Burgos.

D. Enrique González Bienvenida, de la Comandancia de Oviedo, a la de Cádiz.

D. Cayetano Teruel Martínez, de la Comandancia de Oviedo, al 19.º Tercio.

D. Gabriel Iglesias Bartol, de la Comandancia de León, a la de Zamora.

D. Isidoro Córdoba Negrillo, de la

Comandancia de Ciudad Real, a la de Madrid.

D. José Valdisán Gómez, de la Comandancia de Orense, a la de Logroño.

*Sargentos de Caballería.*

D. Gregorio Rodríguez Cid, ascendido, de la Comandancia de Coruña, a la de Valencia, Exterior.

D. Valentín García Solera, de la Comandancia de Valencia, Exterior, a la de Madrid.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES**

**ORDENES**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. José Fernández Teijeiro, Profesor numerario de Dibujo del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Alcoy, solicitando un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al referido Sr. Fernández la licencia solicitada, teniendo en cuenta que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la Orden de 12 de Diciembre de 1924.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de Enero de 1936.

P. D.,

**GREGORIO FRAILE**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que se declare incorporado a sus puntos oficiales al personal de los Institutos de Segunda enseñanza que se cita a continuación, por haber cesado en la representación parlamentaria que ostentaba con motivo de la disolución de las Cortes ordinarias:

D. Antonio Tuñón de Lara, Catedrático del Instituto "Velázquez", de Madrid.

D. Tomás Alonso de Armijo, Catedrático del Instituto de Burgos.

D. Rafael Montes Díaz, Catedrático del de Granada.

D. Pedro Armasa Briales, Catedrático del de Málaga.

D. José Ibáñez Martín, Catedrático del de "San Isidro", de Madrid.

D. Amós Ruíz Lecina, Catedrático del de Reus, agregado al "Antonio de Nebrija", de Madrid.

D. Amós Sabrás Gurrea, Catedrático del de Huelva, agregado al "Calderón de la Barca", de Madrid.

D. Ramón de Cuesta Cobo, Auxiliar del de Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de Enero de 1936.

P. D.,

**GREGORIO FRAILE**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, y de conformidad con la propuesta formulada por la Facultad de Medicina de la Universidad Central y lo dispuesto en las Ordenes de 27 de Octubre de 1928 y 23 de Junio de 1929.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a D. Manuel López Carreño y a don Manuel Gómez Naranjo, Médicos internos de la expresada Facultad adscritos a las Clínicas de Oftalmología y Otorrinolaringología, respectivamente, con la remuneración de 2.000 pesetas anuales.

Lo que se publica en la GACETA a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Enero de 1936.

P. D.,

**GREGORIO FRAILE**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, y de conformidad con la propuesta formulada por la Facultad de Medicina de la Universidad Central y lo dispuesto en las Ordenes de 27 de Octubre de 1928 y 28 de Junio de 1929,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a D. Justo Vegas Fernández Médico interno de la expresada Facultad adscrito a la Clínica de Pediatría, con la remuneración de 2.000 pesetas anuales.

Lo que se publica en la GACETA a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de Enero de 1936.

P. D.,

**GREGORIO FRAILE**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

"La Facultad de Ciencias de Valencia solicita el "restablecimiento inmediato" de la Biología en el plan de Ciencias Químicas, establecido por De-

creto de 8 de Agosto de 1935, en atención a ser tal enseñanza uno de los pilares en que deben descansar los estudios de Química.

Este Consejo cree deber manifestar que si bien en dicho Decreto de 8 de Agosto de 1935, en su artículo 1.º, al dar la distribución de los estudios se incluye en el primer año, entre otras asignaturas, la de Geología con nociones de Geoquímica sin mencionar especialmente las nociones de Biología, en el artículo 2.º del mismo Decreto, al tratar de la plantilla mínima de Catedráticos para la Sección de Ciencias Químicas, se incluye un titular de Ciencias Naturales (para Geología y Biología), con lo que se da a entender que este titular estará encargado simultáneamente de ambas enseñanzas.

Por otra parte, en el Decreto de 15 de Septiembre de 1931, que establece el plan provisional que había de regir en las Facultades de Ciencias, en el curso académico de 1931 a 1932, al indicar los estudios correspondientes a la Sección de Ciencias Químicas, con- signa la Geología y la Biología en el primer año, con la siguiente aclaración: "Un cursillo monográfico de cuatro meses. Los dos cursos anteriores se estructurarán de tal modo que el uno pueda darse a continuación del otro dentro del mismo año académico, a fin de evitar a los alumnos la acumulación de clases orales".

Indudablemente el espíritu, manifestado por el legislador en este Decreto del año 1931, ha querido ser refrendado en el Decreto de 8 de Agosto de 1935 en el sentido de que, así como los Catedráticos de Química Inorgánica, Química Orgánica, de Química Analítica y el de Física, están encargados todos ellos normalmente de la explicación de los dos cursos de las respectivas disciplinas, el Catedrático de Ciencias Naturales habrá de dar, en forma de cursillos breves, los referentes a Geología y Biología, que habrán de suponer una sola dotación y una sola matrícula para los alumnos. En este sentido ha sido interpretado el Decreto de 8 de Agosto de 1935, por lo cual el Consejo propone a la Superioridad que se autorice a la Facultad de Ciencias de Valencia para que se dé a los alumnos de primer año de Ciencias Químicas un cursillo de Nociones de Biología además del de Geología con Nociones de Geoquímica des- empeñado por el mismo Catedrático, sin aumento alguno de dotación y dando por válida para estos estudios la matrícula realizada por los alumnos en la asignatura de Geología."

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de Enero de 1936.

P. D.,  
GREGORIO FRAILE

Señores Rectores de las Universidades de la República.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ingeniero subalterno en la Confederación Hidrográfica del Duero, por pase a otro destino del que la desempeñaba,

Este Ministerio, estimando absolutamente necesario proceder a su inmediata provisión para atender debidamente al mejor servicio, y de acuerdo con lo prevenido en la Orden ministerial de 27 de Enero de 1934, ha resuelto nombrar para desempeñar dicha plaza al Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos D. Gonzalo Alonso Tejedor, afecto a la Jefatura de Obras públicas de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

CIRILO DEL RIO

Señor Subsecretario de este Ministerio,

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Torrero de Faros D. Francisco Fedriani Garbarino, afecto al Faro de Trafalgar (Cádiz), en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario para atender al restablecimiento de su salud;

Visto el Reglamento de 14 de Junio de 1930,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando en su consecuencia al mencionado Torrero en la situación de supernumerario, con arreglo a las prescripciones del Reglamento anteriormente citado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Enero de 1936.

P. D.,  
F. FERNANDEZ CASTILLEJO

Señor Subsecretario de Obras públicas.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Ilmo. Sr.: Interesada del Ministerio de Hacienda, por Orden de 6 del actual, la agregación a este Departamento de doña Dolores Martínez Cortecero, Auxiliar adscrita a la Delegación de Hacienda de Jaén, y manifestada la conformidad de aquel Departamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo que preceptúa el Decreto de 28 de Septiembre próximo pasado, ha dispuesto que doña Dolores Martínez Cortecero preste servicio en este Departamento en concepto de agregada con el número 6.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 6 de Enero de 1936.

CIRILO DEL RIO

Señor Subsecretario de Comunicaciones.

## MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes dirigidas a este Ministerio por numerosas Empresas explotadoras o propietarias de minas no carboníferas, en súplica de que se prorrogue durante el primer semestre del año actual la autorización que por Ordenes sucesivas, a partir de la de 28 de Diciembre de 1931, se viene semestralmente, y sin interrupción, concediendo para que pueda seguir aplicándose en los trabajos subterráneos de las minas metálicas la jornada de ocho horas, en virtud de lo establecido en el número 3.º del artículo 36 del Decreto de 1.º de Julio de 1931—Ley de 9 de Septiembre del mismo año—, toda vez que persisten las causas que motivaron las anteriores y sucesivas autorizaciones de la jornada que rige, y por ello la imposibilidad de reducir dicha jornada en el primer semestre del año en curso,

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización oportuna para que pueda seguir trabajándose ocho horas en los trabajos subterráneos de las minas metálicas durante el primer semestre del corriente año.

Madrid, 7 de Enero de 1936.

P. D.,  
J. LOPEZ VARELA  
Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social,

Ilmo. Sr.: Este Ministerio acuerda admitir la renuncia que del cargo de Magistrado suplente de esa Audiencia ha presentado el Letrado D. Tomás Rodríguez González Cabrera.

Madrid, 18 de Enero de 1936.

P. D.,  
MARCELINO RICO

Señor Presidente de la Audiencia de Avila.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnicoadministrativo de la Dirección general de Justicia de este Departamento una plaza de Oficial de Administración civil de segunda clase, con la dotación anual de 4.000 pesetas, por promoción en 9 de Septiembre último de doña María de las Mercedes Bebia y Pando, que la servía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º, apartado E), letra a), del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la ley de Bases sobre funcionarios públicos, de 22 de Julio del mismo año, en relación con el 2.º del Decreto de 17 de Enero del año próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la expresada vacante, con la efectividad de la presente fecha, por cumplir en ella la condición señalada para el ascenso en la base 4.ª del artículo 3.º de la Ley de 1.º de Agosto último, a doña Cecilia Príncipe y Gancedo, que ocupa el primer lugar en la escala inmediata inferior; habiéndose tenido en cuenta para este nombramiento las necesidades del servicio y que no le afectan las prohibiciones establecidas en el artículo 68 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, referente a la provisión de plazas vacantes con carácter automático.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 18 de Enero de 1936.

P. D.,  
MARCELINO RICO

Señor Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar Mecanógrafo, Oficial de Administración civil de tercera clase, en la Dirección general de Justicia de este Departamento, con la dotación anual de 3.000 pesetas, por promoción de doña Cecilia Príncipe y Gancedo que la servía,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la ley de Bases sobre funcionarios públicos

de 22 de Julio del mismo año, ha tenido a bien nombrar para la expresada vacante a doña Cristina Pérez Casanova, funcionaria de igual categoría y clase, que en situación de excedencia voluntaria solicitó y obtuvo la vuelta al servicio activo por Orden de 3 de Octubre del año próximo pasado; habiéndose tenido en cuenta para este nombramiento las necesidades del servicio y que no le afectan las prohibiciones establecidas en el artículo 68 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, referente a la provisión de plazas vacantes con carácter automático.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 18 de Enero de 1936.

P. D.,

MARCELINO RICO

Señor Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo solicitado por D. Juan Hinojosa García, Oficial de la 7.ª Agrupación de Jurados mixtos, de Madrid,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el pase a situación de excedente voluntario por más de un año y menos de diez. Al propio tiempo se dispone la publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", a los efectos que determina el artículo 67 de la Ley de 8 de Agosto de 1907.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Enero de 1936.

P. D.,

J. LOPEZ VARELA

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas elevadas a este Ministerio por varios Jefes de Institutos provinciales de Higiene, respecto al modo de llevar a la práctica la Orden ministerial de fecha 30 de Diciembre de 1935, que fuera denominada como de estudio de la morbilidad en España, y habida cuenta de las dificultades que a consecuencia del recargo de trabajo impuesto recientemente por diversos motivos a las Jefaturas provinciales de Sanidad, coincidente con restricciones en sus disponibilidades presupuestarias, presenta la puesta en vigor en la forma proyectada, así como del escaso valor que, según opiniones de competentes, se obtendrían de la encuesta verificada en los laxos términos que en aquella Orden se indican,

Este Ministerio ha tenido a bien dis-

poner quede en suspenso la aplicación de la citada Orden ministerial de 30 de Diciembre de 1935.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de Enero de 1936.

P. D.,

S. RUESTA

Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Secretario-Contador en la iglesia-hospital del Buen Suceso, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de Febrero de 1934 y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para dicho cargo, con el haber anual de 3.000 pesetas, a D. Manuel Tuñón de Lara, disponiendo al propio tiempo la publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid", a los efectos prevenidos en el artículo 68 de la ley Electoral.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 16 de Enero de 1936.

MANUEL BECERRA

Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Martín Soler Martínez, Guardia de Seguridad interior de las Prisiones, con carácter de interino y con destino en la Prisión Celular de Barcelona, en la que manifiesta no poder continuar desempeñando el cargo y que solicita se le dé de baja en el Cuerpo a que pertenece, por dicha causa:

Visto el informe del Director de la referida Prisión Celular,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a dicha petición, y en consecuencia que se dé de baja en el Escalafón de los de su clase al mencionado funcionario, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de Enero de 1936.

P. D.,

MARCELINO RICO

Señor Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que D. Alfredo Vila Barros, Oficial de la Prisión de Valladolid, pase a prestar sus servicios a la Preventiva de Verín, a su instancia, con el sueldo anual de 4.000 pesetas; cuyo

traslado se hace teniendo en cuenta las necesidades del servicio y por no afectar a las prohibiciones que establece el artículo 68 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de Enero de 1936.

P. D.,

MARCELINO RICO

Señor Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Vistos el artículo 1.º de la Ley de 13 de Julio de 1935, así como los 37, 45 y concordantes del Anexo I del vigente Reglamento del Notariado,

Este Ministerio ha acordado jubilar a D. Julián Felipe Gómez Moñibas, Notario de Salamanca, de primera clase, por haber cumplido la edad de setenta y cinco años, y cuyo título de ejercicio será recogido y cancelado, mandando asimismo que se anuncie a su tiempo y al turno que proceda la Notaría vacante que esta jubilación produce, y asignándosele al citado Notario la pensión anual correspondiente, con cargo a los fondos de la Mutualidad notarial, que la satisfará según las disposiciones pertinentes y previa la clasificación que al efecto verificará la Junta directiva del Colegio Notarial respectivo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 15 de Enero de 1936.

P. D.,

MARCELINO RICO

Señor Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso correspondiente a D. Juan Victoriano Barquero Barquero, designado Presidente de la primera Agrupación de Jurados mixtos de Huelva, y atendido a que reiteradamente se manifiesta en él por dicho señor la renuncia del expresado cargo,

Este Ministerio ha dispuesto que quede sin efecto la Orden de 7 de Diciembre último, por la que se nombraba a D. Juan Victoriano Barquero Barquero Presidente de la primera Agrupación de Jurados mixtos de Huelva.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de Enero de 1936.

P. D.,

J. LOPEZ VARELA

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: En la Orden resolviendo los concursos convocados para la concesión de subvenciones a las Socieda-

des Cooperativas, inserta en la "Gaceta de Madrid" el día 30 de Diciembre de 1935, se otorgó en el segundo concurso 500 pesetas a la Asociación Cooperativa de Seguros Mutuos La Previsión Social, domiciliada en esta capital, y como por error se la denominaba Asociación Cooperativa de Socorros Mutuos La Previsión Social, de Madrid, se acuerda la oportuna rectificación en la Orden indicada para que pueda percibir la Asociación Cooperativa de Seguros Mutuos La Previsión Social, de Madrid, la subvención que le fué concedida.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 8 de Enero de 1936.

P. D.,

J. LOPEZ VARELA

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de haber sido nombrado, por Decreto de 10 del actual, D. Andrés Muruais Carrillo Jefe de Administración civil de tercera clase del Cuerpo Nacional de Estadística, en la vacante producida por fallecimiento de D. Enrique Segura Calabuig,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar en ascenso de escala a las categorías y clases que se expresan a los señores que a continuación se indican:

A Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Nacional de Estadística, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, a D. Manuel Lorente Armesto, que presta sus servicios en la Sección provincial de Estadística de Avila.

A Jefe de Negociado de segunda clase del mismo Cuerpo, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, a D. Leovigildo García-Pimentel Coto, con destino en Salamanca; y

A Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de referencia, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, a doña Remedios Gomis Bardiza, que presta sus servicios en Madrid.

Estos ascensos tendrán la antigüedad de 18 de Diciembre último, siguiente a la del fallecimiento del Sr. Segura Calabuig, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 85 del Reglamento de 29 de Enero de 1930, por el que se rige el personal de Estadística.

Lo que digo a V. I. para su conoci-

miento y efectos. Madrid, 13 de Enero de 1936.

P. D.,

J. LOPEZ VARELA

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo de Mecnógrafos-Calculadores de Estadística, por fallecimiento de D. José Sánchez Mozo,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, en ascenso de escala, a las categorías y clases que se indican, a los señores que a continuación se expresan:

A D. Arturo Jackson Alvarez, con destino en Zaragoza, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo de Mecnógrafos-Calculadores de Estadística, con el sueldo anual de 7.000 pesetas; a D. Miguel Bernal Sanz, que presta sus servicios en Madrid, Jefe de Negociado de tercera clase del mismo Cuerpo, con el sueldo anual de 6.000 pesetas; a don Abilio Gago del Mazo, con destino en Salamanca, Oficial primero del Cuerpo de referencia, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, y, por último, a doña Elena Malaguilla Sánchez-Arribas, que presta sus servicios en Madrid, Oficial segundo del citado Cuerpo, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Todos estos ascensos tendrán la antigüedad de 6 de Diciembre último, siguiente a la del fallecimiento del Sr. Sánchez Mozo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 85 del Reglamento de 29 de Enero de 1930, por el que se rige el personal de Estadística.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Enero de 1936.

P. D.,

J. LOPEZ VARELA

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Vicente Armada Justo y de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Decreto de 22 de Enero del pasado año,

Este Ministerio ha acordado concederle la excedencia del cargo de Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Nava del Rey, que actualmente desempeña.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 4 de Enero de 1936.

P. D.,

MARCELINO RICO

Señor Presidente de la Audiencia de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Subdirección general de Estadística proponiendo las nuevas plantillas del Cuerpo Nacional de Estadística, de conformidad con las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda fecha 28 de Noviembre último y a tenor de lo preceptuado en el Decreto de 28 de Septiembre anterior, resulta:

Que de la aplicación estricta de las normas establecidas en la Orden anteriormente citada y del importe de la amortización del 10 por 100 a que está sujeto el Cuerpo de referencia, según dispone el Decreto de 12 de Octubre próximo pasado, se amortizan 25 plazas de las 250 de que consta el citado Cuerpo; de ellas, 10 de Oficiales de segunda clase, a 4.000 pesetas, y 15 de Oficiales de primera, a 5.000, sumando los haberes de las plazas que se amortizan 115.000 pesetas, de las que el 50 por 100, o sean 57.500 pesetas, más 500 que no tienen aplicación, se destinan a producir una economía efectiva en los gastos públicos, y el resto de 57.000 pesetas a mejora de su actual plantilla, efectuándose su distribución aplicando estrictamente la Orden ministerial del referido 28 de Noviembre del pasado año; y en su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Subdirección general de Estadística y el informe favorable de la Intervención general del Estado, ha tenido a bien aprobar las citadas plantillas del Cuerpo Nacional de Estadística, que se detallan en el cuadro adjunto, y que, conforme a lo prevenido en la base tercera del artículo 1.º de la Ley de 1.º de Agosto último, se publicarán, en unión de la presente Orden, en la GACETA DE MADRID.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Enero de 1936.

P. D.,

J. LOPEZ VARELA

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

## CUERPO NACIONAL DE ESTADISTICA

*Crédito consignado en el presupuesto de 1935: 1.622.000 pesetas.—Crédito anual definitivo que representa la nueva plantilla: 1.564.000 pesetas.*

CATEGORIAS Y CLASES	Sueldo anual. — Pesetas.	Plantilla de 1935. — Número de funcionarios.	Plantilla definitiva — Número de funcionarios.	IMPORTE de los créditos de la plantilla de 1935. — Pesetas.	IMPORTE de los créditos de la plantilla definitiva — Pesetas.
Jefe superior de Administración .....	15.000	1	3	15.000	45.000
Jefe de Administración de primera .....	12.000	3	7	36.000	84.000
Idem id. de segunda .....	11.000	6	6	66.000	66.000
Idem id. de tercera .....	10.000	12	10	120.000	100.000
Jefe de Negociado de primera .....	8.000	36	41	288.000	328.000
Idem id. de segunda .....	7.000	45	46	315.000	322.000
Idem id. de tercera .....	6.000	57	59	342.000	354.000
Oficial de primera clase.....	5.000	80	53	400.000	265.000
Idem de segunda clase.....	4.000	10	»	40.000	»
<b>TOTALES.....</b>		<b>250</b>	<b>225</b>	<b>1.622.000</b>	<b>1.564.000</b>

Aprobada por Orden ministerial.—Madrid, 17 de Enero de 1936.—P. D., José López Varela.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Subdirección general de Estadística proponiendo las nuevas plantillas del Cuerpo Administrativo de Mecanógrafos-Calculadores de Estadística, de conformidad con las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda fecha 28 de Noviembre último y a tenor de lo preceptuado en el Decreto de 28 de Septiembre anterior, resulta:

Que de la aplicación estricta de las normas establecidas en la Orden anteriormente citada y del importe de la amortización del 10 por 100 a que está sujeto el Cuerpo de referencia, según dispone el Decreto de 12 de Octubre próximo pasado, se amortizan

14 plazas de las 143 de que consta el citado Cuerpo, todas ellas de Oficiales de tercera clase, a 3.000 pesetas, sumando los haberes de las plazas que se amortizan 42.000 pesetas, de las que el 50 por 100, o sean 21.000 pesetas, se destinan a producir una economía efectiva en los gastos públicos, y otra suma igual a mejora de su actual plantilla, efectuándose su distribución aplicando estrictamente la Orden ministerial del referido 28 de Noviembre del pasado año; y en su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Subdirección general de Estadística y el informe favorable de la Intervención general del Estado, ha tenido a bien aprobar

las citadas plantillas del Cuerpo Administrativo de Mecanógrafos-Calculadores de Estadística, que se detallan en el cuadro adjunto, y que, conforme a lo prevenido en la base tercera del artículo 1.º de la Ley de 1.º de Agosto último, se publicarán, en unión de la presente Orden, en la GACETA DE MADRID.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Enero de 1936.

P. D.,

JOSE LOPEZ VARELA

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

## CUERPO ADMINISTRATIVO DE MECANOGRAFOS-CALCULADORES DE ESTADISTICA

*Crédito consignado en el presupuesto de 1935: 488.000 pesetas.—Crédito anual definitivo que representa la nueva plantilla: 467.000 pesetas.*

CATEGORIAS Y CLASES	Sueldo anual. — Pesetas.	Plantilla de 1935. — Número de funcionarios.	Plantilla definitiva — Número de funcionarios.	IMPORTE de los créditos de la plantilla de 1935. — Pesetas.	IMPORTE de los créditos de la plantilla definitiva — Pesetas.
Jefe de Negociado de primera .....	8.000	»	3	»	24.000
Idem id. de segunda.....	7.000	1	1	7.000	7.000
Idem id. de tercera.....	6.000	3	4	18.000	24.000
Oficial de primera clase.....	5.000	8	9	40.000	45.000
Idem de segunda clase.....	4.000	30	31	120.000	124.000
Idem de tercera clase.....	3.000	101	81	303.000	243.000
<b>TOTALES.....</b>		<b>143</b>	<b>129</b>	<b>488.000</b>	<b>467.000</b>

Aprobada por Orden ministerial.—Madrid, 17 de Enero de 1936.—P. D., José López Varela.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso voluntario convocado en 28 de Noviembre de 1935 entre Instructoras de Sanidad en activo servicio y en expectación de destino, para cubrir las siguientes plazas pertenecientes a la plantilla del Cuerpo: cuatro en el Centro de Higiene de Vallecas, cuatro en el Instituto Nacional de Sanidad, cuatro para los servicios provinciales de Sanidad de Madrid, una en cada uno de los Centros comarcales de Higiene, de Calahorra, Barbastro, Jaca, Peñarroya, Trujillo, Tarancón y Ribadavia; una en cada una de los servicios provinciales de Higiene infantil de Córdoba, Huelva, Granada, Lugo, Badajoz, Burgos, Zaragoza y Tenerife, y una en cada uno de los Dispensarios antituberculosos de Coruña, Vitoria y Tenerife y sus resultas:

Resultando que durante el plazo de presentación de instancias fijado en la convocatoria del concurso han acudido al mismo doña Clementina Juderías Delgado, doña Catalina Mayoral Arroyo, doña Enriqueta Doménech Sáez, doña María Teresa Leret Ruiz, doña María Ortiz de Landázuri Rodríguez, doña Concepción Soria Sampérez, doña Caridad Gutiérrez Gutiérrez, doña Paula Ramos Fernández, doña Leonor Prieto Olivera, doña Asunción Perrín Vico, doña Enriqueta Navarro Marco, doña Belén Alvarez Rodríguez, doña Felisa Elis Vicente, doña Antonia Remedios Freijanes Malingre, doña Juana López de Prado, doña Fuencisla García García, doña Isabel Martín Espinosa, doña Valentina Mazquiarán Lecea, doña Elvira García Aynat, doña Juana Márquez García, doña María Herrera López, doña Lucinda García Vía, doña Concepción Cuenca Zamora, doña María de los Cobos Miranda, doña María de las Mercedes Martínez Segura, doña Josefa Prieto Olivera, doña María del Pilar Valdés Parga, doña María González Oyarzábal, doña María Fernanda de Dios Dávila, doña Victoria Fernández de la Vega, doña Florentina Castellano Roldán, doña Josefa Núñez Ligeró, doña Inés Oyarzábal Smith, doña Carmen Sánchez de las Matas, doña Carlota Blasco Barriga, doña Mercedes Aznar Sempere, doña María Josefa Martín Bajo, doña María Teresa Moll Garriga, doña Teresa García Taramona, doña Dolores Bomati Téllez de Meneses, doña María Luisa Bomati Téllez de Meneses, doña Joaquina Giménez Núñez, doña Milagros Bellido García, doña Trinidad Murcia Waserot, doña Virginia Valdés Moro, doña Rosa Lozano Lago, doña Angeles Castroviejo Briones, doña Esperanza Rubio López, doña Francisca

de la Fuente Miguel, doña Carlota Ullé Díaz, doña Pilar Valle Moreno, doña Palmira Martínez Benita, doña Elvira Iglesias Pozo, doña Elena de la Escosura Pulido, doña Silvia Sacristán Paniego, doña María de la Asunción Espinosa Ferrándiz, doña Araceli Loriga Taboada, doña María de la Trinidad Cepeda Picón, doña Monserrat Ripoll Noble, doña Matilde Fernández de Ibarra y de la Fuente, doña Rita Ortega de la Haza, doña Emiliana Ascorve Narcue, doña Delfina Abad Benítez, doña Luz Díaz Sotelo, doña Encarnación Luque Beltrán, doña Amparo Alvarez Pajares, doña Blanca Bermudo Alfaro, doña Isabel Rodríguez Killius, doña Francisca García de la Vega Arostegui, doña Carmen García de la Vega Arostegui, doña Petra Justa Domínguez Calvo, doña Blanca Uruñuela Vallejo, doña Antonia Abad Benítez, doña Julia López Martín, doña María Luisa Caperochipi Aguirrebarrena, doña Esperanza Garijo Sanz, doña Paz Martínez de Lecea Uriarte, doña Carmen Espinosa Zarza, doña Purificación Canosa Gutiérrez, doña María Gómez de Argüello y Díez Canseco, doña Albina Saborido Conde, doña Juana Pevida Astigarraga, doña Elena Vigil Vázquez-Prada, doña Petra Luján Salcedo, doña María García Corselas y doña Engenia Bullón Ramírez:

Vistas las peticiones formuladas por las concursantes, la Orden de 13 de Noviembre de 1935 y la de convocatoria del presente concurso, así como lo dispuesto en el artículo 68 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y 1.º del Decreto de 2 de Junio de 1931, elevado a categoría de Ley por la del Ministerio de la Gobernación de 15 de Septiembre de 1931, y demás disposiciones vigentes en la materia:

Considerando que la resolución de este concurso y, por tanto, los nombramientos y traslaciones que son su consecuencia tienen por justificada y legítima causa la necesidad imperiosa de atender los servicios sanitarios públicos afectados por el mismo, que de otra manera quedarían abandonados, con perjuicio para la salud de los muchos ciudadanos a los que benefician:

Considerando que los nombramientos y traslaciones consecuencia de esta resolución se hacen con arreglo a normas estrictamente reglamentarias que, imprimiendo a los mismos un absoluto automatismo, hacen que los funcionarios nombrados o trasladados lo sean por motivos ajenos a la voluntad ministerial, la cual se limita en este caso a autorizar el ejercicio de los legítimos derechos que asisten a las concursantes; y

Considerando, por último, que estos nombramientos y traslaciones, por la legitimidad de su causa, antes expuesta, no se encuentran comprendidos entre los que prohíbe hacer el artículo 68 de la ley Electoral, que, a mayor abundamiento, están expresamente autorizados por el Decreto de 2 de Junio de 1931, que tiene fuerza de Ley, concedida por la del Ministerio de la Gobernación de 15 de Septiembre del mismo año, y que se cumple con el trámite de publicación en la "Gaceta", razonando sus motivos, y demás requisitos legales,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Subsecretaría, ha tenido a bien aprobar el concurso de que se trata y, en su consecuencia, nombrar a doña Inés Oyarzábal Smith, doña Carlota Ullé Díaz, doña Catalina Mayoral Arroyo y doña Rita Ortega de la Haza Instructoras del Centro de Higiene de Vallecas; a doña Emiliana Ascorve Narcue, doña Delfina Abad Benítez, doña Antonia Abad Benítez y doña Julia López Martín, Instructoras para los servicios provinciales de Sanidad de Madrid; a doña Blanca Bermudo Alfaro, doña Concepción Soria Sempérez, doña Concepción Cuenca Zamora y doña Elvira Iglesias Pozo, Instructoras del Instituto Nacional de Sanidad; a doña María Ortiz de Landázuri Rodríguez, doña Elvira García Aynat, doña Juana Márquez García y doña Petra Justa Domínguez Calvo, Instructoras del Dispensario antituberculoso del distrito de la Universidad, de Madrid; a doña Mercedes Martínez Segura, Instructora del Dispensario antituberculoso de Cáceres; a doña Florentina Castellano Roldán, ídem de los servicios provinciales de Higiene infantil de Huelva; a doña Valentina Mazquiarán Lecea, ídem para los servicios provinciales de Higiene infantil de Vitoria; a doña Milagros Bellido García, ídem del Centro comarcal de Higiene de Medina del Campo; a doña Trinidad Gutiérrez Gutiérrez, ídem para los servicios provinciales de Higiene infantil de Córdoba; a doña Amparo Alvarez Pajares, ídem del Centro comarcal de Higiene de El Espinar; a doña María de la Trinidad Cepeda Picón, ídem de los servicios provinciales de Higiene infantil de Zaragoza; a doña Carmen Espinosa Zarza, ídem del Dispensario antituberculoso de Zaragoza; a doña Carmen Blasco Barriga, ídem para los servicios provinciales de Higiene infantil de Badajoz; a doña Palmira Ramírez Benita, ídem del Centro comarcal de Higiene de Talavera de la Reina; a doña Carmen García de la Vega Arostegui, ídem del Centro comarcal de Higiene de Sigüenza; a doña

Francisca García de la Vega Aróstegui, ídem para los servicios provinciales de Higiene infantil de Burgos; a doña Enriqueta Doménech Sätz, ídem del Centro comarcal de Higiene de Tarancón; a doña Victoria González de la Vega, ídem de los servicios provinciales de Higiene infantil de Oviedo; a doña María Gómez Argüello y Díez Canseco, ídem para los servicios provinciales de Higiene infantil de León; a doña Josefa Prieto Olivera, ídem del Dispensario antituberculoso de Córdoba; a doña María González Oyarzábal, ídem del Dispensario antituberculoso de Málaga; a doña Virginia Valdés Moro, ídem del Dispensario antituberculoso de Oviedo; a doña Leonor Prieto Olivera, ídem del Centro comarcal de Higiene de Trujillo; a doña Josefa Núñez Ligero, ídem del Dispensario antituberculoso de Cádiz; a doña María Fernanda de Dios Dávila, ídem del Dispensario antituberculoso de Toledo; a doña Juana López de Prado, ídem del Centro comarcal de Higiene de Villafraña del Bierzo; a doña Trinidad Murcia Waserot, ídem del Dispensario antituberculoso de La Coruña; a doña Isabel Rodríguez Killius, ídem del Dispensario antituberculoso de Tenerife; a doña María Luisa Caperochipi Aguirrebarrena, ídem para los servicios provinciales de Higiene infantil de Albacete; a doña Elena de la Escosura Pulido, ídem para los servicios provinciales de Higiene infantil de Granada; a doña Elena Vigil Vázquez de Prada, ídem del Dispensario antituberculoso de La Coruña; a doña Angeles Castroviejo Briones, ídem del Dispensario antituberculoso de Logroño; a doña Antonia Remedios Freijanes Malingre, ídem para los servicios provinciales de Higiene infantil de Orense; a doña Mercedes Aznar Sampere, ídem del Dispensario antituberculoso de Alicante; a doña Silvia Sacristán Paniego, ídem del Centro comarcal de Higiene de Valdepeñas; a doña Dolores Bomati Téllez de Meneses, ídem para los servicios provinciales de Higiene infantil de Lugo; a doña Paz Martínez de Lecea Uriarte, ídem del Dispensario antituberculoso de Vitoria, y a doña Joaquina Jiménez Núñez, ídem del Centro comarcal de Coria, cada una de ellas con el haber anual de 3.000 pesetas, que percibirán con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 15, concepto 5.º, Sección 9.ª, del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de Enero de 1936.

P. D.,  
S. RUESTA

Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Siendo conveniente que se inspeccione la documentación oportuna de los exportadores de naranjas a Francia, comprobando, si a ello hubiere lugar, las irregularidades que pudieran existir en este aspecto, así como también la forma de administrar el contingente de la misma fruta por parte de los órganos que intervienen en la administración del mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Secretario comercial don Alvaro Fernández Suárez, Jefe de la Sección de Exportación de esa Dirección general, se traslade a Valencia en comisión del servicio, que no podrá exceder de quince días; percibiendo, con cargo a los correspondientes conceptos del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, las dietas y gastos de locomoción que por su categoría le correspondan.

Se faculta al expresado funcionario para instruir o mandar instruir los expedientes a que hubiere lugar con motivo del cumplimiento de esta comisión del servicio, imponiendo las sanciones previstas en el párrafo tercero del número 8 de la Orden de 18 de Diciembre último (GACETA del 22), adoptando igualmente cuantas medidas considere pertinentes al efecto dentro de las disposiciones vigentes.

Los Gobernadores civiles, demás Autoridades, los Ingenieros Jefes del Servicio oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las exportaciones, y los Ingenieros Jefes del Servicio Agronómico de las zonas naranjeras, deberán prestar el oportuno auxilio al mencionado funcionario cuando se halle en el cumplimiento de su misión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de Enero de 1936.

ALVAREZ MENDIZÁBAL

Señor Director general de Comercio y Política Arancelaria.

Ilmo. Sr.: Visto el acuerdo adoptado por la Junta Central de Practicajes, de su presidencia, en la sesión celebrada el 10 del mes actual, en el que consta que el Patrón del guardapesca "V. 4", D. Juan Luis Bestard, y los Agentes de Vigilancia de la Pesca don José Torres Boned y D. Jaime Marí Roig se prestaron voluntariamente, a pesar del fuerte vendaval que reinaba, a tripular la motora "Joven Miguel",

a fin de prestar auxilio o salvamento, en su caso; al laúd de pesca "San José", consiguiendo encontrar a éste y a su dotación, remolcándolo hasta Ibiza, he dispuesto, de conformidad con el citado acuerdo, que se les haga saber la satisfacción con que se ha visto el humanitario servicio prestado y que se les haga constar en sus respectivos expedientes personales.

Lo que manifiesto a V. I. a los correspondientes efectos. Madrid, 18 de Enero de 1936.

ALVAREZ MENDIZÁBAL

Señores Director general de Marina civil y Pesca, Presidente de la Junta Central de Practicajes; Jefes de las Secciones de Navegación y de Personal y Delegado marítimo de Baleares.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el funcionario del Cuerpo de Auxiliares a extinguir de este Departamento, doña Matilde Amalia Torres de Navarra y de Torres, con destino en la Sección Agronómica de Málaga, solicitando licencia por enfermedad, y vistos asimismo la certificación facultativa que acompaña y el informe favorable emitido por el Jefe inmediato de la interesada,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al citado Auxiliar doña Matilde Amalia Torres de Navarra y de Torres un mes de licencia, por enfermedad, con sueldo entero, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

Lo que de Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Enero de 1936.

P. D.,  
ANTONIO BALLESTER

Señor Subsecretario de Agricultura.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el funcionario del Cuerpo de Auxiliares a extinguir de este Departamento, D. Manuel Alarcón Sánchez, con destino en la Sección Agronómica de Cuenca, solicitando prórroga a la licencia que por enfermedad viene disfrutando, y vista asimismo la certificación facultativa que acompaña,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al citado Auxiliar D. Manuel Alarcón Sánchez segunda y última prórroga, sin derecho al percibo de haberes, de un mes a la licencia que por enfermedad le fué concedida por Orden fecha 16 de Noviembre último,

con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, licencia que podrá disfrutar el interesado en Madrid.

Lo que de Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Enero de 1936.

P. D.,

ANTONIO BALLESTER

Señor Subsecretario de Agricultura.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Minas una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase, por pase a la situación de supernumerario del de dicha categoría D. Darío de Arana y Urigüen, y correspondiendo la provisión de la misma al primero de los turnos establecidos por el Decreto de 9 de Julio del pasado año, o sea al de ingreso:

Vista la disposición legal antes citada y las demás vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar en ascenso de escala Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo Nacional de Minas, con el sueldo anual de 10.000 pesetas y antigüedad de 1.º del corriente mes, a D. Francisco del Valle y Fernández, y por hallarse éste en situación de supernumerario, a D. Valentín Vallhonrat y Gómez; Ingeniero primero del mismo Cuerpo, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, a D. Diego Templado Martínez; Ingenieros segundos del mencionado Cuerpo, y con el sueldo anual de 6.000 pesetas, a los señores D. José Aramburú Luque, don José María Aguilar López y D. Manuel Aguinaga Keller, y por hallarse todos ellos en situación de supernumerarios, a D. Francisco Javier Miláns del Bosch y del Pino; disponiéndose al propio tiempo que esta Orden se publique en la GACETA DE MADRID a los efectos prevenidos en el artículo 68 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de Enero de 1936.

ALVAREZ MENDIZABAL

Señor Subsecretario de Industria y Comercio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Inspector general Veterinario del Cuerpo Nacional, Jefe superior de Administración, don Félix Antonio Gordón Ordás, se reintegre al servicio activo, con fecha 8 del actual, como Presidente del Consejo Superior Pecuário, por haber terminado la situación de excedente forzoso en que se encontraba por su condición de Diputado a Cortes al haber sido di-

suelto el Parlamento con fecha 7 del corriente, y, asimismo, que se publique esta Orden en la GACETA DE MADRID en cumplimiento del artículo 68 de la ley Electoral.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 11 de Enero de 1936.

P. D.,

ANTONIO BALLESTER

Señor Director general de Agricultura, Montes y Ganadería.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### TRIBUNAL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES

Don Carlos Sanz Cid, Secretario de Sección del Tribunal de Garantías Constitucionales.

Certifico: Que en el recurso número 936, interpuesto por D. Emilio Giménez Heras contra resolución del Consejo de Ministros de 7 de Junio de 1935, la Sección segunda de este Tribunal ha dictado la siguiente

“Sentencia.—Excmos. Sres. D. Manuel Miguel Traviesas, D. Francisco Vega de la Iglesia, D. Eduardo Martínez Sabater, D. Juan S. Minguijón y D. Antonio María Sbert.

Madrid, 16 de Enero de 1936.

Visto el recurso promovido por vía del de amparo, conforme al artículo 18 de la ley de Orden público, por D. Emilio Giménez Heras, vecino de Burgos, contra resolución del Consejo de Ministros de 7 de Junio de 1935, que confirmó la multa de 10.000 pesetas que, con arreglo a la mencionada Ley, le fué impuesta por el excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación en 27 de Abril anterior:

Siendo Ponente el excelentísimo Sr. D. Francisco Vega de la Iglesia:

Hechos:

I. A requerimiento del Gremio de Camareros de Burgos, el Delegado interino de Trabajo de aquella capital, D. Emilio Giménez Heras, adoptó, en 26 de Abril de 1935, un acuerdo, por el que, siguiendo precedentes y disposiciones anteriores, se fijaba el régimen de trabajo que había de regir para el indicado gremio en la fiesta de Primero de Mayo del pasado año; acuerdo seguidamente comunicado al Gobernador civil para su inserción en el *Boletín Oficial*, y publicado en la Prensa local el siguiente día, 27, para general conocimiento.

II. Por diferir dicho régimen de trabajo del establecido por el Ministerio de la Gobernación en Orden circular cursada a los Gobernadores, el de la provincia de Burgos requirió el día 27 la presencia del Delegado interino de Trabajo con objeto de atemperar el acuerdo ya publicado a lo dispuesto en las órdenes superiores, y no llegándose a coincidir en el procedimiento pertinente para tal intento, el Gobernador puso la situación creada en conocimiento del excelentísimo Sr. Ministro de la Gober-

nación, quien, estimando la actitud del Delegado de Trabajo Sr. Giménez Heras como una resistencia a acatar sus órdenes, le impuso el propio día 27 una multa de 10.000 pesetas, en aplicación del artículo 33 de la ley de Orden público, ya que en aquella fecha estaba declarado en la provincia de Burgos el estado de prevención.

Con la misma fecha el Ministerio de Trabajo ordenó la formación de un expediente contra dicho Delegado para averiguar y sancionar, en su caso, su conducta.

III. Resuelto en 7 de Junio último en sentido denegatorio el recurso de alzada oportunamente interpuesto por el Sr. Giménez Heras ante el Consejo de Ministros, acudió ante este Tribunal, ejercitando el recurso, por vía del de amparo, que autoriza el artículo 18 de la Ley de 28 de Julio de 1933, contra la multa impuesta en aplicación de dicha Ley; recurso que ha sido tramitado conforme a las prescripciones legales.

IV. En la substanciación del mismo el recurrente ha alegado que en su entrevista con el Gobernador civil, dentro del respeto de obediencia a las órdenes superiores, mantuvo el criterio de que no se creía autorizado a modificar por sí mismo el acuerdo sobre la jornada de trabajo para la fiesta del Primero de Mayo, de que se trataba, y que debía de recurrirse ante el Ministerio de Trabajo—para lo que se estaba dentro de plazo hábil—a fin de que modificara lo acordado, estando él dispuesto a dar la máxima rapidez a la tramitación de tal alzada; y que, por otra parte, en el aspecto legal no le sería aplicable el artículo 33 de la ley de Orden público, sino, en todo caso, el artículo 31 de la misma.

La autoridad gubernativa ha dado por reproducida, en su informe, la resolución del Consejo de Ministros recurrida, por la que se consideraba que la conducta del Delegado de Trabajo se dirigía a dificultar el libre ejercicio de la industria y comercio, y que desconoció el especial derecho que compete al Ministerio de la Gobernación para dictar reglas, durante los periodos de excepción, que impidan la cesación de industria y comercio y aseguren el abastecimiento de los servicios de las poblaciones.

V. De las diligencias y pruebas aportadas a este expediente aparece que el Delegado de Trabajo no tuvo conocimiento de las instrucciones del Ministerio de la Gobernación hasta después de publicado su repetido acuerdo, y que, unas vez conocidas, se mantuvo dentro de una posición respetuosa, limitándose a sostener su discrepancia en cuanto a la manera de reformar el régimen de trabajo ya establecido para la fiesta de Primero de Mayo, sin que aparezcán indicaciones ni indicios de actuación alguna por parte del recurrente que tendiese a hacer valer en la vía pública su repetido acuerdo.

VI. En el expediente gubernativo instruido contra el recurrente por Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de Abril último ha recaído una resolución de 12 de Octubre, cuya certificación obra en este expediente, y

en la que se declara que de lo actuado no aparece materia punible en la conducta de dicho funcionario y no ha lugar a la imposición de sanción alguna.

#### Fundamentos legales:

I. La conducta observada por el Delegado interino de Trabajo de Burgos, en lo que pudiera tener de resistencia a las órdenes emanadas del Ministerio de la Gobernación, por negarse a modificar por sí mismo un acuerdo hecho público y tomado con anterioridad en materia de su privativa competencia y en el ejercicio de atribuciones legales, y contra el que estaba abierto el recurso reglamentario de alzada, no puede reputarse como un acto contra el orden si no se le imputa concreta y razonadamente el propósito o los efectos de contribuir con él de alguna manera al desorden público; intención ni resultados que ni indiciariamente aparecen en este caso de las actuaciones de este expediente.

II. El desarrollo normal de la intervención de los Delegados de Trabajo, conforme a lo estatuido por las leyes, no puede constituir por sí mismo un elemento perturbador del orden público—salvo intención contraria manifiesta—, porque para momentos de excepción—como reconoce el propio Consejo de Ministros en la resolución de alzada—la Autoridad gubernativa se encuentra amparada por el artículo 28 de la ley de Orden público, que la autoriza para prohibir la cesación de industria y dictar reglas para el abastecimiento y servicio de las poblaciones, con suspensión transitoria de las jornadas de trabajo acordadas para épocas normales, por lo que no puede apreciarse intencionalidad perturbadora del orden público en el mantenimiento de un acuerdo sobre régimen de trabajo que podía ser revocado por la autoridad jerárquica superior, como así aconteció en este caso, y por la autoridad gubernativa en virtud de las atribuciones del citado artículo 28.

III. Aun en el caso de que la resistencia a la modificación del acuerdo por parte del Delegado de Trabajo hubiese constituido un acto contra el orden público, éste hubiera sido uno de los específica y concretamente definidos por el artículo 31 de la Ley de 28 de Julio de 1933, ya que hubiera resultado que dicho Delegado trataba de utilizar los medios que la Administración le confiere para perturbar el orden, hecho que tiene una definición y una sanción específica en el artículo 31, que le separa de los demás actos contra el orden y sanciones generales a que se refiere el artículo 33 de aquella Ley.

Por todo lo cual, la Sección segunda del Tribunal de Garantías Constitucionales,

Falla que procede acceder y acceder a la reclamación formulada por vía del recurso de amparo por D. Emilio Giménez Heras contra resolución del Consejo de Ministros de 7 de Junio de 1935, por la que se confirmó la multa de 10.000 pesetas que el día 27 de Abril anterior le había sido impuesta por el Ministro de la Gobernación, dejando sin efecto la sanción recurrida. Expídanse certificaciones

de esta sentencia y remítanse al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación para su inmediato cumplimiento, y al señor Administrador de la GACETA DE MADRID para su publicación en el periódico oficial.

Así lo acuerdan y firman.—M. Miguel Traviesas.—Francisco Vega de la Iglesia.—J. Salvador Minguijón.—E. Martínez Sabater.—Antonio María Sbert."

Y para que conste y, en cumplimiento de lo ordenado, remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID para su inserción en el periódico oficial, expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 18 de Enero de 1936.—Carlos Sanz Cid.

## MINISTERIO DE MARINA

### INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA

#### SERVICIO. HIDROGRÁFICO DE LA ARMADA

##### Avisos a los navegantes.

**Advertencia.**—Las demoras son verdaderas contadas desde 0° a 360° a partir del N., en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj. Las relativas a luces, incluso sus sectores de iluminación y de peligro se dan desde el mar, es decir, desde el buque; las demás, desde el punto de referencia. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sicigias equinociales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Libros de Faros.

#### GRUPO 51

Avisos del número 1.403 al 1.433.

**KATTEGAT, SUECIA, COSTA W.**—Varo y Kungen.—Alteración en luces.—Admiralty Notice to Mariners, número 2.028. Londres, 1935.

Núm. 1.403.—1) Nombre y situación.—Varo.

Latitud: 57° 33' N.—Longitud: 11° 48' E. (aproximada).

Detalles.—La luz fija blanca y roja ha sido sustituida por una luz de las siguientes características:

Apariencia: Luz blanca de ocultaciones con sectores rojos y verdes y período de cuatro segundos.

Alcance: 12 millas.

Elevación sobre el nivel del mar: 47 pies (14,3 metros).

Estructura.—Torre blanca de hormigón, de 23 pies (7 metros).

Sectores.—Verde del 178° al 270°, blanco hasta el 272°, rojo desde el 272° al 291°, verde hasta el 344°, blanco al 346°, rojo hasta el 355°, verde del 355° al 002°, blanco hasta el 006°, rojo del 008° al 032° y verde hasta el 039°.

Nota.—La luz auxiliar blanca de relámpagos ha quedado suprimida.

2) Nombre y situación.—Kungen. Latitud: 57° 27' N.—Longitud: 11° 50' E. (aproximada).

Detalles.—Los sectores de esta luz han quedado modificados como sigue: verde del 008° al 064°, blanco hasta el 114°, rojo del 114° al 200°, verde hasta el 339°, blanco desde el 339° al 342° y rojo hasta el 008°.

Nota.—Las demás características permanecen invariables.

(Aviso núm. 1.403, 20 de Diciembre de 1935.)

Baltic Pilot, Vol. I, de 1926, página 132.—List of Lights, Part III, de 1935, números 247 y 248.2.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 196, 3.667 (2), 2.114 (1) y 2.842A (1).

**SKAGERRAK, DINAMARCA.**—Hansholm.—Luz establecida.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 2.039. Londres, 1935.

Núm. 1.404.—Nombre y situación.—A unos 7 cables y al 342° de la luz de grupos de relámpagos de Hansholm. Latitud: 57° 7' N.—Longitud: 8° 36' E. (aproximada).

Detalles.—Ha quedado establecida una luz de las características siguientes:

Apariencia: Luz blanca de grupos de relámpagos, dando dos relámpagos cada cinco segundos.

Alcance: 7 millas.

Elevación sobre el nivel del mar: 33 pies (10,1 metros).

Estructura: Poste.

(Aviso núm. 1.404, 20 de Diciembre de 1935.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, núm. 1.201 A.—North Sea Pilot, Parte IV, de 1.034, página 366.—List of Lights, Part II, de 1935, núm. 877.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.325, 152, 2.289 a 2.842A.

**MAR DEL NORTE, ESCOCIA, COSTA ESTE.**—River Forth.—Dunmore.—Luz establecida.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 2.064. Londres, 1935.

Núm. 1.405.—Fecha.—Sobre el 2 de Diciembre de 1935.

Nombre y situación.—A unos 2 cables al NW. de Dunmore.

Latitud: 56° 5' N.—Longitud: 3° 47' W. (aproximada).

Detalles.—Ha quedado establecida una luz que exhibe un relámpago rojo cada dos segundos.

Estructura.—Baliza.

Elevación sobre el nivel del mar: 8 pies (2,4 metros).

(Aviso número 1.405, 20 de Diciembre de 1935.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 1.158-A.

North Sea Pilot, Part. II, de 1923, página 278.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 114-D.

**MAR DEL NORTE, INGLATERRA, COSTA E.**—River Medway.—Sheerness.—Luz y señal de niebla reestablecidas.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 2.030. Londres, 1935.

Núm. 1.406.—Aviso anterior número 1.111 (T.) de 1935 (anulado).

Nombre y situación.—En el dique de Cornwallis.

Latitud: 51° 26' N.—Longitud: 0° 45' E. (aproximada).

Detalles.—La luz roja de ocultaciones y la señal de niebla han quedado restablecidas.

(Aviso número 1.406, 20 de Diciembre de 1935.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 857.

List of Lights, Part. I, de 1935, número 370.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.683, 1.185 y 1.607.

**MAR DE IRLANDA, INGLATERRA, COSTA W.—Liverpool Bay.—Barcofaro "Bar".—Alteración en la situación.**—Admiralty Notice to Mariners, núm. 2.059. Londres, 1935.

Núm. 1.407.—Nombre y situación.—A unos dos cables al E. de su posición en la carta.

Latitud: 53° 32' 26" N.—Longitud: 3° 19' 19" W. (aproximada).

Detalles.—Todas las características permanecen invariables.

(Aviso número 1.407, 20 de Diciembre de 1935.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 339.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.951, 1.170-B, 1.825-A y 1.825-B.

**GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Iroise.—Boya luminosa desaparecida.**—Avis aux Navigateurs, núm. 2.772 (T). París, 1935.

Núm. 1.408 (T).—Nombre y situación. Boya de la Vandrés.

Latitud: 48° 15',1 N.—Longitud: 4° 48',2 W (aproximada).

Detalles.—La boya luminosa de referencia ha desaparecido de su emplazamiento.

(Aviso número 1.408, 20 de Diciembre de 1935.)

Carta, número 51.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.690 y 2.643.

Cartas francesas, números 5.288 y 5.071.

**GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Isla de Groix.—Nafragio desaparecido.**—Avis aux Navigateurs, núm. 2.774. París, 1935.

Núm. 1.409.—Aviso anterior número 1.298 de 1935 (anulado).

Latitud: 47° 37' N.—Longitud: 3° 21',5 W (aproximada).

Detalles.—Los restos del naufragio a que hace referencia el aviso anterior han sido removidos por completo.

(Aviso número 1.409, 20 de Diciembre de 1935.)

Carta, número 51.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.352 y 2.646.

Cartas francesas, números 5.479, 5.560, 5.405 y 5.439.

**GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Bahía de Quiberon.—Port Navalo.—Luz modificada.**—Avis aux Navigateurs, núm. 2.766 (P). París, 1935.

Núm. 1.410 (P).—Fecha.—Próximamente.

Nombre y situación.—Entrada de Morbihan, costa E.

Latitud: 47° 32',9 N.—Longitud: 2° 55',1 W (aproximada).

Detalles.—Las características luminosas de la luz quedarán modificadas como sigue:

Nueva apariencia: Luz blanca de grupos de tres ocultaciones, con periodo de 12 segundos, así: luz, 4,5 segundos; ocultación, 1,5 segundos luz, 1,5 segundos; ocultación, 1,5 segundos; luz, 1,5 segundos; ocultación, 1,5 segundos.

(Aviso número 1.410, 20 de Diciembre de 1935.)

Libro de Faros de 1933, Parte I, número 2.159.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.353 y 2.646.

Cartas francesas, números 3.165, 5.420 y 5.422.

**GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COSTA W.—Meseta des Birvideaux.—Luz modificada.**—Avis aux Navigateurs, núm. 2.767. París, 1935.

Núm. 1.411.—Situación.—Latitud: 47° 29',2 N.—Longitud: 3° 17',5 W. (aproximada).

Detalles.—La luz entra definitivamente en servicio.

Alcance: 15 millas.

Estructura.—Torre octogonal blanca, con su parte superior pintada de negro.

(Aviso núm. 1.411, 20 de Diciembre de 1935.)

Libro de Faros de 1933, Parte, Suplemento núm. 2, de 1935, núm. 2.147 A. Carta núm. 51.—Cartas del Almirantazgo Inglés núms. 2.352 y 2.353.—Cartas francesas núms. 5.439 y 5.560.

**MAR MEDITERRANEO, FRANCIA, COSTA S.—Marsella.—Boya luminosa reemplazada.**—Avis aux Navigateurs, núm. 2.769 (T). París, 1935.

Núm. 1.412 (T).—Nombre y situación.—Boya N. del malecón exterior.

Latitud: 43° 20',6 N.—Longitud: 5° 19',5 E. (aproximada).

Detalles.—La boya ha sido reemplazada por otra luminosa con las mismas características, con silbato, pero sin campana.

Altura del foco sobre el nivel del mar: 6,7 metros.

(Aviso núm. 1.412, 20 de Diciembre de 1935.)

Carta núm. 237.—Cartas del Almirantazgo Inglés núms. 3.414, 1.805, 2.607 y 1.780.—Cartas francesas núms. 5.318 y 5.192.

**MAR MEDITERRANEO, CORCEGA, COSTA W.—Ajaccio.—Luz establecida.**—Avis aux Navigateurs, número 2.786 (P). París, 1935.

Núm. 1.413 (P).—Fecha.—Próximamente. Se dará aviso.

Nombre y situación.—Escollo de la Ciudadela.

Latitud: 41° 54',7 N.—Longitud: 8° 44',5 E. (aproximada).

Detalles.—Apariencia: Luz roja, de ocultaciones, con periodo de 2,4 segundos, así: luz, 1,2 seg.; ocult. 1,2 seg.

Alcance: 5 millas.

Estructura.—En la parte alta de un depósito, sobre la baliza negra.

(Aviso núm. 1.413, 20 de Diciembre de 1935.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 117 A.—Cartas del Almirantazgo

Inglés núms. 429 y 1.131.—Carta francesa núm. 3.760.

**MAR ADRIATICO, ITALIA, COSTA E. Golfo de Trieste.—Puerto de Muggia.**—Luz cambiada.—Avvisi ai Naviganti, número 269 | 696. Génova, 1935.

Núm. 1.414.—Nombre y situación.—En la extremidad del muelle E.

Latitud: 45° 36' N.—Longitud: 13° 46' E. (aproximada).

Detalles.—La luz de referencia se exhibe ahora con las siguientes características:

Apariencia: luz roja de grupos de dos relámpagos cada 10 sg., así: relámpago, 0,5 seg.; ocult., 2,5 seg.; relámpago, 0,5 seg.; ocult., 6,5 seg.

Alcance: 7 millas.

Las demás características permanecen invariables.

(Aviso núm. 1.414 20 de Diciembre de 1935.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, núm. 721.—Cartas del Almirantazgo Inglés núms. 1.434 y 201.

**MAR ADRIATICO, YUGOESLAVIA.—Golfo de Cattaro.—Puerto de Zelenika.—Luz modificada.**—Oglas za Pomorce, número 336, Split, 1935.

Núm. 1.415.—Nombre y situación.—En el ángulo SW. del desembarcadero. Latitud: 42° 26' N.—Longitud: 18° 36' E. (aproximada).

Detalles.—Las dos luces fijas rojas colocadas verticalmente han sido modificadas como sigue:

Nueva apariencia: luces blancas de relámpagos con periodo de 1,5 segundos, así: relámpago, 0,4 seg.; ocult., 1,1 segundos.

Alcance: 4 millas.

Estructura.—Soporte de hierro sobre basamento de cemento.

(Aviso núm. 1.415, 20 de Diciembre de 1935.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, número 1.096.—Mediterranean Pilot, volumen III, de 1929, página 157 y Suplemento.—Cartas del Almirantazgo Inglés núms. 1.463 y 2.713.

**MAR ADRIATICO, YUGOESLAVIA.—Golfo de Tivat.—Bahía Krtole.—Puerto Bjelila (Oko).—Luz establecida.**—Oglas za Pomorce, núm. 335. Split, 1935.

Núm. 1.416.—Nombre y situación.—Sobre el desembarcadero.

Latitud: 42° 24' N.—Longitud: 18° 40' E. (aproximada).

Detalles.—Apariencia: luz fija roja.

Alcance: 4 millas.

Altura sobre el nivel del mar: 5,7 metros.

Estructura.—Soporte de hierro.

Nota.—La luz queda oculta en el sector 216° a 245°, que cubre el alto fondo de Tanjola.

(Aviso núm. 1.416, 20 de Diciembre de 1935.)

Libro de Faros de 1930, Parte III, núm. 1.101 A.—Mediterranean Pilot, volumen III, de 1929, página 159 y Suplemento.—Carta del Almirantazgo Inglés núm. 1.463.

**MAR MEDITERRANEO, AFRICA, COSTA N.—Túnez.—Cabo Serrat**

(proximidades). — Altos fondos.—  
Avis aux Navigateurs, número 2.781.  
París, 1935.

Núm. 1.417.—1) Situación.—Latitud:  
37° 14' 28" N.—Longitud: 9° 13' 12" E.  
Detalles.—Existe una sonda de 7 me-  
tros.

2) Situación.—Latitud: 37° 14' 37"  
N.—Longitud: 9° 13' 19" E.  
Detalles.—Existe una sonda de 8 me-  
tros.

3) Situación.—Latitud: 37° 17' 33"  
N.—Longitud: 9° 23' 46" E.

Detalles.—Existe una sonda próxima  
a 18 metros.  
(Aviso núm. 1.417, 20 de Diciembre  
de 1935.)

Carta núm. 131 A.—Cartas del Almi-  
rantazgo Inglés núms. 252 y 165.—Car-  
tas francesas núms. 3.405, 4.129, 4.219  
y 4.314.

**MAR MEDITERRANEO, AFRICA,  
COSTA N.—Argelia.—Djijelli.—Lu-  
ces establecidas.**—Avis aux Navi-  
gateurs, número 2.771. París, 1935.

Núm. 1.418.—Nombre y situación.—  
Morro del malecón Norte.

Latitud: 36° 50' N.—Longitud: 5° 47'  
E. (aproximada).

Apariencia: luz fija verde.

2) Nombre y situación.—Extremo  
del malecón Sur.

Latitud: 36° 50' N.—Longitud: 5° 47'  
E. (aproximada).

Apariencia: luz fija roja.

(Aviso núm. 1.418, 20 de Diciembre  
de 1935.)

Libro de Faros de 1930, Parte III,  
núms. 1.701 A y 1.701 B.—Carta núme-  
ro 131 A.—Derrotero del Mediterráneo,  
de 1925, páginas 712 y 713 y Suplemen-  
to núm. 10, de 1935, página 123.—Car-  
tas francesas núms. 3.023, 3.405 y 5.643.

**ATLANTICO NORTE, AFRICA, COS-  
TA W.—Marruecos.—Mazagan.—Si-  
tuación de una luz.**—Avis aux Navi-  
gateurs, número 2.770. París, 1935.

Núm. 1.419.—Nombre y situación.—  
Tombeau.

Latitud: 33° 14' 7" N.—Longitud: 8°  
26' 1" W. (aproximada).

Detalles.—Esta luz se encuentra a  
unas 2,5 millas y al 80° de Sidi-Monça.  
(Aviso número 1.419, 20 de Diciem-  
bre de 1935.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, nú-  
mero 605 y Suplemento número 5, de  
1935.

Cartas números 134B y 234A.

Cartas francesas, números 5.462  
y 5.458.

**ATLANTICO NORTE, CANADA, COS-  
TA E.—Nueva Escocia.—Sable Is-  
land.—Luz cambiada.**—Admiralty  
Notice to Mariners, número 2.046.  
Londres, 1935.

Núm. 1.420.—Nombre y situación.—  
Sobre la punta E. de Sable Island.

Latitud: 43° 58' N.—Longitud: 59° 44'  
W. (aproximada).

Detalles.—El faro que fué demolido  
ha sido reconstruido y exhibe ahora  
una luz con las siguientes caracterís-  
ticas:

Apariencia: Luz blanca de grupos de  
relámpagos, dando dos relámpagos ca-  
da quince segundos.

Alcance: 15 millas.

Elevación sobre el nivel del mar: 98  
pies (29,9 metros).

Estructura.—Torre en esqueleto, de  
acero, pintada de negro y con basa-  
mento de cemento y linterna roja.

(Aviso número 1.420, 20 de Diciem-  
bre de 1935.)

Nova Scotia, etc., Pilot, de 1934, pá-  
gina 30.

List of Lights, Part. VIII, de 1934,  
número 1.227.

Cartas del Almirantazgo Inglés, nú-  
meros 1.651 (con plano) y 2.666.

**ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNI-  
DOS, COSTA E.—Puerto de Miami  
(proximidades). — Naufragio y luz  
establecida.**—Notice to Mariners, nú-  
mero 3.463a. Washington, 1935.

Núm. 1.421.—Fecha.—El día 15 de  
Noviembre de 1935.

Nombre y situación.—Sobre los res-  
tos del naufragio del buque "Eliza-  
bath".

Latitud: 25° 47' 50" N.—Longitud: 80°  
6' 42" W. (aproximada).

Detalles.—Ha quedado establecida  
una luz roja de relámpagos cada dos  
segundos.

Elevación sobre el nivel del mar: 26  
pies (7,9 metros).

(Aviso número 1.421, 20 de Diciem-  
bre de 1935.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, nú-  
meros 1.097, 659, 761 y 2.710.

Cartas americanas, números 944,  
1.411, 1.290 y 526.

**PACIFICO NORTE, ESTADOS UNI-  
DOS, COSTA W.—Puerto de Los An-  
geles.—Señales de niebla estableci-  
da.**—Notice to Mariners, núm. 3.479.  
Washington, 1935.

Núm. 1.422.—Fecha.—Próximamente  
el día 1 de Diciembre de 1935.

1) Señal de niebla "East San Pe-  
dro".

Diafragma tipo aire, emitiendo un  
sonido cada veinte segundos, así: so-  
nido, 2,0 segundos; silencio, 18,0 se-  
gundos.

Situada en la parte Norte del embar-  
cadero del ferrocarril, a unos 216 me-  
tros y a los 241° del tanque próximo  
a la estación del ferrocarril "East San  
Pedro".

2) Señal de niebla "Turning Basin".  
Tipo de campana, que emite dos re-  
piques cada veinte segundos.

Situada en la parte N. de la cabeza  
del muelle del desembarcadero 228 y  
como a unos 630 metros y a los 207°  
de la luz de "Los Angeles Inner Har-  
bor Light 1".

3) Señal de niebla "East Basin  
Channel" y el desembarcadero 5, a  
unos 64 metros y a los 74° 5' del tan-  
que sobre Mormon Island.

(Aviso número 1.422, 20 de Diciem-  
bre de 1935.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, nú-  
meros 899 y 2.530.

Cartas americanas, Plano de Fondea-  
dero N., números 5.240, 5.242 y 5.196.

**GOLFO DE MEJICO, MEJICO, COSTA  
E.—Luz de Isla de Enmedio.—Cam-  
bio de características.**—Notice to Ma-  
riners, núm. 3.469. Washington, 1935.

Núm. 1.423.—Nombre y situación.—  
Luz de Isla de Enmedio.

Latitud: 19° 56' W. (aproximada).

Detalles.—Las características de esta  
luz han sido cambiadas como sigue:

Nueva apariencia: Luz de sectores  
blancos, rojos y verdes, con grupos de  
tres ocultaciones cada quince segun-  
dos, así: luz, 3,0 segundos; ocultación,  
1,0 segundo; luz, 3,0 segundos; oculta-  
ción, 1,0 segundos; luz, 3,0 segundos;  
ocultación, 4,0 segundos.

Los sectores se distribuyen como si-  
gue:

a) Blanco, del 147° al 220°.

b) Rojo, del 220° al 260°.

c) Blanco, del 260° al 268°.

d) Verde, del 268° al 299°.

e) Blanco, del 299° al 327°.

f) Rojo, del 327° al 32°.

g) Blanco, del 32° al 57°.

h) Rojo, del 57° al 147°.

(Aviso número 1.423, 20 de Diciem-  
bre de 1935.)

List of Lights, Part. IX, de 1934, nú-  
mero 1.629.

Cartas del Almirantazgo Inglés, nú-  
meros 2.854, 587, 392 y 786.

Cartas americanas, números 2.606,  
2.056, 1.007, 526 y 1.290.

**GOLFO DE MEJICO, MEJICO, COSTA  
E.—Río Tupilco.—Luz cambiada.**—  
Notice to Mariners, número 3.468.  
Washington, 1935.

Núm. 1.424.—Nombre y situación.—  
Luz Tulpico River.

Latitud: 18° 27' N.—Longitud: 93°  
25' W. (aproximada).

Detalles.—Ha cambiado sus caracte-  
rísticas a como sigue:

Nueva apariencia: Luz blanca de re-  
lámpagos, de grupos de cuatro relám-  
pagos cada diez segundos, así: relám-  
pago, 0,3 segundos; ocult., 1,5 segun-  
dos; relámpago, 0,3 segundos; ocult.,  
1,5 segundos; relámpago, 0,3 segundos;  
ocult., 1,5 segundos; relámpago, 0,3  
segundos; ocult., 4,3 segundos.

La estructura de la luz se encuen-  
tra pintada de blanco.

(Aviso número 1.424, 20 de Diciem-  
bre de 1935.)

List of Lights, Part IX, de 1934, nú-  
mero 1.644.—Cartas del Almirantazgo  
Inglés, números 587, 392 y 786.—Car-  
tas americanas, números 2.056, 1.290,  
1.007 y 526.

**PACIFICO NORTE, MEJICO, COSTA  
W.—Baja California.—Punta San Eu-  
genio.—Luz irregular.**—Notice to  
Mariners, número 3.474. Washington,  
1935.

Núm. 1.425.—Fecha.—Día 6 de No-  
viembre de 1935.

Nombre y situación.—Luz de Punta  
San Eugenio.

Latitud: 27° 51' N.—Longitud: 115°  
5' W. (aproximada).

Detalles.—Según informes del Capi-  
tán del buque francés "Argyll", la luz  
de referencia exhibía un relámpago  
blanco cada segundo.

(Aviso número 1.425, 20 de Diciem-  
bre de 1935.)

List of Lights, Part VII, de 1933, nú-  
mero 852.4 y Suplemento número 2,  
de 1935.—Cartas del Almirantazgo In-  
glés, números 2.324 y 2.795.—Cartas  
americanas, números 1.310, 1.006, 526  
y 527.

**PACIFICO NORTE, MEJICO, COSTA W.**—Baja California.—Bahía Sebastián Vizcaino.—Isla Natividad.—Luz establecida.—Notice to Mariners, número 3.475. Washington, 1935.  
Núm. 1.426.—Fecha.—Día 6 de Noviembre de 1935.

Nombre y situación.—En la isla Natividad.  
Latitud: 27° 52'.—Longitud: 115° 10' W. (aproximada).

Detalles.—El Capitán del yacht americano "Samona II" informa que la noche de referencia y próximamente a unas 30 millas, vió una luz en la isla Natividad de las características siguientes:

Apariencia.—Luz blanca de relámpagos, con grupo de dos relámpagos cada doce segundos, así: relámpago, 1,0 segundos; ocult., 1,0 segundos; relámpago, 1,0 segundos; ocult., 9 segundos.

(Aviso número 1.426, 20 de Diciembre de 1935.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.324 y 2.795.—Cartas americanas, números 1.310, 1.006, 526 y 527.

**ATLANTICO SUR, URUGUAY.**—Río de la Plata.—Punta San Gregorio (proximidades).—Naufragio y boya luminosa colocada.—Aviso a los Navegantes, número 208, Buenos Aires, 1935.

Núm. 1.427.—Situación.—Latitud: 34° 43' S.—Longitud: 56° 54' W. (aproximada).

Detalles.—A 257,7 y a unas 7,6 millas de la señal de triangulación situada sobre Barrancos San Gregorio, existe el casco a pique del naufragio "Concepción", del cual emerge un palo.

Al SW. del naufragio y a unos 30 metros, ha sido fondeada una boya luminosa, que exhibe una luz verde de destellos.

(Aviso número 1.427, 20 de Diciembre de 1935.)

South America Pilot, Part I, de 1932, páginas 316 a 318.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 1.749, 2.544, 2.039, 2.522 y 1.324.

**ATLANTICO SUR, ARGENTINA.**—Territorio del Río Negro.—Faro San Matías.—Características luminosas alteradas.—Aviso a los Navegantes, número 210 (T). Buenos Aires, 1935.

Núm. 1.428 (T).—Nombre y situación.—Faro de San Matías,  
Latitud: 40° 49' S.—Longitud: 64° 43' W. (aproximada).

Detalles.—Con carácter temporal, se encuentran alteradas las características luminosas del faro de San Matías.

Se dará nuevo aviso de su funcionamiento normal.  
(Aviso número 1.428, 20 de Diciembre de 1935.)

South America Pilot, Part I, de 1932, páginas 386 y 387.—List of Lights, Part VII, de 1933, número 303.—Car-

tas del Almirantazgo Inglés, núms 531, 1.324 y 2.202b.

**GOLFO DE VIZCAYA, ESPAÑA, COSTA N.**—Puerto de Luarca.—Boya luminosa restablecida.—Subdelegado Marítimo de Luarca, 14 de Diciembre de 1935.

Núm. 1.429.—Aviso anterior número 1.398 (T) de 1935 (anulado).

Detalles.—Ha quedado nuevamente emplazada y funcionando normalmente la boya luminosa con luz roja que baliza las obras del muelle del "Canouco", del puerto de Luarca.

(Aviso núm. 1.429, 20 de Diciembre de 1935.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, núm. 81 A. Suplemento núm. 5, de 1935.—Cartas, números 731A, 933 y 934.—Derrotero de la Costa Septentrional de España, de 1929, páginas 81 y 82.

**ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA NW.**—Proximidades del puerto de Camelle.—Naufragio.—Delegación Marítima de La Coruña, 12 de Diciembre de 1935.

Núm. 1.430.—Aviso anterior número 1.200 de 1934 (véase).

Detalles.—De los dos trozos en que estaba partido el vapor ruso "Boris Scheboldeaff", la parte de proa no ha sufrido modificación; pero del otro trozo se ha desprendido una parte, que ha sido lanzada hacia el canal de acceso al pequeño puerto de Camelle, encontrándose en la enflación; Cementerio de Lage y la casa de Alonso Vázquez, en Camelle, que es, aproximadamente, la que siguen las embarcaciones al tomar el puerto de Camelle.

El trozo de buque de referencia mide unos 40 metros de largo por 6 metros de ancho, y en bajamar sobresale unos dos metros del agua.

(Aviso núm. 1.430, 20 de Diciembre de 1935.)

Cartas números 927 y 125 A.—Derrotero de las Costas de España y Portugal, de 1932, página 377.

**ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA NW.**—Cabo Villano.—Radiofaro. Cambio de características.—Servicio Central de Señales Marítimas, Madrid, 14 de Diciembre de 1935.

Núm. 1.431 (P).—Fecha.—El día 1.º de Enero de 1936.

Situación.—Latitud: 43° 9' 41" N.—Longitud: 9° 12' 48" W. (aproximada).

Detalles.—En la indicada fecha dejará de prestar servicio el radiofaro de onda amortiguada instalado en Cabo Villano, sustituyéndole el mismo día uno de onda continua, de las características siguientes:

Longitud de onda: 960 metros (312,5 kilociclos).

Frecuencia de modulación: 1005 c/s. Alcance eficaz: 200 millas.

Apariencia de la emisión:

Tres grupos de las letras del alfabeto "Morse" V e I, 10 segundos; trans-

misión de 3 rayas largas, 30 segundos; 3 grupos de las letras V e I, 10 segundos; silencio, 10 segundos; Período, 60 segundos (1 minuto). Emisión igual a la anterior, 60 segundos (1 minuto); Período total, 120 segundos (2 minutos).

Nota.—En tiempo de niebla el radiofaro transmitirá entre los minutos 4 y 6, 10 y 12, 16 y 18, etc., de cada hora, esto es, con intervalos de silencio de 4 minutos.

Con buen tiempo, el radiofaro transmitirá entre los minutos 10 y 12, 16 y 18, 40 y 42, 46 y 48 de cada hora.

(Aviso núm. 1.431, 20 de Diciembre de 1935.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, número 114.—Cartas núms. 124 A, 927, 125 A y 64 a.—Derrotero de las Costas de España y Portugal, de 1932, pág. X.

**MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA, COSTA E.**—Puerto de Valencia.—Reflector luminoso retirado.—Delegado Marítimo de Valencia, 14 de Diciembre de 1935.

Núm. 1.432.—Aviso anterior número 1.399 (T) de 1935 (anulado).

Nombre y situación.—En el centro de la población de Valencia.

Latitud: 39° 28' 4" N.—Longitud: 0° 22' 7" W. (aproximada).

Detalles.—El reflector luminoso de anuncio a que hace referencia el anterior aviso ha sido apagado y no funcionará hasta disminuir su potencia luminosa tanto que la impida ser visible desde la mar.

(Aviso núm. 1.432, 20 de Diciembre de 1935.)

Cartas núms. 772 y 835.—Derrotero del Mediterráneo, de 1925, págs. 292 a 301.

**ATLANTICO NORTE, AFRICA, COSTA W.**—Marruecos.—Larache (faro). Cambio temporal de características. Intervención de Marina. Región Occidental. Larache, 14 de Diciembre de 1935.

Núm. 1.433 (T).—Fecha.—Día 18 de Diciembre de 1935.

Nombre y situación.—Faro de Punta Nador.

Detalles.—En tanto que se repara la óptica del faro marítimo de Punta Nador, para convertirlo en aereonáutico y a partir de la fecha señalada lucirá en el mismo una luz provisional con las siguientes características:

Potencia luminosa: como en la actualidad.

Apariencia: luz blanca de grupos de dos relámpagos cada quince segundos, así: relámpago, 0,5 seg.; ocult., 9,5 segundos; relámpago, 0,5 seg.; ocult., 4,5 segundos.

(Aviso núm. 1.433, 20 de Diciembre de 1935.)

Libro de Faros de 1930, Parte II, número 591.—Cartas núms. 15 y 234 A.—Derrotero de la Costa Occidental de Africa, de 1923, página 319 y Suplemento núm. 9, de 1932, página 46.

San Fernando, 20 de Diciembre de 1935.—El Director, León Herrero.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS PUBLICAS

#### CONTRIBUCION GENERAL SOBRE LA RENTA.—EJERCICIO 1933

*RELACION número 36 comprensiva de las declaraciones correspondientes a dicho ejercicio y contribución que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento del artículo 4.º del Decreto de 24 de Mayo de 1933 (GACETA del 28).*

PROVINCIA DE QUE PROCEDE LA DECLARACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DECLARANTES	MUNICIPIO DE IMPOSICIÓN
Cáceres .....	D. Enrique Cortés Villarroel.....	Trujillo.
Córdoba .....	Rafael Sánchez Cabrera.....	Córdoba.
Idem .....	Francisco Fernández García.....	Idem.
Idem .....	José Castillejo y Castillejo.....	Fuenteovejuna.
Idem .....	D.ª Carmen Gómez Montero.....	Idem.
Cuenca .....	D. José J. de Silva y Soria.....	Horcajo de Santiago.
Idem .....	Manuel M. del Peral y Sandoval.....	San Clemente.
Las Palmas .....	Juan Rodríguez Quegles.....	Las Palmas.
Madrid .....	D.ª Concepción Heras Palacio.....	Madrid.
Idem .....	D. Ramón Banegas y Banegas.....	Idem.
Idem .....	Carlos Díaz Tolosano.....	Idem.
Idem .....	Ignacio de Maroto y Palacio.....	Idem.
Idem .....	Aquilino Soriano Herrero.....	Idem.
Idem .....	D.ª Fernanda García Moriones.....	Idem.
Idem .....	D. Ramón Corbella Alegret.....	Idem.
Idem .....	Mario Iruveda y P. de la Reguera.....	Idem.
Idem .....	José Lázaro Galdiano.....	Idem.
Santa Cruz de Tenerife.....	Tarron S. Bellamy.....	Santa Cruz de Tenerife.
Toledo .....	Esteban Prieto Sancha.....	Talavera de la Reina.
Idem .....	Vicente Guzmán Rey.....	Seseña.
Idem .....	D.ª María Felipa Sedano Alfonso.....	Corral de Almaguer.

Madrid, 14 de Enero de 1936.—El Director general, José de Lara.

#### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de Septiembre de 1935, ha acordado este Centro poner en circulación las carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 libre de la contribución de Utilidades, emisión de 15 de Agosto de 1935, que a continuación se expresan:

*Carpetas procedentes de conversión de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1917.*

NUMERO DE CARPETAS	SERIE	VALOR	NUMERACION	IMPORTE — Ptas. nominales.
3.194	A	500	491.194 al 494.387.....	1.597.000
329	B	2.500	122.616 al 122.944.....	822.500
362	C	5.000	117.084 al 117.445.....	1.810.000
9	D	12.500	14.409 al 14.417.....	112.500
1	E	25.000	9.223.....	25.000
12	F	50.600	4.535 al 4.546.....	600.000
3.907				4.967.000

Lo que se comunica para conocimiento del público.

Madrid, 14 de Enero de 1936.—El Director general, José María Fábregas del Pilar.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, y por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Instituto los individuos que lo han solicitado y cuyos expedientes se encuentran en las Comandancias que se indican, antes del nombre de cada uno, que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Dionisio Ricote Abad y termina con José Delgado Parejo, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a las que también en dicha relación se les consigna, debiendo verificarse el alta en la revista administrativa del mes de Febrero próximo si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Madrid, 20 de Enero de 1936.—El Inspector general, P. A. y O., el Coronel Secretario, Gonzalo Delgado.

Señores Generales de las Divisiones orgánicas, Comandantes militares de Baleares y Canarias, Jefe superior de las Fuerzas militares de Marruecos, Jefes de las Bases navales principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, Generales Jefes de Zona de la Guardia civil y Coroneles de los Tercios.

#### RELACION QUE SE CITA

*Altas como Guardias de Infantería.*

Guadalajara, Dionisio Ricote Abad, soltero, recluta de la Caja número 35, a Lérida.

Coruña, D. José Castro Xoubanova, soltero, Cabo de Infantería de la Sección de destinos de la 8.ª División, a Guipúzcoa.

Baleares, D. Antonio Martín Caules, soltero, soldado del Regimiento Infantería Baleares número 39, a Barcelona.

Valladolid, Serafín Ortega Soriano, soltero, Cabo del Regimiento Infantería San Quintín número 32, a Guipúzcoa.

Valladolid, Florencio Fernández García, soltero, Cabo del Regimiento Artillería ligera número 14, a Guipúzcoa.

Granada, Antonio Manzano Rodríguez (2.º), soltero, Cabo del Regimiento Infantería Lepanto número 2, a Gerona.

Logroño, Patricio Gómez Bódalo, soltero, Cabo del Regimiento Infantería Bailén número 24, a Navarra.

Palencia, Gonzalo Fernández Revilla, soltero, Cabo del Batallón Infantería Ciclista, a Guipúzcoa.

Valencia, exterior, Benjamín Balaguer Martínez, casado, Marinero de la Delegación marítima de Valencia, a Cuenca.

Avila, Félix Díaz Núñez, soltero, soldado de Aviación militar (Servicio de Material e Instrucción), a Guipúzcoa.

Huesca, Julián Herráiz Herráiz, soltero, soldado del Parque Central de Automóviles, a Huesca.

Tenerife, Ernesto Castelló Toledo, soltero, soldado del Batallón Infantería Marina Base naval de Cádiz, a Barcelona.

Málaga, Diego Santos Cortés, soltero, soldado del Regimiento Infantería Vitoria número 17, a Tarragona.

Orense, José Tuñón Iglesias, soltero, soldado de la primera Escuadra de Aviación militar, a Guipúzcoa.

Almería, Manuel Muyor Callejón, soltero, soldado del Batallón Ametralladoras número 3, a Tarragona.

Segunda Comandancia del 4.º Tercio, Gerardo Sánchez Martínez, soltero, soldado de la Agrupación de Artillería de Melilla, a Guipúzcoa.

Toledo, Juan López Burgos, soltero, soldado de la Compañía de tropa de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a Cuenca.

Badajoz, D. Antonio Gómez Arrones, soltero, soldado del Regimiento Infantería Covadonga número 31, a Guipúzcoa.

Orense, Miguel Delgado Diéguez, soltero, soldado del Regimiento Infantería de Zaragoza número 12, a Guipúzcoa.

Valencia, exterior, Manuel Gramaje García, soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones y Estudios Tácticas, a Gerona.

Zaragoza, Alvaro Ortega Sancho, soltero, soldado del quinto Grupo Divisionario de Intendencia, a Gerona.

Alicante, Rafael Castejón Lloréns, soltero, soldado del Servicio Automovilismo de Marruecos, a Lérida.

Sevilla, interior, José Fernández Ortega (4.º), soltero, soldado del Parque Divisionario de Artillería número 2, a Lérida.

Segunda Comandancia del 4.º Tercio, Lorenzo Delgado Cremades, soltero, soldado de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a Guipúzcoa.

Barcelona, Juan Miñano Ruiz, casado, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 7, a Barcelona.

Oviedo, Zoilo Alvarez Menéndez, casado, soldado del Regimiento Artillería a pie número 8, a León.

Granada, Juan Lara Lupiáñez, soltero, soldado del Regimiento Infantería Lepanto número 2, a Lérida.

Las Palmas, Eduardo López Rodríguez, soltero, soldado del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos número 4, a Lérida.

Valencia, interior, Vicente Puchades Prieto, soltero, soldado del Regimiento Caballería Santiago número 9, a Lérida.

Cádiz, Juan Rebollo Ariza, soltero, soldado del Regimiento Infantería Pavía número 15, a Lérida.

Madrid, Amador Muñoz Acebrón, soltero, soldado del Grupo Divisionario de Intendencia, a Guipúzcoa.

Primera Comandancia del 4.º Tercio, José Miguel Plaza, soltero, soldado del Regimiento Infantería Covadonga número 31, a Navarra.

Sevilla, interior, Manuel Giráldez Macías, soltero, soldado del Regimiento Caballería Taxdir número 8, a Guipúzcoa.

Oviedo, Victorio Carrio Arbés, soltero, soldado del Regimiento Artillería de Costa número 2, a Oviedo.

Madrid, Francisco Cano Torres, soltero, soldado de Caballería Autoametralladoras cañones, a Guipúzcoa.

Valencia, exterior, José Maiques Micó, soltero, soldado del Regimiento Artillería Ligera número 5, a Lérida.

Sevilla, interior, Pedro Gómez Sán-

chez (2.º), soltero, soldado del Regimiento Infantería Granada, número 9, a Cuenca.

Marruecos, Jaime Gomila Sastre, soltero, soldado del Batallón Cazadores Africa Melilla número 3, a Guipúzcoa.

Soria, D. Agustín Andrés Castillo, soltero, a Guipúzcoa.

Coruña, Ricardo Mayer Mon, soltero, recluta de la Caja número 50, a Navarra.

Coruña, Fernando Mon Rodríguez, soltero, recluta de la Caja número 50, a Navarra.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Juan Gómez Esquiliche, soltero, a Guipúzcoa.

Orense, Francisco Nieves Ramos, soltero, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 15, a Guipúzcoa.

Orense, D. José Alvarez González (4.º), soltero, a Guipúzcoa.

Orense, D. Enrique Barco Marín, soltero, a Guipúzcoa.

Orense, Manuel Novoa Gayo, soltero, a Guipúzcoa.

Marruecos, Felicitimo Villahoz Fernández, soltero, soldado del Grupo Fuerzas Regulares de Tetuán número 1, a Oviedo.

Valencia, interior, Salvador Ferrer Sánchez, soltero, soldado del Batallón Zapadores Minadores número 3, a Gerona.

Valencia, interior, Ricardo Romero Arias, soltero, soldado del Regimiento Caballería Montesa número 10, a Gerona.

Valencia, interior, Carlos Calvo Nuel, soltero, a Lérida.

Valencia, interior, Manuel Miguel Villarroya, soltero, a Lérida.

Valencia, interior, D. Pedro Sánchez Jurado, soltero, a Lérida.

Málaga, Pedro García Gómez (7.º), soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones, a Guipúzcoa.

Segunda Comandancia del 4.º Tercio, José Piñas Rodríguez, soltero, soldado del Regimiento Infantería Aragón número 5, a Guipúzcoa.

Granada, Julio Alcantud Morenilla, soltero, soldado del Regimiento Ferrocarriles número 1, a Guipúzcoa.

Primera Comandancia del 4.º Tercio, Pascual Cabezas Caracuel, soltero, a Guipúzcoa.

Burgos, Hermenegildo Aparicio Contreras, soltero, a Guipúzcoa.

Cádiz, José Quirós Gómez, soltero, a Guipúzcoa.

Primera Comandancia del 4.º Tercio, Diógenes Sigüin Esteban, soltero, a Guipúzcoa.

Segunda Comandancia del 4.º Tercio, Luis Pastor Calvo, soltero, a Guipúzcoa.

Segunda Comandancia del 4.º Tercio, Máximo Rodríguez González, soltero, a Guipúzcoa.

Lugo, José Peinó Janeiro, soltero, a Guipúzcoa.

Granada, Gerardo Martín Palma, soltero, a Guipúzcoa.

Vizcaya, Valentín González Rodríguez, soltero, Marinero de la Delegación Marítima de Vizcaya, a Guipúzcoa.

Valladolid, D. Fernando Fernández Cantos, casado, Cabo de Infantería de la demarcación de Reserva de Alcalá número 4, a León.

Córdoba, Rafael Osuna Pérez, casado, licenciado absoluto, a Cuenca.

Zamora, Manuel Pascual Pordomingo, casado, licenciado absoluto, a León.

Alava, Francisco Fernández de Landa y Landa, soltero, Cabo del Batallón Infantería Montaña Flandes número 8, a Navarra.

Primera Comandancia del 4.º Tercio, Amadeo Carlavilla Cubillo, soltero, Cabo de Artillería Grupo de Defensa contra aeronaves número 1, a Guipúzcoa.

Marruecos, Agustín Muñoz Ortega, soltero, Cabo de Infantería del Grupo del Ministerio de la Guerra, a Guipúzcoa.

Primera Comandancia del 4.º Tercio, Laureano del Moral Robles, soltero, soldado del Regimiento Zapadores Minadores, a Guipúzcoa.

Málaga, Juan Ruiz de la Rosa, soltero, Cabo del Regimiento Infantería Vitoria número 17, a Guipúzcoa.

Primera Comandancia del 4.º Tercio, Andrés Arribas Martín, soltero, Cabo del Regimiento Infantería León número 6, a Navarra.

Madrid, Santiago Rodríguez Viñolo, soltero, Cabo de Caballería Autoametralladoras Cañones, a Cuenca.

Huesca, Aniceto Bescós García, soltero, Cabo del Regimiento Infantería Galicia número 19, a Huesca.

Marruecos, Eduardo López de la Sierra, soltero, Cabo del Batallón Cazadores Serrallo número 8, a Guipúzcoa.

Lugo, Ricardo Vázquez Arés, soltero, soldado de la cuarta Comandancia de Intendencia (8.º Grupo divisionario), a Guipúzcoa.

Marruecos, Gabriel Sánchez Moreno, soltero, Cabo del Batallón Cazadores Africa San Fernando número 1, a Guipúzcoa.

Cádiz, Juan González Cuenda, soltero, Cabo del Regimiento Artillería de Costa número 1, a Oviedo.

Oviedo, José Vuera Llera, soltero, soldado del Regimiento Infantería Milán número 3, a Oviedo.

Cádiz, Antonio Caballero García, soltero, soldado del 2.º Grupo de la primera Comandancia de Sanidad militar, a Oviedo.

Primera Comandancia del 14.º Tercio, José Vela Machado, soltero, Cabo de la primera Comandancia de Intendencia, a Oviedo.

aVlenica, interior, Andrés Navarro Garriga, soltero, soldado del 2.º Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad militar, a Oviedo.

#### *Altas como cornetas.*

Oviedo, Angel Blasco González, soltero, a Oviedo.

#### *Altas como guardias de Caballería.*

Murcia, Miguel Sánchez Jiménez (1.º), casado, Cabo del Regimiento Artillería ligera número 5, a Zaragoza.

Valladolid, Manuel Sucasas Varela, soltero, Cabo del Regimiento Caballería Farnesio número 5, al 19.º Tercio.

Primera Comandancia del 4.º Tercio, Angel Bermejo Jerez, soltero, soldado de la Escolta Presidencial, al 19.º Tercio.

Toledo, Victor Maqueda Novillo, soltero, soldado del Regimiento de Transmisiones, a Segovia.

Málaga, Manuel Jiménez Fernández (2.º), soltero, soldado de la Compañía de Automóviles de Ceuta, al 19.º Tercio.

Burgos, Daniel Río Carranza, casado, soldado del Centro de Movilización y Reserva número 11, a Santander.

Badajoz, Antonio Tejada Romero, soltero, soldado del Batallón Ingenieros de Tetuán, al 19.º Tercio.

Vizcaya, Ramón Fernández Cela, casado, soldado del Regimiento Caballería Calatrava número 2, a Santander.

Granada, José Jaldo Molina, soltero, soldado del Grupo Automovilista de Africa, al 19.º Tercio.

Murcia, Juan Céspedes Costa, casado, soldado del Regimiento Artillería de costa número 3, a Zaragoza.

Navarra, Manuel Gastón González, soltero, soldado del Regimiento Artillería ligera número 12, a Navarra.

Logroño, Florencio Fernández Grandes, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería Numancia número 6, a Oviedo.

Toledo, Antonio Martín de la Torre Calvo, casado, soldado del Regimiento Zapadores Minadores, a Ciudad Real.

Badajoz, Angel Acedo Carrillo, casado, soldado del Regimiento Artillería a caballo, a Ciudad Real.

Avila, Marciano Andrés Vicente, soltero, soldado del Regimiento Artillería número 4, a Oviedo.

Granada, Rafael Hidalgo Travé, casado, soldado del Regimiento Cazadores Caballería Taxdir número 8, a Huelva.

Lugo, Domingo Rey Jul, soltero, soldado del Regimiento Artillería ligero número 16, a Oviedo.

Palencia, Manuel Cerrato Crespo, casado, soldado del Regimiento Artillería número 3, a Santander.

Granada, José Castillo Arquellada, soltero, soldado del Regimiento Artillería de costa número 3, a Oviedo.

Lugo, Francisco Díaz Gómez, soltero, soldado del Regimiento Cazadores Caballería Farnesio número 5, a Oviedo.

Alicante, José Gracia Samperes, soltero, soldado del Regimiento Artillería ligera número 5, a Oviedo.

Murcia, Francisco Cárceles Albarra-cin, soltero, soldado del segundo Grupo de la Comandancia de Sanidad Militar, a Oviedo.

Zamora, Francisco Mateos Viñuela, casado, soldado del Regimiento Cazadores Caballería Farnesio número 5, a Santander.

Orense, Antonio Pérez Diéguez, soltero, soldado del Regimiento Cazadores Caballería España número 4, a Oviedo.

Navarra, Máximo Pejenaute Catalán, soltero, soldado del Regimiento Infantería de San Marcial número 30, a Oviedo.

#### *Altas como trompetas.*

Murcia, Domingo Meseguer Funes, soltero, Cabo del Regimiento Infantería Sevilla número 33, al 19.º Tercio.

Segunda Comandancia del 14.º Tercio, Pascual González Montes, soltero, soldado del Regimiento Cazadores de Caballería Taxdir número 8, a Badajoz.

Sevilla, interior, Angel Pérez Cabre-ra, soltero, soldado del Regimiento Infantería Granada número 9, a Málaga.

Granada, Juan Navarro Salas, solte-

ro, Cabo del Regimiento Artillería ligera número 4, a Granada.

Valencia, exterior, Ernesto Grau Asumbla, soltero, Cabo del Regimiento Caballería de Lusitania número 7, al 19.º Tercio.

Madrid, Julián Atance Herreros, soltero, Cabo del Regimiento Cazadores de Caballería de Calatrava número 2, a Cáceres.

Valladolid, Alejandro Martín Marcos, soltero, Cabo del Grupo de Información de Artillería número 3, a Palencia.

Zaragoza, José Delgado Parejo, soltero, Cabo del Regimiento Artillería ligera número 4, a Zaragoza.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### SUBSECRETARIA

Vacante la Auxiliaria de Ciencias del Instituto Nacional de Segunda enseñanza "San Isidro", de Madrid, por estar encargado su titular de la Cátedra de Física y Química, quien ha optado por los dos tercios del sueldo de entrada de la referida Cátedra, y encargado de dicha Auxiliaria el Ayudante doña Mercedes García López,

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 21 de Mayo de 1926, ha tenido a bien conceder a la referida señora García López la remuneración anual de 2.500 pesetas, con cargo a la dotación de la Auxiliaria y desde la fecha en que se posesionó de la misma.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, Teodoro Pascual.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Vista la instancia de usted en súplica de:

1.º Que las atribuciones de los Ingenieros de Telecomunicación cuyos títulos fueron expedidos con arreglo a las disposiciones consignadas en el Real decreto de 22 de Abril de 1920, sean las que en este Decreto se les asignaban, quedando reducida la Escuela de Telecomunicación a su primitivo carácter de Escuela de funcionarios del Cuerpo de Telégrafos.

2.º Que se anulen las prerrogativas que se conceden a los Ingenieros de Telecomunicación en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 8 de Enero de 1931.

3.º Que la facultad de capacitar a dichos titulados para redactar y firmar proyectos, según indica el artículo 6.º del mismo Real decreto, se entienda que excluye los referentes a industrias y fabricación que consignan los artículos, según se indica en el apartado 2.º

4.º Que se anule o modifique el artículo 7.º del Real decreto de 8 de Enero de 1931; y

5.º Que en las futuras reformas de la enseñanza técnica se reorganicen los estudios de Telecomunicación co-

mo una técnica complementaria de las especialidades civiles más afines, sin constituir título profesional oficial, y

Considerando que el estudio y propuesta de modificación del Real decreto de 8 de Enero de 1931 es de la competencia de la Comisión interministerial mandada constituir por Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 3 de Noviembre del próximo pasado año,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar que la resolución de las peticiones mencionadas tendrá que supeeditarse a lo que en un día, con intervención de la Comisión referida, se acuerde.

Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 11 de Enero de 1936.—El Subsecretario, Gregorio Fraile.

Señor D. Antonio Pascual, Presidente del Instituto de Ingenieros Civiles de España.

*Bases a que ha de sujetarse el concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de las siguientes plazas de Profesores y Maestros de Taller de la Escuela elemental del Trabajo de Llanes:*

Primera. Las plazas objeto de este concurso y las clases de enseñanza que les corresponden son las siguientes:

- A) Un Profesor de Dibujo industrial.
- B) Un Profesor de Matemáticas.
- C) Un Profesor de Ciencias Físico-Químicas y Naturales,
- D) Un Profesor de Francés y Cultura general.
- E) Un Maestro de Taller de Carpintería.
- F) Un Maestro de Forja y Ajuste.

Segunda. Las horas de trabajo y retribución inicial de las plazas objeto de este concurso son las siguientes:

- A) Un Profesor de Dibujo industrial, con 1.000 anuales y seis horas de trabajo semanal.
- B) Un Profesor de Matemáticas, con 1.000 pesetas anuales y tres horas de trabajo semanal.
- C) Un Profesor de Ciencias Físico-Químicas y Naturales, con 1.000 pesetas anuales y tres horas de trabajo semanal.
- D) Un Profesor de Francés y Cultura general, con 1.000 pesetas anuales y tres horas de trabajo semanal.
- E) Un Maestro de Taller de Carpintería, con 2.000 pesetas anuales y dieciocho horas semanales de trabajo.
- F) Un Maestro de Taller de Forja y Ajuste, con 2.000 pesetas anuales y dieciocho horas de trabajo semanal.

Tercera. Para tomar parte en estos concursos los aspirantes dirigirán sus instancias y los documentos que acrediten méritos y servicios estimables al señor Presidente del Patronato de Formación profesional de Llanes, durante las horas de oficina, en el plazo improrrogable de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acreditarán ser españoles, mayores de veintiún años, no padecer enfermedad contagiosa ni de-

fecto físico que le inhabilite para el ejercicio de la profesión, no estar incapacitados para el ejercicio de las mismas y los títulos académicos y cuantos justificantes tengan de los méritos que aleguen.

Los aspirantes a las plazas de Profesores justificarán la posesión del título académico correspondiente que le acredite capacidad en las enseñanzas respectivas, estimando como méritos todos los demás que posean, muy especialmente los servicios prestados en otros Centros oficiales de enseñanza.

Los aspirantes a las plazas de Maestro de Taller acreditarán en la forma debida haber trabajado durante cinco años, como mínimo, en el oficio respectivo.

No se tendrán en cuenta las solicitudes de aquellos aspirantes que presenten su documentación incompleta.

Cuarta. Los cargos cuya provisión se anuncia serán conferidos de acuerdo con lo prevenido en el apartado 5.º, artículo 29, del libro I, del Estatuto de Formación profesional de 21 de Diciembre de 1928, Reales órdenes de 20 de Julio y 27 de Diciembre de 1923 y Orden de 30 de Septiembre de 1932, por un período de dos años, y en caso de confirmación del nombramiento, se harán otros nuevos por cinco años, con un aumento del 20 por 100 sobre los haberes iniciales.

Quinta. Todos los concursantes a estas plazas presentarán una Memoria explicativa de los métodos y procedimientos que se propongan desarrollar en el desempeño de la respectiva formación docente, así como un programa que en líneas generales abrace el contenido de las asignaturas en sus aspectos teórico y práctico.

Sexta. Los ejercicios relativos a las pruebas de aptitud profesional y pedagógica para las diferentes plazas serán tres: escrito, oral y práctico, y con arreglo a las normas siguientes:

Escrito.—Para todos los concursantes. Explicación de un punto de la Memoria presentada por el concursante, y que señalará el Tribunal en el momento del examen.

Oral.—Contestar a un tema sacado a la suerte del programa presentado por el respectivo concursante, debiendo éste contestar a las observaciones que sobre el mismo le formule.

Práctico.—Realización de trabajos propuestos por el Tribunal cinco minutos antes de comenzar los ejercicios, para todos los concursantes.

Los aspirantes a las plazas de Taller realizarán, además, un ejercicio sobre las materias siguientes:

Nociones de Gramática, de Aritmética y de Geometría.

Los concursantes dispondrán de dos horas para el ejercicio escrito, de una para el oral y de cuatro para el práctico, debiendo asegurar el Tribunal la incomunicación de los concursantes en los ejercicios comunes.

Séptima. Los Tribunales que juzgarán los exámenes de aptitud estarán constituidos por los siguientes señores:

Para las plazas de Profesores de Matemáticas y Ciencias Físico Químicas y Naturales:

D. Joaquín Ortiz García, ex Arquitecto municipal y del Catastro; D. Luis Cuevas Alcover, Ingeniero Industrial

e Inspector-Delegado de Enseñanza profesional de la novena Zona; don Benigno García Alonso, Ingeniero Industrial y Director-Gerente de Hidroeléctrica Bedón.

Suplente, D. Delfín Ruiz Rivas, Arquitecto.

Para la plaza de Profesor de Dibujo:

D. Joaquín Ortiz García, ex Arquitecto Municipal y del Catastro; don Benigno García Alonso, Ingeniero Industrial y Director-Gerente de la Hidroeléctrica Bedón; D. Delfín Ruiz Rivas, Arquitecto.

Suplente: D. Celedonio Torre Elizalde, Maestro Constructor y Vocal-Secretario del Patronato.

Para la plaza de Francés y Cultura general:

D. Luis Cuevas Alcover, Ingeniero Industrial e Inspector-Delegado de Formación profesional de la novena Zona; D. Jesús Peláez Alea, Maestro nacional y Director de las Graduadas de Llanes; D. Norberto Madiedo Alvarez, Director del Banco Mercantil y Vocal Tesorero del Patronato.

Suplente, D. José María Fernández Menéndez, Maestro nacional.

Para las plazas de Maestro de Taller de Carpintería y de Forja y Ajuste:

D. Delfín Ruiz Rivas, Arquitecto; D. Celedonio Torre Elizalde, Maestro Constructor y Vocal-Secretario del Patronato; D. Benigno García Alonso, Ingeniero Industrial y Director-Gerente de Hidroeléctrica Bedón.

Suplente, D. Joaquín Ortiz García, ex Arquitecto municipal y del Catastro.

Llanes, 14 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Celedonio Torre.—V.º B. : el Presidente, P. Muñiz.—Aprobado.—Madrid, 17 de Enero de 1936.—El Subsecretario, Gregorio Fraile.

En la GACETA DE MADRID correspondiente al 27 de Diciembre de 1935 se publicó la convocatoria de ingreso de la Escuela de Ingenieros Navales; y habiendo aparecido equivocada la relación de asignaturas que figuran en el punto cuarto, segundo grupo, se publica de nuevo, debidamente rectificado el error padecido, entendiéndose que las asignaturas que constituyen dicho segundo grupo son las siguientes:

Cálculo diferencial e integral y sus aplicaciones a la Geometría analítica.

Mecánica.

Geometría descriptiva.

Física.

Astronomía.

Topografía y Geodesia.

Inglés (traducción directa e inversa).

Dibujo de figura.

Copia del natural.

Madrid, 14 de Enero de 1936.—El Subsecretario, Gregorio Fraile.

#### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Visto el expediente incoado por don José López Santiago, Maestro propietario de la Escuela de niños número 1 de Berlanga (Badajoz), núme-

ro 10.457 del primer Escalafón, en solicitud de que se le conceda la excedencia forzosa por pasar a cumplir sus deberes militares,

Esta Dirección general, visto el informe de la Sección y el certificado visado por el Coronel del regimiento de Artillería ligero número 1, de guarnición en Getafe (Madrid), y lo dispuesto en el artículo 137 del Estatuto, ha tenido a bien acceder a la petición del interesado y concederle la excedencia como comprendido en el caso tercero del citado artículo del Estatuto.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Lo digo a V. SS. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio y Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Badajoz.

Visto el expediente incoado por las Maestras doña María Esteban Cavia, propietaria de la Escuela, Sección de la graduada número 1 de Eibar (Gipuzcoa), número 3.866 del primer Escalafón, y doña Angeles Guinea Pena, propietaria de la Escuela de Getafe (Madrid), número 10.831 del primer Escalafón, en solicitud de que se les conceda la permuta de sus respectivos cargos,

Esta Dirección general, visto el informe de las Secciones Administrativas correspondientes y lo dispuesto en los artículos 102 y 103 del Estatuto general del Magisterio, ha tenido a bien acceder a la petición de las interesadas y concederles la permuta de sus destinos.

Por las correspondientes Secciones Administrativas se diligenciará el título administrativo de las interesadas, con el fin de que puedan tomar posesión de sus cargos dentro del plazo reglamentario de treinta días.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID a los efectos de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Electoral vigente.

Lo digo a V. SS. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza de Alava y Madrid.

Visto el expediente incoado por don Justino Pollos y Herrera, número 9.937 del primer Escalafón, propietario de la Escuela de niños de Podes-Gozón (Oviedo), en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos,

Esta Dirección general, visto el informe de la Sección y lo dispuesto en el artículo 137 del Estatuto general del Magisterio de 18 de Mayo de 1923, ha tenido a bien acceder a la petición del interesado y concederle la excedencia voluntaria por más de un año y menos

de dos, como comprendido en el primer caso del citado artículo del Estatuto.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a efectos del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio y Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Oviedo.

Vistos los expedientes incoados por doña Petra Xarrié Blázquez, núm. 17.460 del primer Escalafón, propietaria de la Auxiliaria número 1, de Paradas (Sevilla), y el de doña Araceli Vargas de la Infiesta, número 18.783 del primer Escalafón, propietaria de la Escuela de Oteros (León), en solicitud de que se les conceda la excedencia ilimitada por asuntos propios,

Esta Dirección general, vistos los informes de la Sección y lo dispuesto en la Real orden de 25 de Septiembre de 1925, ha tenido a bien acceder a la petición de las interesadas y concederles la excedencia ilimitada para asuntos propios, quedando sujetas a lo que se previene para las excedencias de esta clase.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a efectos del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio y Jefes de las Secciones administrativas de León y Sevilla.

Vistos los expedientes de las Maestras doña Manuela Marina Castro García, número 17.755 del primer Escalafón, propietaria de la Escuela de Buján Rois (La Coruña), y el de doña María Teresa Gutiérrez de la Torriente, número 20.129, propietaria de la Escuela de Rada-Voto (Santander), en solicitud de que se les conceda la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos,

Esta Dirección general, vistos los informes de la Sección y lo dispuesto en la Real orden de 25 de Septiembre de 1925, ha tenido a bien acceder a la petición de las interesadas y concederles la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos, quedando sujetas a lo que se previene para las excedencias de esta clase.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID a efectos del artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio y Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de La Coruña y Santander.

Visto el expediente incoado por don Luis Barreiro Paradela, Maestro propietario de la Escuela de San Andrés

de Bea-La Estrada (Pontevedra), número 7.647 del primer Escalafón, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos,

Esta Dirección general, visto el informe de la Sección administrativa y lo dispuesto en el artículo 137 del Estatuto general del Magisterio, ha tenido a bien acceder a la petición del interesado y concederle la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos, quedando sujeto a lo que se previene para las de esta clase.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Pontevedra.

Visto el expediente incoado por doña Feliciano Lengarán Martínez, Maestra propietaria de la Escuela nacional de párvulos de Lapuebla de Labarca (Alava), número 18.294 del primer Escalafón, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria por más de un año y menos de dos,

Esta Dirección general, visto el informe de la Sección administrativa correspondiente y lo dispuesto en la Real orden de 25 de Septiembre de 1925, ha tenido a bien acceder a la petición de la interesada y concederle la excedencia que solicita, quedando sujeta a lo que se previene para las de esta clase.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 68 de la ley Electoral vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Alava.

Visto el expediente incoado por doña Carmen Carvalón Navacerrada, en esa provincia, en solicitud de que, reconocido como forzoso su traslado a Escuela unitaria, de que no hizo uso, sea autorizada para pedir nuevamente Secciones de graduada en concurso de traslado, sin llevar los tres años de servicios reglamentarios, considerándole como prestados en Navalcarnero los que tuvo en la graduada de Arenas de San Pedro (Ávila):

Visto que en instancia de la interesada, con informe de la Sección administrativa de Madrid, de 7 de Diciembre próximo pasado, se hacen constar las circunstancias especiales que concurren en la Escuela que se le adjudicó en concurso general de traslado y Orden de 10 de Septiembre de 1934 (GACETA del 18):

Resultando que anunciada esa Escuela como Sección de la segunda gra-

duada de Navalcarnero, creada definitivamente por Orden de 30 de Diciembre de 1933, no funcionó nunca como tal:

Resultando que por Orden de 19 de Noviembre próximo pasado (GACETA del 28) se dispuso, a propuesta de la Inspección de Primera enseñanza de la zona, la desgraduación de las segundas Escuelas graduadas de Navalcarnero (niños y niñas), por no reunir las condiciones que se fijaron para su creación, quedando convertidas en unitarias, como en realidad funcionaron siempre, primero de hecho y después de derecho:

Considerando que al solicitar la señora Carralón Navacerrada, en el concurso general de traslado, Sección de la segunda graduada de Navalcarnero, pudo libremente, si lo hubiera deseado, solicitar unitaria, y no lo hizo por convenir a sus intereses una Sección graduada, como lo era la Escuela que servía en Arenas de San Pedro (Avila):

Considerando que al convertirse en unitaria la Sección de la segunda graduada de Navalcarnero adquiere el carácter de forzosa su permanencia en una Escuela que no solicitó, con la consiguiente interrupción de servicios en Escuelas graduadas:

Considerando este carácter forzoso de permanencia, y que por incumplimiento de un derecho concedido queda íntegro el que tiene esta Maestra para Escuelas graduadas, sin que en un orden equitativo y legal proceda la limitación de los tres años a que en otro caso debiera someterse,

Esta Dirección general ha acordado reconocer a doña Carmen Carralón Navacerrada el derecho a solicitar Secciones de graduadas sin limitación de tiempo y acumulando los servicios de Arenas de San Pedro (Avila) a los de su Escuela actual.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid.

Vista la instancia de doña Desamparados Gimeno Lluch, Maestra nacional de Chirivella, de esa provincia, solicitando que, para efectos de traslado, se le acumulen los servicios prestados en la anterior Escuela de Almazora (Castellón):

Resultando que esta Maestra desempeña la actual Escuela desde 20 de Abril de 1933, habiéndola obtenido en virtud del segundo turno por graduación:

Resultando que la Escuela de Almazora (Castellón), de que procedía, la desempeñaba desde 1.º de Diciembre de 1924:

Considerando que para su petición se acoge a lo que determina la Orden de 26 de Abril de 1934 y a las peticiones favorablemente resueltas en el mismo caso que la interesada:

Considerando que es favorable el informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia,

Esta Dirección general ha acordado que para efectos de traslado se acumulen a los servicios prestados por

doña Desamparados Gimeno Lluch en la Escuela de Chirivella (Valencia) los de Almazora (Castellón).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia.

Visto el expediente incoado por don Deogracias Gaspar Botello Quintas, Maestro de Navalcarnero (Madrid), para que, reconocida como forzosa su permanencia en Escuela que no solicitó, se le autorice a solicitar Secciones de graduada, en concurso de traslado, sin llevar tres años de servicios, siéndole computados sus servicios como continuación de los que prestó en la graduada de Arenas de San Pedro (Avila):

Resultando que en instancia del interesado, con informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid, fecha 7 de Diciembre próximo pasado, se hacen constar las circunstancias especiales que concurren en la Escuela que se le adjudicó en concurso general de traslado y Orden de 10 de Septiembre de 1934 (GACETA del 18), puesto que anunciada como Sección de la segunda graduada de Navalcarnero, creada definitivamente por Orden de 30 de Diciembre de 1933, no funcionó como tal:

Resultando que por Orden de 19 de Noviembre próximo pasado (GACETA del 28) se dispuso, a propuesta de la Inspección de Primera enseñanza de la Zona, la desgraduación de las segundas Escuelas graduadas de Navalcarnero, por no reunir las condiciones que se fijaron para su creación, quedando convertidas en unitarias, como en realidad funcionaron siempre, primero de hecho y después de derecho:

Considerando que al solicitar el señor Botello en el concurso general de traslado Sección de la segunda graduada de Navalcarnero, pudo libremente solicitar unitarias, y no lo hizo, llevándole a pedir una Sección de graduada, de un lado, su preparación pedagógica, y de otro, el reunir servicios en Escuelas de la misma naturaleza que la que servía en la graduada de Arenas de San Pedro (Avila):

Considerando que al convertirse la Sección de graduada en unitaria se le impone con carácter de forzosa la permanencia obligada en Escuela que no solicitó en el concurso de traslado, con interrupción de servicios en Escuelas graduadas:

Considerando que por los antecedentes del caso, y ante el incumplimiento de un derecho concedido, es equitativo restablecerlo y conceder a este Maestro lo que solicita,

Esta Dirección general ha acordado autorizar a D. Deogracias Gaspar Botello Quintas para solicitar Secciones de graduada en concurso de traslado, sin limitación de tiempo, y considerar sus servicios en la actual Escuela como continuación de los de Arenas de San Pedro (Avila).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid.

Visto el expediente incoado por don Nazario López González, Maestro de Vicálvaro (barrio de la Perejilera), solicitando se le acumulen para efectos de traslados sucesivos los servicios prestados en Puente Tocinos (Murcia) a los de la actual Escuela, de la cual tomó posesión por segundo turno:

Resultando que sirvió la Escuela unitaria de Puente Tocinos (Murcia) obtenida por cuarto turno, desde 1.º de Octubre de 1930 hasta 30 de Agosto de 1931, en que cesó por graduación de su Escuela, pasando por segundo turno a la de Vicálvaro:

Considerando que se halla comprendido en los beneficios de la instrucción tercera de la Orden de 26 de Abril de 1934, y de acuerdo con la de 11 de los mismos mes y año:

Considerando que con los mismos fundamentos se han hecho otras concesiones análogas y que es favorable el informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid,

Esta Dirección general ha acordado que se reconozcan a D. Nazario López González los servicios de Puente Tocinos (Murcia), como prestados en Vicálvaro (barrio de la Perejilera).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid.

Vista la instancia de D. Siro Fructuoso Bueno Marcos, Maestro de la Escuela de Utrilla, de esa provincia, solicitando se le considere como servicios prestados en la Escuela que sirve el tiempo que estuvo en el servicio militar:

Resultando de la certificación que acompaña que sirvió en filas desde 1.º de Diciembre de 1934 hasta 31 de Octubre último, en que fué licenciado:

Considerando que las disposiciones aplicables al caso y lo resuelto en análogos reconocimientos justifican lo solicitado por este Maestro:

Considerando que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria acredita en su informe la exactitud de las circunstancias expuestas en su instancia por este Maestro,

Esta Dirección general ha acordado que se reconozca a D. Siro Fructuoso Bueno Marcos, en su actual Escuela, el tiempo que estuvo en el servicio militar.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria.

Vista la solicitud del Maestro de Majadas, de esa provincia, D. Simón Argente Buj, solicitando acumulación de servicios a efectos de traslados y otras ventajas como Maestro consorte:

Resultando que en virtud de sus facultades fué propuesto por el Patronato de Las Hurdes para la Escuela de La Huetre, de la que tomó posesión en 1.º de Febrero de 1931:

Resultando que, también en uso de sus facultades, el Patronato lo destinó a la Escuela de Majadas:

Resultando que siendo Maestro de La Huetre estuvo suspenso de empleo y sueldo desde 11 de Mayo de 1933 hasta 11 de Agosto del mismo año:

Resultando que en 11 de Agosto de 1934 se resolvió a su favor el expediente gubernativo, y que se ordenó la devolución de haberes a este Maestro durante el tiempo que estuvo suspenso:

Considerando que este Maestro pide lo indicado sobre concurso de traslado, así como el derecho a solicitar, sin limitación de tiempo, Escuela como consorte:

Considerando que no se trata de un traslado forzoso, ni tampoco de una concesión legítima de reconocimiento de servicios, pues su caso más bien puede equipararse a los de traslado por incompatibilidad:

Considerando que peticiones análogas han sido desestimadas, según hace constar en su informe la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres,

Esta Dirección general ha acordado desestimar lo solicitado por D. Simón Argente Buj.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, Madrid, 13 de Enero de 1936.—El Director general Victoriano Lucas.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres.

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Málaga en solicitud de que al Grupo escolar recientemente construido en dicha capital se le dé la denominación de "Gómez Chaix", como homenaje de consideración y afecto a tan insigne Maestro, hijo ilustre de la provincia; y teniendo en cuenta la justicia de la petición y los favorables informes emitidos por la Corporación municipal, Consejo local e Inspección de Primera enseñanza correspondiente,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Málaga y que en lo sucesivo se denomine de "Gómez Chaix" el nuevo Grupo escolar de "Los Callejones", de dicha capital.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos, Madrid, 9 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Señor Inspector Jefe de Primera enseñanza de Málaga.

Visto el expediente incoado por doña María del Pilar Morales Embarba, Maestra excedente de Longás (Zaragoza), alta en el primer Escalafón, de la que cesó en 6 de Enero de 1935 por Orden de 27 de Diciembre de 1934 (GACETA de 1.º de Enero de 1935), en solicitud de que se le conceda el reingreso en la Enseñanza,

Esta Dirección general ha tenido a bien, visto el informe de la Sección y lo dispuesto en los artículos 76, 77 y 137 del Estatuto general del Magisterio, concederle el reingreso en la Enseñanza, quien podrá solicitar Es-

cuela, según lo dispuesto en los Decretos de 20 y 27 de Diciembre de 1934 y Orden de 8 de Marzo último (GACETA del 16).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos, Madrid, 13 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio y Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza.

Vacantes en las Escuelas Normales del Magisterio primario de Palencia, Ciudad Real, Oviedo y Lugo, las plazas de Profesores especiales de Francés; las de Dibujo en las de Cuenca, Murcia, Teruel, Albacete, Soria, Tarragona y Huelva, y la de Música en la de León,

Esta Dirección general ha acordado se anuncien a concurso de traslado para su provisión por término de veinte días naturales, a contar desde el de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo podrán aspirar a dichas plazas los Profesores especiales de Francés, Música y Dibujo que desempeñen sus cargos en propiedad o figuren como excedentes de dichas materias.

El orden de preferencia para la resolución del presente concurso será el que determina el artículo 2.º del Decreto de 26 de Octubre de 1931.

Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio dentro del plazo indicado, acompañadas de sus hojas de méritos y servicios, y por conducto de la Dirección de la Escuela en que sirven.

Lo que se hace público a los efectos que se expresan, Madrid, 15 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Publicada en la GACETA de 18 de los corrientes la Orden ministerial de 15 de los mismos elevando a definitivos los nombramientos del concurso general de traslado de los Maestros nacionales, por error se hacía constar que se hacía público en la GACETA DE MADRID a efectos del artículo 168 de la ley Electoral vigente, debiendo entenderse que es a efectos del artículo 68 de la mencionada disposición.

Madrid, 18 de Enero de 1936.

Incoado ante este Ministerio expediente para transmutar los fines de la Fundación benéfico docente, de carácter particular, instituida en Gallinero de Cameros, provincia de Logroño, por D. Eusebio Moreno y Martínez de Tejada, denominada "Escuelas de Gallinero",

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, plazo durante el

cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento, Madrid, 15 de Enero de 1936.—El Director general de Primera enseñanza, Victoriano Lucas.

Acordada la jubilación de la Profesora especial de Corte y Confección de prendas de las Escuelas de Adultas de esa capital, doña Aurelia Martín de la Peña, por Orden de 28 de Diciembre último, y en tanto que la expresada plaza sea provista por el turno reglamentario,

Esta Dirección general ha resuelto quede encargada de las enseñanzas correspondientes la Auxiliar gratuita doña Mercedes Rodríguez del Valle, a quien se acreditará el sueldo anual de 2.500 pesetas, asignado a la vacante, desde el día siguiente al del cese de la Profesora que la venía regentando.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos, Madrid, 15 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valladolid.

Vista la instancia suscrita por los Maestros nacionales de las Escuelas unitarias de niños y niñas de Villafranqueza, Ayuntamiento de Alicante, en la que solicitan que se obligue al citado Municipio a que les abonen las indemnizaciones que por casa-habitación les adeuda y a la que tienen derecho desde el 27 de Marzo del pasado año, fecha en que la Inspección provincial de Primera enseñanza acordó no admitir las casas-viviendas de los reclamantes doña María Teresa Ramón Muñoz y D. Juan Gerona López, por considerar que carecían de las indispensables condiciones de habitabilidad:

Visto el artículo 191 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857 y demás disposiciones complementarias; vistos, asimismo, los informes emitidos por el Consejo local, Inspección y Consejo provincial de Primera enseñanza de Alicante,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo obligarse al Ayuntamiento de Alicante a satisfacer a los Maestros doña María Teresa Ramón y Muñoz y D. Juan Gerona López la indemnización correspondiente, en concepto de casa-habitación, desde la fecha indicada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, Madrid, 18 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Señor Inspector Jefe de Primera enseñanza de Alicante.

Fenecido el ejercicio económico de 1935 sin que tuviera resolución el concurso anunciado para la adquisición de aparatos de radio y cinematógrafo y películas, convocado por la Dirección general de Primera enseñanza con fecha 19 de Julio último (GACETA del 23), como consecuencia de la dis-

tribución de los créditos establecida por Orden ministerial de 12 de igual mes (GACETA del 19 del mismo),

Esta Dirección general ha resuelto declarar anulada dicha convocatoria, sin que proceda, por tanto, adjudicación alguna, y debiendo las respectivas Casas concurrentes, y en el término de treinta días, a partir del de publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, proceder a la recogida de los modelos presentados, bien entendido que, de no hacerlo así dentro del plazo indicado, se entenderá que renuncian a su derecho, quedando a la libre disposición de este Ministerio.

Madrid, 14 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

#### ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

##### PREMIO "GONZÁLEZ MARTÍ"

Esta Academia acordó conceder dos premios, con la renta disponible del legado "González Martí", a dos trabajos practicados en cualquier Centro de investigación y que sean presentados por conducto de un señor Académico.

Con arreglo a las bases establecidas en dicha Fundación, el trabajo deberá versar sobre un punto de interés científico correspondiente a la Ciencia física.

Los premios correspondientes a este tercer concurso académico serán de 500 pesetas cada uno.

El plazo de presentación para los trabajos que se presenten con opción a estos premios queda abierto desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y se cerrará el día 31 de Octubre de 1936, a las diecisiete horas.

Madrid, 8 de Enero de 1936.—El Secretario general, José María Torroja,

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

##### SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Vista la certificación expedida por el Capitán Auxiliar accidental del Batallón de Ametralladoras número 1, con residencia en Castellón, en la que se hace constar que D. Arturo Velasco Cruz, Auxiliar tercero, a extinguir, de Obras públicas, en condición de excedente forzoso, de la Jefatura de Obras públicas de la citada provincia, ha cesado con fecha 31 de Diciembre último, en la situación de servicio militar activo en que se encontraba,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento para ejecución de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, en el 4.º del de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1925 y en el Decreto de 4 de Enero de 1928, ha dispuesto que D. Arturo Velasco Cruz se reintegre al servicio activo de este Departamento, con destino en la Jefatura de Obras públicas de Caste-

lón y antigüedad de 1.º del corriente mes.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de Enero de 1936.—El Subsecretario, F. Fernández Castillejo.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Esta Subsecretaría ha resuelto que el Ayudante de Obras públicas don Jesús Gutiérrez Velasco, afecto a la Confederación Hidrográfica del Ebro, pase a continuar prestando sus servicios a la Comisaría del Estado en la Compañía del Norte.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 6 de Enero de 1936.—El Subsecretario, F. Fernández Castillejo.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Lo que se publica en la "Gaceta de Madrid" a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Esta Subsecretaría ha resuelto que el Ayudante de Obras públicas don Carlos Arias Vázquez, afecto a la Jefatura de Madrid, pasé a continuar prestando sus servicios a la de Accesos y Extrarradio de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de Enero de 1936.—El Subsecretario, F. Fernández Castillejo.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

Vacante el cargo de Pagador de la tercera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de la mencionada Jefatura de Ferrocarriles y lo prevenido en la Orden de 1.º de Abril de 1870 y la Real orden de 26 de Junio de 1924, ha resuelto nombrar para ejercer dicho cargo a D. Medardo Ureña Pastor, Ayudante de Obras públicas, afecto a la dicha Jefatura.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos Madrid, 6 de Enero de 1936.—El Subsecretario, F. Fernández Castillejo.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

En atención a lo expuesto por el Ingeniero Jefe de la cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, en su oficio de 30 de Diciembre último, proponiendo se nombre Pagador suplente de dicha Jefatura a D. Manuel Martí Tébar, Sobrestante de Obras públicas afecto a la misma,

Esta Subsecretaría, estimando atendible dicha propuesta, ha resuelto ac-

ceder a ella y, en su consecuencia, nombrar al funcionario de que se trata Pagador suplente de la citada dependencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Enero de 1936.—El Subsecretario, F. Fernández Castillejo.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo de Torreros de faros, aclarado por la Orden de 26 de Febrero de 1934, se anuncia para su provisión una plaza de Torrero en el faro relativamente aislado de Cabo de Salou (Tarragona), a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitarla, por conducto reglamentario, los que, perteneciendo al Cuerpo de Torreros de faros, les convenga prestar servicio en el mismo.

Madrid, 15 de Enero de 1936.—El Subsecretario, F. Fernández Castillejo.

Esta Subsecretaría ha resuelto que D. José Ibarreche y Ugaldebere, Ayudante primero de Obras públicas, reintegrado por Orden de esta fecha, preste sus servicios en la Comisaría de la zona Norte, donde servía como Sobrestante.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de Enero de 1936.—El Subsecretario, F. Fernández Castillejo.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

##### CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

Vista la instancia suscrita por don José Adell Gasulla, en la que manifiesta que su propósito al presentar la proposición para la subasta celebrada con fecha 3 de Agosto último, de la construcción de las obras del trozo cuarto, sección primera, de la carretera de Argelita a Castillo de Villamalefa por Ludiante, cuyo presupuesto de contrata asciende a 294.040,19 pesetas, era consignar como cantidad por la cual se comprometía a la ejecución de dichas obras la de 225.000 pesetas, y no la que consignó de 225 pesetas, explica la omisión de la palabra "mil" como error involuntario y solicita que se anule la adjudicación provisional hecha a su favor y se le devuelva la fianza provisional que hubo de constituir:

Resultando que la Subsecretaría de Obras públicas, atendiendo a las circunstancias especiales que en el caso concurren, y de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica, resolvió con fecha 7 de Diciembre último dejar sin efecto dicha adjudicación provisional con todas sus consecuencias legales:

Resultando que al considerar que D. José Adell Gasulla se propuso lici-

tar por 225.000 pesetas, ya no resulta esta proposición la más ventajosa,

Esta Subsecretaría ha resuelto adjudicar definitivamente la construcción de dichas obras al mejor postor, excluyendo al citado D. José Adell Gassulla, o sea a D. Hipólito Benajes Miravet, vecino de Argelita (Castellón), que licitó en Castellón, comprometiéndose a ejecutar las obras en el plazo de catorce meses y por la cantidad de 221.500 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 294.404,19 pesetas, la baja de 72.540,19 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de Enero de 1936.—El Subsecretario, Fernández Castillejo.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Castellón.

#### SECCIÓN DE PUERTOS

##### Concesiones.

Vista la petición formulada por la Sociedad de Mareantes de Luarca, suscrita por el Presidente D. Jesús Suárez y el Secretario D. Ramón García Suárez, en que solicitan autorización para ocupar una parcela en el puerto de Luarca, lugar denominado La Llera, entre la dársena y el antepuerto:

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, habiéndose presentado durante la misma una reclamación suscrita por D. Fernando Alvarez Cascos:

Resultando que han informado favorablemente la petición el Ayuntamiento de Luarca, Dirección facultativa del puerto de San Esteban de Pravia, al que se halla agregado el de Luarca; Delegación marítima de Gijón, Jefatura de Obras públicas de Oviedo y Dirección general de la Marina civil y Pesca:

Resultando que la superficie solicitada es de 877 metros cuadrados, de la que se destinan a lonja 160 y el resto propone la Sociedad peticionaria dedicarlo a la construcción de pabellones para salazón de pescado y almacenes cuando los fondos sociales lo permitan, destinándola interinamente a varadero de embarcaciones de pesca y reparación de redes:

Resultando que D. Fernando Alvarez Cascos ha reclamado contra la petición por estimar que con la construcción que se pretende realizar se merman los espacios libres existentes en Luarca, habiendo acordado el Ayuntamiento de dicha localidad, por unanimidad, apoyar la solicitud de la Sociedad de Mareantes:

Considerando que si bien es conveniente el situar la lonja de pescado en el muelle, esto puede lograrse concediendo solamente los 160 metros cuadrados que ha de ocupar el edificio:

Considerando que el resto del terreno que se pide puede dedicarse a varadero de embarcaciones y tendero de redes, como se solicita, sin que se otorgue su concesión a la Sociedad peticionaria en tanto no se proyecte por

ésta, cuando llegue la ocasión, los edificios que han de instalarse:

Considerando que una vez concedidos los terrenos para todos los edificios, será la ocasión para disponer de los terrenos sobrantes:

Considerando que no existe perjuicio para el interés público en acceder a lo solicitado:

Considerando que la concesión ha de producir un beneficio útil al peticionario, y, por tanto, ha de ser de carácter oneroso,

Este Ministerio ha dispuesto acceder a lo solicitado en las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a la Sociedad Gremio de Mareantes de Luarca para ocupar una parcela en las inmediaciones de la dársena del puerto de Luarca de ciento sesenta (160) metros cuadrados de superficie, con destino a la construcción de un edificio dedicado a lonja de pescado y domicilio social de la entidad peticionaria.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Leonardo García Ovies, que se entenderá modificado en lo que se halle afectado por las condiciones de esta concesión y por las reformas que se introduzcan en el replanteo, no pudiendo ser destinado el terreno afectado ni las edificaciones levantadas en él a fines ni usos distintos a aquellos para los que es otorgada la concesión, ni podrá ser arrendado.

3.ª Esta concesión se otorga en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en la ley de Puertos.

4.ª El concesionario abonará un canon de 50 céntimos de peseta por metro cuadrado de superficie ocupada y año en la Caja de la Junta de Obras del puerto de San Esteban de Pravia y puertos agregados, por semestres adelantados. Este canon será revisable por acuerdo de la Administración.

5.ª El concesionario elevará antes del replanteo la fianza depositada al 5 por 100 del importe de las obras. Esta fianza se devolverá una vez aprobada el acta de reconocimiento.

6.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, y de esta operación se levantará acta, que será sometida a la aprobación correspondiente.

7.ª Las obras comenzarán en un plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la concesión, y terminarán en el de un año. El concesionario queda obligado a solicitar de la Jefatura de Obras públicas la práctica del replanteo y a consignar su importe en tiempo y forma, de modo que pueda verificarse el replanteo dentro del plazo fijado para comenzar las obras.

8.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras públicas, a fin de proceder al oportuno reconocimiento, extendiéndose acta de su resultado, que será sometida a la aprobación de la Superioridad.

9.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras públicas, obligándose el concesionario a conservar las obras en buen estado.

10. Todos los gastos que ocasionen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

11. Esta concesión será reintegrada, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, antes del replanteo.

12. En el caso de que hubieran de ejecutarse en el puerto de Luarca, por el Estado, la Diputación o el Ayuntamiento, obras declaradas de utilidad pública, y para realizarlas fuera preciso utilizar o destruir las que ahora se conceden, sólo tendrá derecho el concesionario a ser indemnizado del valor material de dichas obras, previa tasación pericial, ejecutada conforme a las prescripciones del Reglamento general para la ejecución de la ley.

13. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a contrato y accidentes del trabajo, retiro obrero y demás disposiciones de carácter social.

14. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las leyes de protección a la industria nacional, así como a lo que fuere aplicable a esta concesión del Reglamento de costas y fronteras.

15. La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad, y llegado este caso se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

De Orden comunicada por el Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la entidad interesada y demás efectos. Madrid, 17 de Enero de 1936.—El Jefe de la Sección, Casimiro Juanes.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

Vista la petición formulada por don Manuel Marqués Guilló, en que solicita autorización para ocupar una parcela de terreno en la zona marítimoterrestre de la playa de Llafranch, término de Palafruguell, provincia de Gerona, con destino a la construcción de una terraza y muro de defensa de la casa de su propiedad:

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, habiéndose presentado una reclamación en contra, suscrita por D. Salvador Sendra y otros vecinos de Palafruguell:

Resultando que la petición ha sido favorablemente informada por la Delegación marítima y Jefatura de Obras públicas de Gerona, y por la Dirección general de la Marina civil y Pesca:

Resultando que los reclamantes fundan su oposición en que el terreno en que han de ejecutarse las obras pertenece al dominio público, y a que las construcciones levantadas anteriormente por el peticionario, que ha destruido el mar, y que ahora solicita autorización para reedificar, eran abusivas a su juicio:

Considerando que las obras han de defender de los embates del mar la edificación existente y que el hecho de ser los terrenos en que han de ejecutarse las obras de defensa, pertenecien-

tes a la zona maritimoterrestre, no es obstáculo para que pueda ser otorgada la concesión:

Considerando que no existe perjuicio para el interés público en acceder a lo solicitado:

Considerando que el disfrute de la concesión ha de producir al peticionario un beneficio útil y, por tanto, debe ser de carácter oneroso,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, en las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a D. Manuel Marqués Guilló para construir un muro de defensa y terraza frente a la casa de su propiedad, en la playa de Llafranch, ocupando una parcela de 48 metros cuadrados.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, que se entenderá modificado en lo que esté afectado por las cláusulas de esta concesión y por las reformas que se introduzcan en el replanteo, no pudiendo ser destinado el terreno afectado ni las edificaciones levantadas en él, a fines ni usos distintos a aquellos para los que es otorgada la concesión, ni podrá ser arrendada.

3.ª Esta concesión se otorga en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en la ley de Puertos.

4.ª El concesionario abonará un canon de una peseta por metro cuadrado de superficie ocupada y año, en la Caja de Recaudación de Arbitrios de Puertos. Este canon será revisable por acuerdo de la Administración.

5.ª El concesionario elevará antes del replanteo la fianza depositada al 5 por 100 del importe de las obras. Esta fianza se devolverá una vez aprobada el acta de reconocimiento.

6.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras públicas de Gerona, y de esta operación se levantará acta, que será sometida a la aprobación correspondiente.

7.ª Las obras comenzarán en un plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de esta concesión, y terminarán en el de seis. El concesionario queda obligado a solicitar de la Jefatura de Obras públicas la práctica del replanteo y a consignar su importe en tiempo y forma, de modo que pueda verificarse el replanteo dentro del plazo fijado para comenzar las obras.

8.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras públicas a fin de proceder al oportuno reconocimiento, extendiéndose acta de su resultado, que será sometida a la aprobación de la Superioridad.

9.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras públicas, obligándose el concesionario a conservar las obras en buen estado.

10. Todos los gastos que ocasionen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras, serán de cuenta del concesionario.

11. Esta concesión será reintegrada con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, antes del replanteo.

12. Será variada la sección del muro de defensa, ejecutándole con talud exterior vertical y espesor mínimo de un metro. El terreno que se conceda queda sujeto a las servidumbres de vigilancia y salvamento que se determinan en la vigente ley de Puertos y Reglamento para su aplicación.

13. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a contrato y accidentes del trabajo, retiro obrero y demás disposiciones de carácter social.

14. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las leyes de protección a la industria nacional, así como a lo que fuere aplicable a esta concesión del Reglamento de Costas y Fronteras.

15. La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad, y llegado este caso se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Madrid, 17 de Enero de 1936.—El Jefe de la Sección, Casimiro Juanes.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Gerona.

#### SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

##### Correos.

Como consecuencia del expediente instruido al Cartero rural de Higuera de Arjona, D. Manuel Moreno Gómez, por graves irregularidades en el servicio de Giro postal y abandono de destino, el Instructor del mismo, Administrador de Correos de Arjona, ha acordado, con fecha 13 del actual, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 338 del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, la suspensión provisional de empleo y medio sueldo del encartado.

Y a los efectos determinados en el artículo 68 de la ley Electoral vigente, siendo justificada dicha suspensión, se hace pública mediante su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 16 de Enero de 1936.—El Subsecretario de Comunicaciones, José T. Rubio Chávarri.

Con fecha de hoy se expide por este Ministerio la Orden siguiente:

"Accediendo a lo solicitado por el Oficial primero, supernumerario, del Cuerpo de Telégrafos, D. José Huarte-Mendicoa y Larraga, y de acuerdo con lo propuesto por V. I., en armonía con las prescripciones del artículo 40 del Reglamento orgánico de dicho Cuerpo,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al citado funcionario el ingreso en el servicio activo y escala de su clase, debiendo percibir los haberes correspondientes desde la fecha en que se presente y tome posesión en el punto de su destino."

Y la traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos, habiéndose

dispuesto que el interesado preste sus servicios en la estación Centro de Telégrafos de Pamplona, para donde no existen peticiones actualmente. Madrid, 17 de Enero de 1936.—El Subsecretario, José T. Rubio Chávarri.

Señores Jefe de la Sección de Personal de Telecomunicación, Delegado Jefe del Centro de Pamplona.—Señores...

Lo que se publica en la GACETA a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

En uso de las facultades que me están conferidas, y de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 1.º del Decreto de 15 de Noviembre de 1933, he acordado con esta fecha lo siguiente:

Confirmar con carácter interino a D. José Carmona Requena en el cargo de Peatón de Montemayor a su estación (Córdoba), con obligación de recoger y entregar al paso de las expediciones ambulantes (dos viajes diarios), con el haber anual de 1.260 pesetas.

Idem id. a D. José Albacete Aguado, en el cargo de Cartero de Canales de Molina (Guadalajara), con obligación de recoger y entregar dos veces al día al paso de la exclusiva de Sigüenza a Molina, con el haber anual de 821,25 pesetas.

Idem id. a D. Benito Fernández Nogueras, en el de Cartero-peatón de Moreruela (Zamora), con obligación de recoger y entregar en la estación de La Tabla, con el haber anual de 1.173,75 pesetas.

Nombrar con carácter interino a D. Arnaldo Abraham Morey Cartero de Secar de la Real o San Bernat (Balears), con obligación de recoger y entregar al paso de la línea de transportes de Palma de Mallorca a Estalenchs, con el haber anual de 821,25 pesetas.

Idem id. a D. Lucio Díaz de la Rubia Cartero-peatón de Garcantiel (Ciudad Real), con obligación de recoger y entregar al paso de los Peatones de Almadén a Saceruela, con el haber anual de 648,75 pesetas.

Idem id. a D. Blas Borobio Labanda Cartero de Sauquillo de Boñices (Soria), con obligación de recoger y entregar a la conducción de Gómara a Almazán y servir a Boñices, con el haber anual de 821,25 pesetas.

Idem id. a D. José Espejo Cabello Cartero de Cedillo (Toledo), con obligación de recoger y entregar al Cartero-peatón de El Viso de San Juan, con el haber anual de 1.095 pesetas.

Idem id. a D. Brígido Sánchez Jiménez Cartero de Otero (Toledo), con obligación de cambiar con el Cartero-peatón de Casar de Escalona, con el haber anual de 547,50 pesetas.

Lo que se inserta en la GACETA DE MADRID a los efectos prevenidos en el Decreto fecha 2 de Junio de 1931, GACETA del 4. Madrid, 16 de Enero de 1936.—El Subsecretario, José T. Rubio Chávarri.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administradores principales respectivos,

La necesidad de cubrir con la debida garantía el servicio radiotelefónico que efectúan las estaciones de a bordo, especialmente de los buques de pequeño tonelaje dedicados preferentemente a las faenas de pesca, induce a esta Subsecretaría a poner en vigor el apartado 7.º del artículo 10 del Reglamento general de Radiocomunicaciones, anejo al Convenio Internacional de las Telecomunicaciones, de Madrid, 1932, y crear, para satisfacer las dichas necesidades especiales propias de tales estaciones, el certificado de Radiotelefonista.

A este objeto, y a propuesta de la Sección de Radiocomunicación,

Esta Subsecretaría de Comunicaciones viene en disponer:

1.º Queda creado, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 10, párrafo 7.º, del Reglamento general de Radiocomunicaciones, anejo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Madrid, 1932, el certificado de Radiotelefonista.

2.º Por la Escuela Oficial de Telecomunicación se procederá a organizar las enseñanzas que en su día deberán ser exigidas a los aspirantes al certificado dicho, fijando además, de acuerdo con la Sección de Radiocomunicación, las restantes condiciones concernientes a la explotación y misión de los Operadores Radiotelefonistas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 2 de Enero de 1936.—El Subsecretario, J. T. Rubio.

Señor Jefe de la Sección 12, "Radiocomunicación".

En uso de las facultades que me están conferidas,

He tenido a bien disponer, con esta fecha, los siguientes:

Del Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo técnico de Correos, con el haber anual de 10.000 pesetas, D. Francisco López Illana, de la Administración principal de Cartagena a la Administración principal de Madrid, por donde percibirá sus haberes desde 1.º de Febrero próximo.

Plazo posesorio, diez días.

Del ídem íd. D. Adolfo Reyes Mañiz, de la Administración principal de Alicante a la Administración principal de Cartagena, por donde percibirá sus haberes desde 1.º de Febrero próximo.

Plazo posesorio, diez días.

Del ídem íd. D. José Aranda Ramón, de la Administración principal de Lugo a la Administración principal de Madrid, por donde percibirá sus haberes desde 1.º de Febrero próximo.

Plazo posesorio, diez días.

Del Oficial de primera clase, con el haber anual de 5.000 pesetas, D. Manuel Abeledo Otero, de la Estafeta de Chantada (Lugo) a la Estafeta de Belalcázar (Córdoba), por donde percibirá sus haberes desde 1.º de Febrero próximo.

Plazo posesorio, diez días.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Madrid, 15 de Enero de 1936.—El Subsecretario, J. T. Rubio.

#### DELEGACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA EN ESTA SUBSECRETARÍA

Por el presente se llama y cita a don Manuel Más Martínez, Oficial de Correos, para que comparezca el día 25 de Enero actual, a las diez horas, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones, para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance que determina el artículo 89 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas de la República, en el expediente que contra el mismo se instruye sobre reintegro de 115 pesetas, abonadas con cargo al Tesoro público, para indemnizar a los imponentes de cinco certificados y un pliego de valores metálicos desaparecidos en el servicio de Correos y que fueron impuestos en Gerona el día 10 de Abril de 1924.

Madrid, 14 de Enero de 1936.—El Delegado, Francisco Sicilia.

### MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

#### DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

##### SUBDIRECCION DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

*Lista de solicitantes admitidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, convocadas en la GACETA DE MADRID de 9 de Noviembre de 1935, que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo primero del artículo 4.º del Reglamento por que han de registrarse dichas oposiciones:*

- Número 1.—D. Segundo Hernández Rincón.
- 2.—D. Fermín Fernando Izquierdo Macayo.
- 3.—D. Angel Suárez Bárcena y de Llera.
- 4.—D. Fernando Sotelo Losada.
- 5.—D. Nicolás Castillo Segovia.
- 6.—D. Francisco Cabedo Plá.
- 7.—D. Plutarco Marsá Vancells.
- 8.—D. José Marfil Calleja.
- 9.—D. Alfonso Rivera Simón.
- 10.—D. Luis González Ramos.
- 11.—D. Ceferino Jiménez Martín.
- 12.—D. Luis Delgado González.
- 13.—D. Romualdo Blanco González.
- 14.—D. Fernando del Valle Suárez.
- 15.—D. Ignacio Moreno Salvatierra.
- 16.—D. Antonio Moreno Menivil.
- 17.—D. Juan Vizcayno y Carbonell.
- 18.—D. Matías Giménez Potous.
- 19.—D. Fernando Enriquez González.
- 20.—D. Adolfo Rodero Ruiz.
- 21.—D. Ignacio Landa Mendo.
- 22.—D. Mariano Perales García.
- 23.—D. Juan Astray Risueño.
- 24.—D. Rafael Vinader Soler.
- 25.—D. Manuel Gómez Medialdea.
- 26.—D. Rafael Serrano y Pavía.
- 27.—D. Federico Muñoz López.
- 28.—D. Antonio Vizcaino Caballero.

- 29.—D. Martín Vega-Leal Molina.
- 30.—D. José Vázquez Guerra.
- 31.—D. Pedro Ceballos y Solís.
- 32.—D. Isaac Martínez Alvarez.
- 33.—D. Juan Peña y Gil.
- 34.—D. Alejandro Sarabia Voto.
- 35.—D. Carlos Rodríguez Raigón.
- 36.—D. Manuel Lozano Serralta.
- 37.—D. Jaime Morey Umbert.
- 38.—D. Antonio Fuster Clemares.
- 39.—D. Francisco Sandoval Puerta.
- 40.—D. Pedro Redondo Gómez.
- 41.—D. Julián Gallo Arenas.
- 42.—D. José Ocaña y Gerardo.
- 43.—D. Manuel Sauras Lorenz.
- 44.—D. Humberto Reboreda Marín.
- 45.—D. Julián García Orozco.
- 46.—D. Ramón Arrufat Ginés.
- 47.—D. José Luis García-Benítez y Díaz-Gallo.
- 48.—D. Eladio Meana Trota.
- 49.—D. Carlos Aguilar Vicente.
- 50.—D. Indalecio María del Arenal y Martínez de Bedoya.
- 51.—D. Antonio Requejo San Román.
- 52.—D. Antonio Requejo Requejo.
- 53.—D. Julián Sánchez Escribano y Rico.
- 54.—D. Francisco Martínez del Mármol.
- 55.—D. Manuel Iranzo Henares.
- 56.—D. Juan Torrecilla Ortega.
- 57.—D. Eulogio Conde Ayesa.
- 58.—D. Francisco González Gómez.
- 59.—D. Cándido Evaristo Domínguez Monzo.
- 60.—D. Jaime Montero y García de Valdivia.
- 61.—D. Carlos Chacón Rodríguez.
- 62.—D. Luis Antonio Sales Sanz.
- 63.—D. Enrique Alameda López.
- 64.—D. Francisco García Revillo y García.
- 65.—D. Paulino Rodríguez Collantes.
- 66.—D. Francisco Montoro Ruiz.
- 67.—D. Francisco Javier Muguerra Bernal.
- 68.—D. Enrique Mateos Almoguera.
- 69.—D. Pedro Iglesias Atocha.
- 70.—D. Alberto Alvarez de Sotomayor Morales.
- 71.—D. Manuel María Ruiz Tapia-dor y Guadalupe.
- 72.—D. Enrique Robles del Río.
- 73.—D. José Robles del Río.
- 74.—D. Mauricio Garrán y Moso.
- 75.—D. Antonio Marquina Giménez.
- 76.—D. Eugenio González Gutiérrez.
- 77.—D. Manuel Espinosa Martín.
- 78.—D. Joaquín Clavería Roc.
- 79.—D. Manuel Abascal Pujadas.
- 80.—D. Antonio Crespo Gutiérrez.
- 81.—D. Constantino Malagón y Rabadán.
- 82.—D. Pedro Sánchez y Sánchez.
- 83.—D. Angel de la Fuente Junco.
- 84.—D. Jesús Burbano Vázquez.
- 85.—D. Federico García Bragado.
- 86.—D. Horacio González Bernal.
- 87.—D. José Gastalver Chacón.
- 88.—D. José Manuel Martín Liébana.
- 89.—D. Tomás Pedret Casado.
- 90.—D. Higinio Guerra Valcarce.
- 91.—D. José Florán Barberán.
- 92.—D. Antonio Esturillo López.
- 93.—D. Bernardo Nava García.
- 94.—D. Antonio Coello Gallardo.
- 95.—D. Francisco Bárcena Pérez.
- 96.—D. José María Naranjo Morales.

- 97.—D. Dionisio Navarro Barroso.  
 98.—D. Juan Manuel Conde Martín.  
 99.—D. Julián Abejón Rosell.  
 100.—D. José Díaz de Liaño y Giménez.  
 101.—D. Julián Munguira Villanueva.  
 102.—D. Francisco Vázquez Méndez.  
 103.—D. Segundo Lería de la Rosa.  
 104.—D. José Ruiz Peralta.  
 105.—D. José María González Talariz.  
 106.—D. Antonio Jiménez Mogollón.  
 107.—D. José Luis Jiménez Zapatel.  
 108.—D. Francisco Iglesia Angulo.  
 109.—D. Rafael Bort Zandalinas.  
 110.—D. Carlos González García-Gutiérrez.  
 111.—D. Fernando Monzó Quilis.  
 112.—D. Joaquín Manuel Echeagaray Echeagaray.  
 113.—D. Angel Rodríguez Pascual.  
 114.—D. José María Morrás Lacalle.  
 115.—D. Aquilino del Río Villarejo.  
 116.—D. Faustino Suárez del Otero y Aguirre.  
 117.—D. Emilio Figueroa López Mingo.  
 118.—D. Juan Pellicer Cremades.  
 119.—D. Enrique Ríos Monfort.  
 120.—D. Germán Babiera Roselló.  
 121.—D. Gerardo Beotas y Francos.  
 122.—D. Senén Martín Hernández.  
 123.—D. José María Ruiz Peña.  
 124.—D. José María Rojas Lobo.  
 125.—D. Jesús García de Leaniz Santos.  
 126.—D. Federico Enríquez Ferrer.  
 127.—D. Augusto Goyanes Sotelo.  
 128.—D. José Raga Ballesteros.  
 129.—D. Rafael Ravé y García.  
 130.—D. César Murillo de la Cueva Amador.  
 131.—D. José María del Val Barredo.  
 132.—D. Vicente Llorente García.  
 133.—D. José María Silió Vicente.  
 134.—D. Angel Gómez Sánchez.  
 135.—D. Luis Cabeza Menéndez.  
 136.—D. Blas Belled Claver.  
 137.—D. Federico Valls Galera.  
 138.—D. Jacinto Alcaraz Mellado.  
 139.—D. Carlos Rojas Gutiérrez.  
 140.—D. Fernando Enciso Durbán.  
 141.—D. Fernando de las Heras Martínez.  
 142.—D. Carlos Megía y Romero.  
 143.—D. José Roberto Sainz-Pardo y Bernabé.  
 144.—D. Eladio Bragado Calvo.  
 145.—D. Angel Fernández-Pacheco y Sánchez-Cendal.  
 146.—D. Rafael Pastor Domenech.  
 147.—D. Manuel Fidalgo Pereira.  
 148.—D. José Escobar Almodóvar.  
 149.—D. Vicente Casal del Rey y González.  
 150.—D. José de Valdivia del Castillo.  
 151.—D. Juan Sebastián Clavel.  
 152.—D. Manuel Moreno Herrera.  
 153.—D. Cesáreo Sanz Orrio.  
 154.—D. Isidro Martínez de la Casa de los Reyes.  
 155.—D. Manuel Martín y Fernández-Mazuecos.  
 156.—D. Miguel Peiró Castillo.  
 157.—D. Darío Estévez Fernández.  
 158.—D. Manuel Rico Jiménez.  
 159.—D. Manuel Rodríguez Pazos.  
 160.—D. Joaquín Novas Amo.  
 161.—D. Gonzalo Prego Meirás.  
 162.—D. Ramiro Prego Meirás.  
 163.—D. José Marcos Rabadán.  
 164.—D. Francisco Madero Valdeolmos.  
 165.—D. Francisco Elviro Meseguer.  
 166.—D. Francisco Monleón Llana.  
 167.—D. Rafael López Casasempere.  
 168.—D. José Pablo Herrán de las Pozas.  
 169.—D. Angel Cascón Nieto.  
 170.—D. Fernando Matutano Redón.  
 171.—D. Rodrigo Frías Salazar.  
 172.—D. José Siles Murcia.  
 173.—D. Antonio Aguayo Martos.  
 174.—D. Isidoro del Hoyo Villameriel.  
 175.—D. José Utrilla Serrano.  
 176.—D. Antonio Quesada Arias.  
 177.—D. Carmelo Palomar Palomar.  
 178.—D. Antonio García Alonso.  
 179.—D. Antonio Granda Llanes.  
 180.—D. Andrés Sáinz Mollar.  
 181.—D. Andrés Bienes López.  
 182.—D. Pedro Rubio Tardío.  
 183.—D. Sergio González Collado.  
 184.—D. Luis Oliver y Sacristán.  
 185.—D. Blas Pérez Morales.  
 186.—D. Fabián Montojo y de Cozar.  
 187.—D. Luis García Minguillán y Vallhonrat.  
 188.—D. Antonio Faus y Esteve.  
 189.—D. José Sequeira Simón.  
 190.—D. Francisco Sanz Macho.  
 191.—D. Eduardo Ortega Rodríguez.  
 192.—D. Ramón Mendizábal López.  
 193.—D. Jesús Martínez Alonso.  
 194.—D. Ricardo Alvarez Represa.  
 195.—D. Guillermo Sirvent Mira.  
 196.—D. Antonio Abellán García y Pérez de Camino.  
 197.—D. Mario Lanz y Piniés.  
 198.—D. Manuel Barrientos Hererra.  
 199.—D. Francisco Aliaga Arróniz.  
 200.—D. Emilio Poveda Pagán.  
 201.—D. Luis Campo Fernández.  
 202.—D. Emilio de Villanueva y Echeverría.  
 203.—D. Antonio Zamora Soriano.  
 204.—D. Francisco García Baró.  
 205.—D. Manuel Ricardo Lezón Novoa.  
 206.—D. Eloy Luelmo Luelmo.  
 207.—D. Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver.  
 208.—D. Luis Peñalver Vinader.  
 209.—D. Francisco Enríquez Godoy.  
 210.—D. Francisco Mundina Vea.  
 211.—D. José Castelló Oliver.  
 212.—D. Srta. María de los Angeles Belda Soler.  
 213.—D. Andrés Muñoz Calero.  
 214.—D. Angel Ruiz Sánchez.  
 215.—D. Antonio Aparicio Calero.  
 216.—D. Angel Palacios Martínez.  
 217.—D. José María Escribano Jiménez.  
 218.—D. Luis Fernández y González.  
 219.—D. Marcelino Rico Martínez.  
 220.—D. Justo Martí Gilabert.  
 221.—D. Luis Rodríguez Manteola.  
 222.—D. Manuel Cabrera Martínez.  
 223.—D. Diodoro Sánchez Gómez.  
 224.—D. Domingo Utrilla Ibáñez.  
 225.—D. José Luis Balbuena Cavallini.  
 226.—D. José Ramón de Arana y Santoyo.  
 227.—D. Manuel González Navarro.  
 228.—D. Víctor José Rodríguez Blanco.  
 229.—D. Enrique Font y de Be-doya.  
 230.—D. Emilio Gil y Merlo.  
 231.—D. Bartolomé Menchén Benítez.  
 232.—D. Alberto Fernández Salcedo.  
 233.—D. Manuel Flores Faba.  
 234.—D. José María Fernández Pedregal y Benítez-Donoso.  
 235.—D. Ildefonso García Aynat.  
 236.—D. Miguel Hidalgo Barrio.  
 237.—D. Diego Utrilla Serrano.  
 238.—D. Joaquín Pintos Castro.  
 239.—D. Juan Angel Allende Corcuera.  
 240.—D. Alejandro Herrero Rubio.  
 241.—D. Manuel Blanco Moreno.  
 242.—D. Sebastián Zaldívar Pando.  
 243.—D. José Zapater García.  
 244.—D. Angel Cabrero Gallego.  
 245.—D. José Fernández Sánchez-Bordona.  
 246.—D. Tomás Mendieta Segura.  
 247.—D. Ramón Garrido Lobo.  
 248.—D. Aquilino Bartolomé Martínez.  
 249.—D. Luis Rodríguez de la Ballina.  
 250.—D. Domingo Peñaranda Mira.  
 251.—D. Félix Gutiérrez Revilla.  
 252.—D. Manuel Barroso Delgado.  
 253.—D. Antonio González-Rubín y Diéguez-Amoeiro.  
 254.—D. Vicente de la Plaza Santos.  
 255.—D. Silverio Ruiz Daimiel.  
 256.—D. José Llisterri Miró.  
 257.—D. Joaquín Buchón Vicens.  
 258.—D. Alfonso Leirós Fernández.  
 259.—D. Ventura Márquez de Prado y Fernández Cerezo.  
 260.—D. Joaquín Muga López.  
 261.—D. Nicolás Oteo Ortega.  
 262.—D. Juan Bautista Ortiz Sapiña.  
 263.—D. Manuel Prada Catalá.  
 264.—D. Enrique Santa María Muñoz.  
 265.—D. Víctor Serrano Avecilla.  
 266.—D. Alfonso Caravaca Cerdán.  
 267.—D. Luis Morales González.  
 268.—D. Luis Martínez-Carrasco y Blanc.  
 269.—D. Fermín Lucas de la Rica.  
 270.—D. Francisco Purroy Orte.  
 271.—D. Sandalio Courel González.  
 272.—D. Rogelio Courel González.  
 273.—D. Juan José Gándara Gómez.  
 274.—D. Mateo José Bocanegra Camacho.  
 275.—D. Tomás de Villarreal Casas.  
 276.—D. Juan Novales y Mantilla de los Ríos.  
 277.—D. Angel Fernández y García-Ochoa.  
 278.—D. Simeón Torres Domínguez.  
 279.—D. José Quer y Aguado.  
 280.—D. Amador Ruibal Amor.  
 281.—D. Joaquín Sánchez Revest.  
 282.—D. Felipe Barrigón Olmedo.  
 283.—D. Antonio Sánchez Nicola.  
 284.—D. Juan Pedro Sevilla Navarro.  
 285.—D. José María Iborra García de Leonardo.  
 286.—D. Gonzalo Díez Galé.  
 287.—D. José Godoy Mirasol.  
 288.—D. Angel Colmeiro Laforet.  
 289.—D. Julio Galiana Uriarte.  
 290.—D. Víctor Alberto Núñez de Prado.

- 291.—D. Luis Díaz González.  
 292.—D. Antonio Torres Alvarez.  
 293.—D. Joaquín Feced Urríos.  
 294.—D. Eladio Lage y Baamonde.  
 295.—D. Alvaro Lage y Baamonde.  
 296.—D. Martirián Butiñá Granés.  
 297.—D. Rafael Beneyto Bernácer.  
 298.—D. Emiliano Fernández Ayuso.  
 299.—D. Antonio Martín Ayllón.  
 300.—D. Fernando Capdevila de Guillerna.  
 301.—D. Luis Hierro Ortiz.  
 302.—D. Paulino Antonio Blanco Limpó.  
 303.—D. Luis Casas Ramos.  
 304.—D. Miguel Otero Saavedra.  
 305.—D. Juan Petrel Pérez de las Vacas.  
 306.—D. Martín Francisco Giménez Giménez.  
 307.—D. José Santiago García López.  
 308.—D. Miguel Rubio Andrade.  
 309.—D. Juan Alsins Malagelada.  
 310.—D. Joaquín Doy Gurí.  
 311.—D. Ismael López de Sancho y Sánchez Herrera.  
 312.—D. José Alba y Fernández de Cañete.  
 313.—D. Carlos Marín Cervetto.  
 314.—D. Antonio Valencia Remón.  
 315.—D. Vicente Muñoz Calero.  
 316.—D. José Díaz Lamiable.  
 317.—D. Francisco Gasca Padilla.  
 318.—D. Alfonso Mata y López-Acedo.  
 319.—D. Vicente Sánchez Simón.  
 320.—D. Cándido Valdés Mingote.  
 321.—D. Gabriel Martínez de Mata.  
 322.—D. Justino de Paz Lobato.  
 323.—D. Angel Velasco Alonso.  
 324.—D. Alfredo Fernández Hinde.  
 325.—D. Tomás Rodá y Alemany.  
 326.—D. Santiago Temes González-Riancho.  
 327.—D. Joaquín Morales Cortés.  
 328.—D. Pablo López Smeetz.  
 329.—D. Luis de la Torre Vivanco.  
 330.—D. Angel Rodríguez Gil.  
 331.—D. Fernando Navarrete Marzal.  
 332.—D. Francisco Castaño Fernández.  
 333.—D. Evaristo Pérez de la Cruz González.  
 334.—D. Eduardo Tojar del Castillo.  
 335.—D. Marcelo Catalá Ruiz.  
 336.—D. Tomás Gonzalo Franco y Audera.  
 337.—D. Manuel de Urbiola y Sáenz de Tejada.  
 338.—D. Valeriano Herrera Rodríguez.  
 339.—D. Luis Juárez Quesada.  
 340.—D. Jaime Arias y García.  
 341.—D. Antonio Bezzina Perepérez.  
 342.—D. Diego Ramírez-Cárdenas y Prego de Oliver.  
 343.—D. Marcos Pérez Sauquillo.  
 344.—D. Srta. María Tejedor Escribano.  
 345.—D. Vicente Sáiz Montejano.  
 346.—D. Trinidad Moreno Ortega.  
 347.—D. Manuel Gancedo Lago.  
 348.—D. Jesús Pintos V. Quirós.  
 349.—D. Antonio Martínez Alvarez.  
 350.—D. Julián Pérez Mañanet.  
 351.—D. Fernando Díez Fresno.  
 352.—D. Francisco García Mizzi.  
 353.—D. Eugenio Blasco Guinart.  
 354.—D. Aureliano Bermúdez Ruiz.  
 355.—D. Angel García Guerras.  
 356.—D. Salvador Amorós Gisbert.  
 357.—D. José Barja Prieto.  
 358.—D. Marcelino Sarrío Pérez.  
 359.—D. Eladio Calero Baldó.  
 360.—D. Juan Arboledas Soriano.  
 361.—D. Julián Muro Ispa.  
 362.—D. Hipólito de la Cruz y Benítez Donoso.  
 363.—D. Francisco Orús Onsalo.  
 364.—D. Luis Vázquez Fernández.  
 365.—D. Ricardo Muñoz Gascón.  
 366.—D. Francisco Gracia Palacios.  
 367.—D. José Guiote Lorenzo.  
 368.—D. José Luis Mazuelos Carmona.  
 369.—D. José Sánchez del Valle.  
 370.—D. Luis Bollain Rozalem.  
 371.—D. Antonio Pérez Alvarez.  
 372.—D. Pablo Fábrega Itarte.  
 373.—D. Eduardo Clerigues Andreu.  
 374.—D. Vicente Valero Bordera.  
 375.—D. Rafael Vaamonde Mallo.  
 376.—D. Agustín de Diego y López.  
 377.—D. Antonio González Rasa.  
 378.—D. Miguel de Lara y Simón.  
 379.—D. Tirso Camacho Blaya.  
 380.—D. Luis Alvarez González.  
 381.—D. Victor Martínez Anglés.  
 382.—D. Marcelino Pedro - Viejo Henche.  
 383.—D. Fabián Pozas Benito.  
 384.—D. Toribio Yela Utrilla.  
 385.—D. Pedro García González.  
 386.—D. Antonio Vázquez de Parga y Valenzuela.  
 387.—D. Pedro Egea Gómez.  
 388.—D. César López Periconi.  
 389.—D. Tomás Calle Montes.  
 390.—D. Vicente Miguez Limia.  
 391.—D. César Neve Cases.  
 392.—D. Fernando Suárez Dehesa.  
 393.—D. Ramón Rodríguez Iturralde.  
 394.—D. César Prieto Pérez.  
 395.—D. Vicente Soto Soler.  
 396.—D. Eustaquio Güemes Pérez.  
 397.—D. Jenaro de Cos Pérez.  
 398.—D. Eloy Artime Prieto.  
 399.—D. Antonio Escagües Yoldi.  
 400.—D. José Blasco Acevo.  
 401.—D. Alfonso Cayuela Martínez.  
 402.—D. Jacinto Ayuso Murillo.  
 403.—D. Luis Vidal Alvarez.  
 404.—D. Antonio García Bouso.  
 405.—D. Santiago Fernández de Arévalo y Murillo-Valdivia.  
 406.—D. Blas González Mendoza.  
 407.—D. Rafael Más Simarro.  
 408.—D. Vidal Morales Garrido.  
 409.—D. José Moltó Ferri.  
 410.—D. Francisco Díaz Méndez.  
 411.—D. Antonio Esquivias Franco.  
 412.—D. Valeriano Rodríguez-Olledos y Rodríguez.  
 413.—D. César Cervera Ontañón.  
 414.—D. Luciano Más Castel.  
 415.—D. Román Boado Endeiza.  
 416.—D. Gonzalo Hergueta Chávarri.  
 417.—D. Jesús García y García.  
 418.—D. Luis Sorrosal Ripoll.  
 419.—D. Eusebio Manteola Cabeza.  
 420.—D. Francisco Saballa Casado.  
 421.—D. Luis Cantó Llopis.  
 422.—D. Higinio Hinarejos Salvador.  
 423.—D. Miguel Salvador Caja.  
 424.—D. Miguel Núñez Secos.  
 425.—D. Pedro Atanasio Muñoz.  
 426.—D. Carlos Vega y López.  
 427.—D. José Antonio Moreno Moreno.  
 428.—D. José Alvarez de Toledo y López.  
 429.—D. Gumersindo García-Presno y Martínez.  
 430.—D. Antonio Rubio y Rodríguez.  
 431.—D. Juan Sánchez Almohalla.  
 432.—D. Valentín Fernández y Rincón.  
 433.—D. Manuel Gaviña y Martínez de Nanclares.  
 434.—D. José María San Román Mato.  
 435.—D. Salvador Ravello Montesiños.  
 436.—D. Enrique López Rodríguez.  
 437.—D. Juan Pérez Burriel.  
 438.—D. Rafael Menéndez-Barzana-Illana Fernández.  
 439.—D. Francisco Loperena Andréu.  
 440.—D. Roberto Latorre Bethencourt.  
 441.—D. Enrique Sanchis Sanchis.  
 442.—D. Francisco Castro Medina.  
 443.—D. Jesús Boyano Fernández.  
 444.—D. José Barona Sanchis.  
 445.—D. Leopoldo Salinas García-Nieto.  
 446.—D. José Leal Fuertes.  
 447.—D. Manuel Conde Pumpido.  
 448.—D. Juan Bautista Bonnal Fernández.  
 449.—D. Ramón de Villota y Muñesa.  
 450.—D. José María Fernández Terrado.  
 451.—D. Mariano Martínez Carrasco y Ródenas.  
 452.—D. Joaquín Domenech y Hors.  
 453.—D. José Mariscal López.  
 454.—D. Manuel del Ojo Velayos.  
 455.—D. José Peña Llorente.  
 456.—D. Rafael María Núñez Sánchez.  
 457.—D. Francisco Avendaño Paisán.  
 458.—D. Augusto López Lallana.  
 459.—D. Juan Aguirre Gómez.  
 460.—D. Guillermo López Durán.  
 461.—D. Demetrio Pérez Moreno y Alvarez.  
 462.—D. Joaquín Fernández Sánchez.  
 463.—D. Rafael Busutil y Guarch.  
 464.—D. José Teijón Laso.  
 465.—D. Jesús Dapena Mosquera.  
 466.—D. Luis Antelo Cano.  
 467.—D. Jerónimo Martínez Doggio.  
 468.—D. Enrique Albalate Belenguier.  
 469.—D. Luis Faustino Palafox Reucero.  
 470.—D. Julio León Jiménez.  
 471.—D. Enrique Martínez Cebreiros.  
 472.—D. Donato Gago Curieses.  
 473.—D. Santos Moreno Gonzalo.  
 474.—D. Angel Blanco Soler.  
 475.—D. Hilario Martínez Fernández.  
 476.—D. José Rodríguez Ramos.  
 477.—D. José González Caballero.  
 478.—D. Jesús Alonso y Alonso.  
 479.—D. Manuel Vázquez Ochando.  
 480.—D. José Yerón Chacón.  
 481.—D. Manuel Aguilar Corona.  
 482.—D. Angel Rodríguez-Arce García.  
 483.—D. Félix del Olmo Pastor.  
 484.—D. Esteban Hidalgo Barrio.  
 485.—D. Juan Alvarez-Ossorio Rosado.  
 486.—D. José Calvet López.  
 487.—D. Juan José Doñaté Franch.

- 488.—D. José María Echenique y Osácar.  
 489.—D. José Fernández Jurado.  
 490.—D. Antonio Guardiola Soler.  
 491.—D. José Antonio Lacárcel Hernández.  
 492.—D. Francisco Mallol Arbolea.  
 493.—D. Ramón Mallol Arbolea.  
 494.—D. José Mariano Castell.  
 495.—D. Angel Martínez Gómez.  
 496.—D. Wenceslao Martínez Barrera.  
 497.—D. José María Más Caubet.  
 498.—D. Pedro Massanet y Sampol.  
 499.—D. Antonio Morente Dacosta.  
 500.—D. Eugenio Rodríguez Lopera.  
 501.—D. Saturnino Sáez Vega.  
 502.—D. Alejandro Satorras Capell.  
 503.—D. Francisco Partearroyo y Fernández Cabrera.  
 504.—D. José Fernández Cabrera y Díaz.  
 505.—D. Rafael Ventura Márquez de Prado y Cerezo.  
 506.—D. Juan González García.  
 507.—D. Fernando Puig-Mauri y Santa Ana.  
 508.—D. Julián de la Vega Sánchez-Rubio.  
 509.—D. Fernando Jiménez Azcárate.  
 510.—D. Juan Más Tamayo.  
 515.—D. Augusto Escarpizo-Lorenzana Majúa.  
 512.—D. Francisco Gómez Gómez.  
 513.—D. Julián de Martín Sadia.  
 514.—D. Antonio Rosón Pérez.  
 515.—D. Benigno Muñoz Ramos.  
 516.—D. Manuel Garro Quiroga.  
 517.—D. Luis Clavera Sala.  
 518.—D. Jorge Dezcallar Morell.  
 519.—D. Antonio Alvarez Santolino.  
 520.—D. Manuel Torralba Cánovas.  
 521.—D. Francisco de Asís Triana Prats.  
 522.—D. José María Vázquez Ulloa.  
 523.—D. Manuel Llamas Lanseros.  
 524.—D. Luis Hernández Picado.  
 525.—D. Eloy Jiménez Sepúlveda.  
 526.—D. Luis Pastor Sanz.  
 527.—D. Enrique Ochando Ibáñez.  
 528.—D. Javier de Sola Morales y de Rosselló.  
 529.—D. Fernando Roperero Perea.  
 530.—D. Rafael Estevan Ciriquian.  
 531.—D. Francisco Palacios Morales.  
 532.—D. Ramón Doval Amarelle.  
 533.—D. Pedro Mateo Agulló.

Madrid, 20 de Enero de 1936.—Por el Director general, Casto Barahona,

**PATRONATO DE POLÍTICA SOCIAL INMOBILIARIA DEL ESTADO**

Con referencia al concurso de premio a la mejor obra presentada sobre "La vivienda rural en España.—Estudio técnico y jurídico para una actuación del Estado en la materia", convocado con fecha 8 de Octubre de 1935 (GACETA del día 13 del mismo mes y año), la Comisión ejecutiva del

Patronato, en su reunión del día 28 de Diciembre último, acordó que la cantidad de 5.000 pesetas, presupuesta para estas atenciones, no se adjudique a un solo concursante, sino que, teniendo en cuenta el examen de trabajos realizados por la Ponencia nombrada al efecto, se distribuya en la forma siguiente:

Un premio de 3.000 pesetas para el trabajo de D. José Fonseca, y dos premios de 1.000 pesetas cada uno para los trabajos de D. Emilio Pereda y D. José Vaamonde.

Al propio tiempo, la Comisión acuerda que el Patronato adquiera la posesión de los trabajos de los señores Fonseca, Pereda y Vaamonde, debiendo devolverse a los respectivos concursantes los pliegos que no han sido premiados.

Madrid, 9 de Enero de 1936.—El Secretario general, José Quintana.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MONTES Y GANADERIA**

Como resultado de reglamentaria corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios, en cumplimiento de la amortización y reforma dispuestas por la ley de Restricciones y disposiciones complementarias, se han dispuesto, por acuerdo ministerial de 6 del mes en curso, los ascensos siguientes:

A Jefe Superior de Administración civil, Inspector general D. Santos Ara San Agustín.

A Jefe de Administración de primera clase, Inspectores generales don Juan Bautista Monserrat Foncuberta, D. Salvador Esteban Martí Güell, don José García Buela, D. José Rodado Gómez y D. Emilio Aramburu Ibáñez.

A Jefe de Administración de segunda clase, D. Félix Núñez Menéndez, D. Martín Ciga Lecuna, D. Tomás Rota Minondo, D. Jesús Luque Arto y D. Pascual Luna López.

A Jefe de Administración de tercera clase, D. Félix Fernández Turégano, D. Arturo Anadón Piris y D. Guillermo Manuel Moreno Amador.

A Jefe de Negociado de primera clase, D. Santiago Tapias Martín, don José Gracia Juderías, D. Juan Carballal Palmeiro, D. Horacio Ruiz Fernández, D. Juan Victoriano Lozano Calvo, D. Calixto Moraleda Martín Buitrago y D. Hilario Bidasolo Aldamiz-Echevarría; y

A Jefes de Negociado de segunda clase, D. José Berganza Ruiz de Zárate, D. Esteban Ballesteros Moreno, D. Aurelio Arce Ibáñez, D. Emiliano Ruiz Montoya, D. Salvador Martín Lomeña, D. Juan Jaume Miralles, D. Mariano Jiménez Ruiz, D. Luis Martínez Herce, D. Antonio Moreno Martínez y D. Pedro Solá Puig.

Estos ascensos tendrán efectividad de 7 del mismo mes.

Madrid, 15 de Enero de 1936.—Por el Director general, Carlos Morales.

**DIRECCION GENERAL DE LA MARINA CIVIL Y PESCA**

Don Angel Carrasco y González Elipse, Inspector general de Alistamiento, accidental, de la Dirección general de Marina civil y Pesca.

Hace saber: Que el día 19 del próximo mes de Febrero, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala de actos de la Dirección general de Marina civil y Pesca el sorteo para determinar la fecha que ha de tomarse como punto de partida para fijar el orden en el alistamiento para el próximo reemplazo de 1937, acto que se verificará con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Lo que hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento para aplicación de la Ley antes citada.

Madrid, 16 de Enero de 1936.—Angel Carrasco y González Elipse.

Padecido error de anotación en la relación de vacantes existentes que produjo el traslado al Semáforo de Cabo Peñas al segundo Vigía D. David Peñaranda Ruiz, dispuesto por la Orden ministerial de 6 de Diciembre de 1935, publicada en la GACETA del mismo mes, número 348, se entenderá rectificada esta disposición en el sentido de que el segundo Vigía de referencia queda asignado al Semáforo de Cabo San Antonio, para en su día cubrir la vacante de su clase que en el mismo se produzca.

Madrid, 16 de Enero de 1936.—El Director general, J. M. Cornecher.

Señores Jefes de las Secciones de Personal, Navegación y de la Subsección de Contabilidad.—Señores...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección general y por conveniencias del mejor servicio, ha dispuesto que el Agente de segunda clase de Vigilancia en la Pesca, don Vicente Cánovas López, destinado en la Subdelegación de Mazarrón, cese en su actual destino y pase a prestar sus servicios a la Delegación marítima de Alicante.

Madrid, 28 de Diciembre de 1935.—El Director general, J. R. Pérez-Aguila. Señores Jefes de las Secciones de Personal y de Pesca y de la Subsección de Contabilidad.—Señores ...

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.  
 Paseo de San Vicente, 28.